



Asamblea General

Distr. general
26 de septiembre de 2017
Español
Original: inglés

Septuagésimo segundo período de sesiones

Temas del programa 124, 134, 136, 137 y 141

Reforma de las Naciones Unidas: medidas y propuestas

Examen de la eficiencia del funcionamiento administrativo y financiero de las Naciones Unidas

Proyecto de presupuesto por programas para el bienio 2018-2019

Planificación de programas

Gestión de recursos humanos

Cambiar el paradigma de gestión en las Naciones Unidas: mejorar y racionalizar el proceso de planificación y presupuestación de programas

Informe del Secretario General

Resumen

En los últimos 70 años, las Naciones Unidas han emprendido varias iniciativas para reformar su proceso de planificación y presupuestación de programas a fin de responder mejor a los cambios del alcance y la amplitud de los mandatos de la Organización. Se ha establecido un sólido marco reglamentario, que rige todos los aspectos del ciclo de planificación y presupuestación de programas. En los últimos años, el sistema de contabilidad de la Organización y las normas de información financiera conexas se han adaptado a las mejores prácticas internacionales mediante la aplicación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público. Un nuevo sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja, ofrece a la Organización la posibilidad de descentralizar, modernizar y simplificar los procesos, presentar mejor la información y aumentar la transparencia en la utilización de los recursos.

Si bien las iniciativas de reforma anteriores han traído aparejadas algunas mejoras importantes, hay aspectos del proceso de planificación y presupuestación de programas que podrían mejorarse aún más. El ciclo actual es prolongado, y la documentación es demasiado voluminosa y fragmentada para poder hacer una



evaluación estratégica del programa de trabajo de la Organización. El Secretario General carece de la autorización administrativa para transferir recursos entre programas en apoyo de la consecución de las prioridades generales de la Organización. Los límites de la cuantía del Fondo de Operaciones y la autorización que se concede al Secretario General para contraer compromisos de gastos a fin de sufragar gastos imprevistos y extraordinarios ya no reflejan las necesidades actuales de la Organización.

Así pues, el Secretario General propone simplificar y mejorar los procesos de planificación y presupuestación a fin de apoyar mejor la adopción de decisiones y aumentar la transparencia de la información. Las propuestas concretas que se describen en el presente informe son: a) pasar de un proceso bienal a uno anual; b) acortar el ciclo de planificación y presupuestación de cinco a tres años; c) presentar la información sobre la planificación y la ejecución de los programas en el presupuesto ordinario anual en lugar de en informes separados; d) perfeccionar algunos elementos del marco de presupuestación basada en los resultados; e) fortalecer la presentación de informes sobre la ejecución consignando información sobre las enseñanzas extraídas, en particular de la evaluación y la autoevaluación, en el presupuesto anual; f) obtener una autorización más amplia para redistribuir los recursos durante la ejecución del presupuesto; y g) aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones.

Las propuestas que figuran en el presente informe permitirían a la Organización responder mejor al nuevo cambio del paradigma de gestión concebido por el Secretario General (véase [A/72/492](#)).

I. Introducción

1. Hacer que las Naciones Unidas respondan mejor a las exigencias de un mundo que cambia con rapidez implica crear un proceso de planificación y presupuestación transparente y ágil, y que garantice que los recursos se asignen de la mejor manera para la ejecución eficaz y eficiente de los mandatos. La planificación y la presupuestación deben ser instrumentos estratégicos que estén al servicio de los mandatos, las prioridades y el programa de trabajo de la Organización.
2. El presupuesto debe convertirse en un instrumento destinado a lograr una mayor implicación y rendición de cuentas por parte del personal directivo superior en cuanto a la planificación y la ejecución de los mandatos. Los resultados de las evaluaciones de los programas, las autoevaluaciones y las enseñanzas extraídas deben reflejarse de manera más clara en un formato que aumente la transparencia de la ejecución. El presupuesto debe promover un diálogo más específico y estratégico con los Estados Miembros sobre la ejecución de los programas y la asignación de los recursos.
3. Los procesos de planificación y presupuestación deben permitir asegurar que los recursos confiados a la Secretaría se asignen de la mejor manera posible para la ejecución eficaz y eficiente de todos los mandatos. Nuestras nuevas herramientas tecnológicas deben utilizarse para aumentar la transparencia en la Secretaría y para con los Estados Miembros. Nuestros recursos deben utilizarse en apoyo de los mandatos aprobados por los Estados Miembros. El Secretario General debe estar en condiciones de redistribuir recursos dentro de títulos del presupuesto para promover una mejor ejecución de los mandatos.
4. Con respecto al presupuesto ordinario, el Secretario General propone racionalizar los procesos de planificación y presupuestación a fin de apoyar mejor la adopción de decisiones y aumentar la transparencia de la información. Las propuestas concretas que se describen en el presente informe son: a) pasar de un proceso bienal a uno anual; b) acortar el ciclo de planificación y presupuestación de cinco a tres años; c) presentar la información sobre la planificación y la ejecución de los programas en el presupuesto ordinario anual en lugar de en informes separados; d) perfeccionar algunos elementos del marco de presupuestación basada en los resultados; e) fortalecer la presentación de informes sobre la ejecución consignando información sobre las enseñanzas extraídas, en particular de la evaluación y la autoevaluación, en el presupuesto anual; f) obtener una autorización más amplia para redistribuir los recursos durante la ejecución del presupuesto; y g) aumentar la cuantía del Fondo de Operaciones.

A. Antecedentes

5. Los principios básicos del proceso presupuestario de la Organización figuran en el artículo 17 de la Carta de las Naciones Unidas, que dispone que la Asamblea General examinará y aprobará el presupuesto de las Naciones Unidas, y prorrateará los gastos de la Organización entre los Estados Miembros de las Naciones Unidas. En su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización, el Secretario General es el responsable de preparar y presentar un proyecto de presupuesto para sufragar los gastos de las actividades de la Secretaría de las Naciones Unidas que se financian con cargo al presupuesto ordinario. La Organización cuenta con que los Estados Miembros proporcionen recursos suficientes y paguen sus cuotas de forma íntegra y puntual.
6. El Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto examinan las propuestas de planificación y presupuestación formuladas por el Secretario General, de conformidad con sus

respectivos mandatos, y presentan sus conclusiones y recomendaciones, por conducto de la Quinta Comisión, a la Asamblea General para su examen y aprobación.

7. El proceso de planificación y presupuestación ha evolucionado a lo largo de los últimos 70 años. Los cambios más importantes se resumen en los párrafos siguientes.

8. En 1974, la Organización adoptó la presupuestación por programas, en virtud de la cual el presupuesto refleja las actividades programáticas de la Secretaría de las Naciones Unidas y las decisiones conexas de sus órganos rectores. Antes de 1974, la Organización utilizaba presupuestos por objeto de los gastos. El nuevo formato del presupuesto tenía por objeto permitir un examen analítico integrado del costo, el contenido y la importancia de cada programa. El ejercicio presupuestario, que hasta ese momento era anual, pasó a ser bienal (véanse las resoluciones de la Asamblea General 3043 (XXVII) y 3199 (XXVIII)). La Organización también introdujo el principio de emplear un solo documento de planificación, el plan de mediano plazo, que abarcaba un ciclo de cuatro años.

9. En sus resoluciones [41/213](#) y [42/211](#), la Asamblea General introdujo otros principios, como el de establecer un esbozo del presupuesto y un fondo para imprevistos. El esbozo del presupuesto indica, entre otras cosas, una estimación preliminar de los recursos con que se prevé financiar el programa de actividades propuesto para el bienio siguiente. El fondo para imprevistos, expresado como porcentaje del nivel general del esbozo de presupuesto, permite financiar, en relación con el bienio, los gastos adicionales derivados de mandatos legislativos no previstos en el presupuesto por programas ni en las estimaciones revisadas resultantes de los efectos de gastos extraordinarios, con sujeción a determinadas disposiciones.

10. En su resolución [55/231](#), tras revisar el proceso de planificación, programación y presupuestación vigente, la Asamblea General aprobó una nueva metodología para la preparación del presupuesto, concretamente el uso de marcos de presupuestación basada en los resultados centrados en los productos que debían generarse y los consiguientes resultados, sustituyendo así la presupuestación por insumos, que había sido la principal metodología hasta ese momento. En 2004, el marco de mediano plazo cuatrienal fue sustituido por un marco estratégico bienal, integrado por un esbozo del plan, que reflejaba los objetivos a más largo plazo de la Organización (primera parte), y un plan por programas bienal (segunda parte) (véanse las resoluciones de la Asamblea [58/269](#) y [59/275](#)).

11. Todos los aspectos de este proceso se rigen por el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas y el Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación, instrumentos que se han actualizado periódicamente para reflejar los cambios mencionados. Sus modificaciones más recientes tuvieron por objeto reflejar la aprobación por la Asamblea General de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS), en 2013, e incorporar las resoluciones pertinentes de la Asamblea sobre la planificación de los programas, en 2016. En su septuagésimo segundo período de sesiones, la Asamblea examinará las revisiones de las partes relativas a la evaluación, a saber, el capítulo VII y el anexo, del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación.

12. En el anexo I del presente informe figura un resumen exhaustivo de la evolución del marco jurídico que regula el proceso de planificación y presupuestación en las Naciones Unidas.

B. El proceso de planificación y presupuestación vigente

13. En general, las Naciones Unidas han demostrado ser capaces de adaptarse a los cambios de alcance y amplitud de los mandatos que se les han confiado desde su creación hace más de 70 años. El proceso de planificación y presupuestación y los instrumentos y mecanismos conexos han evolucionado en respuesta a esos cambios. Así pues, la Asamblea General ha adoptado medidas para adaptar los instrumentos de planificación y presupuestación para promover la ejecución eficiente y eficaz de los mandatos.

14. El proceso de planificación y presupuestación implica preparar, presentar, examinar y aprobar los cuatro elementos siguientes: a) el marco estratégico (partes primera y segunda); b) el esbozo del presupuesto; c) el presupuesto por programas; y d) los informes sobre la ejecución (tanto programática como financiera) del presupuesto y los estados financieros. En cada etapa, las funciones y las responsabilidades del Secretario General, el Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión, en calidad de Comisión de la Asamblea General responsable de las cuestiones administrativas y presupuestarias, se aclaran en las sucesivas resoluciones, normas y reglamentos que se describen en los párrafos 5 a 12. Además, en el artículo VII y el anexo del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas se establece la función de la Junta de Auditores en relación con los estados financieros de la Organización, sus controles internos y la aplicación de las IPSAS.

15. Por consiguiente, la transparencia y la rendición de cuentas no son cualidades ausentes del proceso de planificación y presupuestación vigente; todos los aspectos del proceso quedan totalmente documentados y codificados. Los planes de los programas se articulan ampliamente en el marco estratégico y el presupuesto por programas; las necesidades de recursos y su asignación y uso son objeto de informes explícitos.

16. Además, los sistemas en que se basa ese proceso se han actualizado y modernizado recientemente. Las Naciones Unidas están entrando en su tercer año de aplicación de las IPSAS, y han recibido una opinión de auditoría sin reservas todos los años, lo cual refleja la solidez de sus prácticas de gestión financiera y la mejora de su rendición de cuentas. Entre otras ventajas de las IPSAS cabe agregar que exigen presentar información y análisis financieros más completos y permiten generar datos más exhaustivos sobre los costos.

17. La Organización también está implementando un sistema de planificación de los recursos institucionales, Umoja. Si bien el módulo de formulación del presupuesto aún no se ha implantado, el sistema se ha vuelto operacional para más de 32.000 funcionarios en 400 lugares de todo el mundo. La información financiera producida mediante Umoja, en particular los propios estados financieros, ya está aportando como beneficio datos más completos, actualizados, transparentes y oportunos para la adopción de decisiones. La información puede calibrarse con más flexibilidad y ponerse más fácilmente a disposición de los diferentes usuarios, según sus necesidades. En ese sentido, la idea de la Organización es que la información sobre los gastos y la ejecución de los programas esté a disposición de los Estados Miembros en línea, en forma de tableros.

18. La Organización está en condiciones de aprovechar estas transformaciones y proceder a efectuar los cambios que se proponen a continuación.

C. El sistema vigente: aspectos susceptibles de mejora

19. Al tratar de mejorar la gestión de la Secretaría, el Secretario General considera que es necesario introducir nuevas mejoras en el actual proceso de planificación y presupuestación para subsanar las siguientes deficiencias:

20. En primer lugar, el actual ciclo de planificación y presupuestación lleva más de cinco años, desde la preparación inicial del marco estratégico hasta el último examen de los estados financieros y los informes de ejecución conexos. A causa del carácter prolongado del proceso, los planes y las propuestas presupuestarias se formulan mucho antes del ejercicio al que corresponden, por lo que no siempre reflejan los efectos de los nuevos mandatos que surgen durante la ejecución del presupuesto. Del mismo modo, el efecto de los nuevos mandatos sobre el plan por programas bienal se afronta de forma aislada de los planes y presupuestos por programas por períodos prolongados, hasta el bienio siguiente. Por ejemplo, para el bienio 2016-2017, el nuevo enfoque centrado en los Objetivos de Desarrollo Sostenible, aprobados por los Estados miembros en 2015, pocos meses antes de que se aprobara el presupuesto por programas vigente, no quedó reflejado en el plan ni en el presupuesto por programas publicados. Los cambios en los programas resultantes de la adopción de los Objetivos solo podrían reflejarse en los informes sobre la planificación y presupuestación de programas para el bienio 2018-2019. Actualmente, los preparativos del proceso de planificación están desconectados de los del proceso de presupuestación. El proceso vigente no garantiza que las decisiones sobre la asignación de recursos reflejen adecuadamente las enseñanzas extraídas de la ejecución de los programas. La Asamblea no recibe el informe sobre la ejecución de los programas del bienio anterior sino hasta el final del primer año de aplicación del siguiente presupuesto bienal.

21. En segundo lugar, la documentación presentada en apoyo de ese proceso está fragmentada, y refleja distintas etapas y aspectos del proceso de planificación y presupuestación vigente. En la actualidad, el Secretario General presenta nueve informes principales diferentes, algunos de los cuales constan de distintas series de informes, en relación con un mismo ciclo presupuestario bienal, cada uno con un acento y un nivel de detalle distintos. Si se suman a esos informes los del Comité del Programa y de la coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, la Asamblea General examina 300 informes distintos en diferentes puntos del ciclo general, acerca de los planes y recursos correspondientes a un bienio determinado. Además, la documentación que se presenta para ese proceso es voluminosa, y su preparación intensiva en mano de obra¹.

22. En tercer lugar, durante la ejecución del presupuesto, el Secretario General no tiene autorización para reasignar recursos entre programas sin la aprobación previa de los Estados Miembros. Esa autorización administrativa ha sido concedida por los Estados Miembros a muchos jefes de organismos especializados, fondos y programas a fin de aumentar su capacidad para responder a los rápidos cambios de las demandas. La autorización discrecional limitada a título experimental que aprobó la Asamblea General en 2006 (véase la resolución [60/283](#)) tiene una serie de

¹ El presupuesto por programas para el bienio 2016-2017 contenía 36 secciones distintas, lo que se tradujo en 153 informes presupuestarios (sin incluir las consecuencias para el presupuesto por programas y las propuestas presupuestarias suplementarias), y llegó a un total aproximado de 7.000 páginas. Se presentaron otras 7.900 páginas de respuestas por escrito a 6.000 preguntas planteadas durante el examen intergubernamental de los diversos informes presupuestarios sobre el bienio 2016-2017, lo que pone de manifiesto la necesidad de aumentar la puntualidad y mejorar el tipo de información que se proporciona a los Estados Miembros.

condiciones restrictivas que limitan la capacidad del Secretario General de atender con eficacia a nuevas necesidades.

23. Por último, los límites vigentes del nivel del Fondo de Operaciones y la autorización concedida al Secretario General para contraer compromisos de gastos a fin de sufragar gastos imprevistos y extraordinarios ya no reflejan las necesidades actuales de la Organización si se espera que funcione con un riesgo de efectivo aceptable y responda eficazmente a nuevas demandas urgentes, no solo en materia de paz y seguridad, sino también en relación con los otros dos pilares principales de la Organización.

II. Propuestas

24. El Secretario General no propone una revisión fundamental del actual proceso de examen intergubernamental de la planificación y la presupuestación, sino una serie de mejoras técnicas del proceso y la documentación existentes a los efectos de asegurar más transparencia, mejor rendición de cuentas y una mayor capacidad de respuesta a las necesidades de los Estados Miembros.

25. Se proponen cambios en tres esferas principales: a) el propio proceso de planificación y presupuestación; b) la documentación que se prepara durante ese proceso; y c) la utilización de arreglos financieros y operacionales excepcionales.

A. El proceso de planificación y presupuestación

Figura I
Comparación entre el ciclo existente y el ciclo propuesto

Ciclo existente (bienio 2020-2021)															
2017	2018				2019				2020	2021	2022				
T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4							
Ciclo de planificación (2,25 años)									Ciclo de ejecución (2 años)		Información sobre la ejecución (2 años)				
	PPB		CPC	5C											
			MPE	CCAAP	5C			MPE	CCAAP	5C		ITS	CCAAP		
			BO	CCAAP	5C							PPP	CPC	5C	
					PPP		CCAAP		5C			EF	JA	CCAAP	5C
									1IE	CCAAP		2IE	CCAAP		
										5C			5C		

Ciclo propuesto (año 2020)															
	2018				2019				2020	2021		2022			
T4	T1	T2	T3	T4	T1	T2	T3	T4							
	Ciclo de planificación (1,25 años)								Ejecución (1 año)	Informe sobre la ejecución (1 año)					
									Ningún informe sobre la ejecución		EF	JA	5C		
												CCAAP			

Abreviaturas: CCAAP, Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto; CPC, Comité del Programa y de la Coordinación; EF, estados financieros; EP, esbozo del presupuesto; IEP, informe sobre la ejecución de los programas; ITS, informe sobre las transferencias entre secciones; JA, Junta de Auditores; MPE, misiones políticas especiales; PPB, plan por programas bienal; PPP, proyecto de presupuesto por programas; T, trimestre; 1IE, primer informe sobre la ejecución; 2IE, segundo informe sobre la ejecución; 5C, Quinta Comisión.

26. En la figura I se expone el proceso de planificación y presupuestación vigente, que, como se ha indicado anteriormente, abarca, de principio a fin, más de cinco años. El Secretario General propone sustituir el actual presupuesto bienal por un “presupuesto por programas anual integrado” (denominado en adelante “presupuesto anual”), para que puedan prepararse planes por programas y estimaciones de recursos más realistas y adecuados. Ese cambio respondería a una preocupación expresada por la Junta de Auditores sobre la base de las estimaciones revisadas y los ajustes presupuestarios dentro del ciclo presupuestario bienal en curso (véase [A/72/176](#) y Corr.1, párr. 25).

27. Junto con los cambios de los diversos requisitos en materia de documentación y la preparación de un nuevo presupuesto integrado, que se explica a continuación, aprobar un presupuesto anual permitiría acortar el actual ciclo de planificación y presupuestación en dos años. Ello permitiría formular información programática y financiera más realista más cerca del momento de aplicación. Emplear un presupuesto anual también permitiría armonizar el ejercicio presupuestario con el actual período de presentación de informes sobre los estados financieros. Ello no afectaría el envío de cartas de notificación de cuotas de la Secretaría a los Estados Miembros, que actualmente tiene lugar a principios de enero de cada año.

28. Si bien el Comité del Programa y de la Coordinación y la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto seguirían examinando los aspectos programáticos y financieros de los documentos presupuestarios y presentando sus conclusiones y recomendaciones a la Asamblea General para su examen, de conformidad con sus respectivos mandatos, el Comité y la Comisión examinarían el informe presupuestario al mismo tiempo en el ciclo anual, lo cual permitiría una mayor concentración e integración en el proceso. La Quinta Comisión podría examinar tanto los aspectos de programación como las necesidades financieras del presupuesto sobre la base de la opinión de ambos órganos.

29. Además, la actual ejecución bienal del presupuesto es susceptible a las fluctuaciones de los recursos causadas por variaciones de los tipos de cambio y las tasas de inflación, que, con arreglo a la metodología vigente, requieren cuatro nuevos cálculos de costos, cada uno de los cuales puede tener importantes consecuencias presupuestarias. A raíz de la propuesta de anualizarlo, el presupuesto incluiría un elemento inicial de nuevo cálculo de los costos que se actualizaría una sola vez, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio presupuestario, lo cual daría mayor certidumbre a los Estados Miembros en cuanto a sus obligaciones financieras. Si los gastos del presupuesto definitivo superasen el presupuesto anual como consecuencia de un exceso de gastos de recursos relacionados con puestos, el Secretario General, tras tener en cuenta la cuantía definitiva de los gastos generales de los programas y de las economías resultantes de la cancelación de obligaciones de ejercicios anteriores, solicitaría una consignación adicional, en función de la plantilla aprobada por la Asamblea General y los gastos reales relacionados con puestos.

30. El Secretario General también propone que el actual esbozo del plan, que constituye la primera parte del marco estratégico, se presente cada cinco años en lugar de dos. El esbozo del plan seguiría reflejando los objetivos a más largo plazo de la Organización. Seguiría presentándose como documento separado para su examen por el Comité del Programa y de la Coordinación y la Asamblea General. El período ampliado permitiría articular los objetivos y la estrategia a más largo plazo, la orientación de las políticas y las tendencias generales de la evolución del mandato, todo lo cual reflejaría las prioridades establecidas por los órganos intergubernamentales, así como los retos que se prevén.

B. Cambios de la documentación y la presentación de los marcos de resultados

31. Se requieren varias medidas para aumentar la concentración y la utilidad de la documentación que se presenta a los órganos intergubernamentales en diversas ocasiones durante el proceso de planificación y presupuestación. Además, el ciclo presupuestario anual propuesto exigiría modificar el contenido y la naturaleza de los informes que se presentan a los órganos intergubernamentales y de expertos de forma que, como se explica a continuación, el volumen de trabajo de esos órganos no se vea apreciablemente afectado por la necesidad de examinar los informes presupuestarios cada año.

1. Consolidación de informes

32. El Secretario General propone consolidar nueve informes o series de informes existentes en dos informes anuales: la propuesta presupuestaria anual y los estados financieros de la Organización, como se ilustra a continuación, en la figura II. El esbozo del plan, en el que figuran los objetivos a más largo plazo de la Organización, seguiría siendo un documento separado que se presentaría por conducto del Comité del Programa y de la Coordinación a la Quinta Comisión.

Figura II

Integración de informes



33. El proyecto de informe sobre el presupuesto anual incluiría la información que actualmente figura en el plan por programas bienal, el esbozo del presupuesto, el proyecto de presupuesto por programas, las propuestas presupuestarias relativas a las misiones políticas especiales y el informe sobre la ejecución de los programas. Incluir en el presupuesto anual información sobre la ejecución de los programas y la experiencia adquirida en el período anterior también mejoraría la rendición de cuentas y permitiría modificar oportunamente las necesidades de recursos a fin de ejecutar mejor los mandatos.

34. El Secretario General considera que el ciclo presupuestario más corto también haría innecesario preparar documentos separados con el informe sobre el esbozo del presupuesto, el primer y segundo informes sobre la ejecución del presupuesto y el informe bienal en que se detalla la transferencia de recursos entre secciones del presupuesto. La información sobre la ejecución de los programas se incluiría en el presupuesto anual, no en un informe aparte. El esbozo del presupuesto ya no sería necesario, pues el proyecto de presupuesto anual se prepararían más cerca del período de ejecución. Por consiguiente, no habría que establecer una base preliminar para las estimaciones de recursos con antelación a la propuesta presupuestaria, pues la Asamblea General estaría en condiciones de tomar decisiones sobre la cuantía del presupuesto con mayor frecuencia, sobre la base de una propuesta de recursos necesarios más fiable y actualizada. Sin embargo, la información sobre los principales factores que dan lugar a cambios en los recursos que repercutirían en el presupuesto del año siguiente se proporcionaría como parte del prólogo y la introducción de la propuesta presupuestaria anual, como se refleja en el prototipo que figura en el anexo II del presente informe. La información que actualmente figura en el segundo informe sobre la ejecución del presupuesto sería incorporada en los estados financieros, auditados por la Junta de Auditores y examinados por la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

35. La Asamblea General estableció un fondo para imprevistos en el marco de las disposiciones establecidas en las resoluciones 41/213 y 42/211. El mecanismo permite afrontar necesidades revisadas y suplementarias del presupuesto por programas, en particular las derivadas de mandatos legislativos aprobados en el año anterior al bienio y durante él que no se han previsto en el proyecto de presupuesto por programas. El fondo para imprevistos se expresa como porcentaje del nivel del esbozo del presupuesto por programas aprobado por la Asamblea y su utilización se limita al bienio al que se refiere.

36. Habida cuenta de que el esbozo del presupuesto no se presentaría en un documento aparte (véase el párr. 34), el Secretario General propone presentar una indicación de la cuantía del fondo para imprevistos expresada como porcentaje del monto general de recursos del proyecto de presupuesto anual. Por ejemplo, el fondo para imprevistos correspondiente al presupuesto anual para 2021 se propondría en el informe sobre el presupuesto anual para 2020 y sería aprobado por la Quinta Comisión en el momento de aprobarse el presupuesto anual para 2020. La cuantía del fondo para imprevistos correspondiente al presupuesto anual para 2021 se expresaría como porcentaje del presupuesto anual aprobado para 2020. El fondo para imprevistos correspondiente al presupuesto anual para 2020, por única vez, se propondría y aprobaría en el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019, y se expresaría porcentualmente como el 50% del presupuesto aprobado para 2018-2019 (o el equivalente de un ejercicio de un año). Ello garantizaría que la cuantía del fondo para imprevistos siguiera determinándose antes del período presupuestario al que corresponde. Otras disposiciones que rigen el uso del fondo para imprevistos, recogidas en las resoluciones 41/213 y 42/211, no variarían.

2. Cambios en la presentación del presupuesto

37. El Secretario General propone introducir una serie de mejoras en la presentación del presupuesto, destinadas a aumentar la transparencia y mejorar la rendición de cuentas y la concentración. Son: a) revisiones del marco de resultados, simplificado en su presentación y concentrado en proporcionar información sobre la ejecución; b) la agregación de los recursos financieros; c) la integración en el proyecto de presupuesto por programas de las necesidades de recursos para las misiones políticas especiales en una sección separada del presupuesto; y d) propuestas de ajustes de la estructura presupuestaria.

Presentación del marco de resultados

38. A fin de asegurar una mayor armonización con los propósitos y principios generales de la Organización enunciados en el capítulo I de la Carta, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible, recientemente aprobados, y otros grandes acuerdos intergubernamentales, el Secretario General propone modificar la presentación del marco de resultados. La descripción de los programas del presupuesto seguiría reflejando la traducción de los mandatos legislativos en programas y subprogramas para el ejercicio presupuestario. La descripción propuesta para cada subprograma reflejaría lo siguiente:

- a) El marco general de los objetivos o propósitos que guían su labor;
- b) La estrategia de la ejecución de los mandatos conexos;
- c) Los resultados a los que ha contribuido en el período presupuestario anterior frente al plan original para el mismo año;
- d) Las enseñanzas extraídas y la ejecución de los programas en ejercicios anteriores;
- e) Los resultados previstos para el ejercicio del proyecto de presupuesto;
- f) Los principales entregables (productos) previstos para el ejercicio presupuestario y obtenidos en el ejercicio anterior.

39. Los elementos anteriores sustituirían a los detalles consignados como “objetivos”, “logros previstos”, “indicadores de progreso” y “medidas de la ejecución” del actual marco de resultados. En la figura III se ofrece un ejemplo del nuevo marco de resultados propuesto para un subprograma de muestra.

Figura III
Subprograma 2: transporte [con fines ilustrativos únicamente]

MARCO Y ESTRATEGIA GENERALES



La estrategia es alentar y ayudar a los Estados Miembros a elaborar marcos normativos para fomentar el transporte terrestre con miras a lograr que sea seguro, limpio y competitivo.

1. En el contexto del marco y estrategia generales del subprograma 2, los siguientes marcos de resultados muestran la ejecución cuantitativa y cualitativa, las enseñanzas extraídas y los planes para el subprograma.

Marco de resultados 1

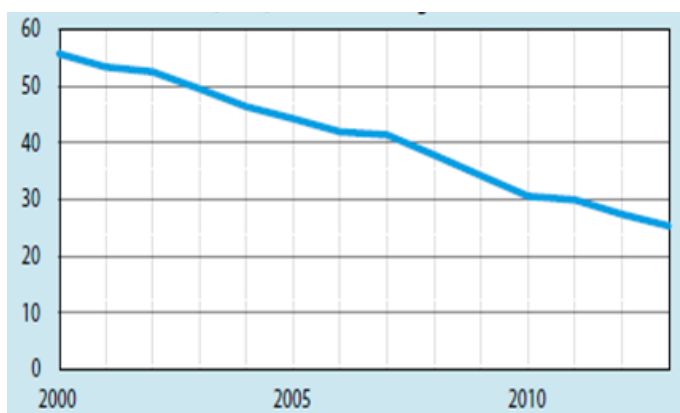


MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto ofrecer directrices a los Estados Miembros a fin de lograr la finalización de al menos 50 acuerdos de transporte jurídicamente vinculantes (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).

En 2018, los Gobiernos llevan acordados 58 instrumentos jurídicamente vinculantes relacionados con el transporte con la asistencia del Departamento. Estos instrumentos han contribuido a una reducción constante de las muertes por accidentes de tráfico durante el último decenio

Muertes por accidentes de tráfico (en miles) en la región entre 2000 y 2013



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Unos marcos normativos sólidos convenidos internacionalmente contribuyen a la eficacia de las instituciones relacionadas con la seguridad vial en los países

PLAN 2020

En 2020, el subprograma prestará apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de los 58 convenios y acuerdos de transporte de las Naciones Unidas, y asistirá a los Estados Miembros a concertar otros 10 instrumentos. El subprograma también acrecentará los conocimientos y facilitará las discusiones sobre el transporte sostenible.

2. En el cuadro XX se muestra la evolución de los principales entregables previstos entre 2018 y 2020 y la ejecución real en 2018.

Cuadro XX

Principales entregables

<i>Principales entregables</i>	<i>Cantidad</i>			
	<i>Previstos 2020</i>	<i>Previstos 2019</i>	<i>Previstos 2018</i>	<i>Reales 2018</i>
1. Prestación de servicios para las reuniones del Comité Intergubernamental de Transportes sobre cuestiones como la seguridad vial, el transporte de mercancías peligrosas, la contaminación, las aduanas y las vías de navegación interiores	10	9	9	8
2. Suministro de documentación al Comité Intergubernamental de Transportes sobre asuntos relacionados con el transporte como seguridad vial, transporte de mercancías peligrosas, contaminación, aduanas y vías de navegación interiores	55	55	54	54
3. Servicios de asesoramiento sobre instrumentos jurídicos relativos al transporte interior; facilitación del transporte; cruce de fronteras; seguridad vial; fabricación de vehículos; y transporte de mercancías peligrosas y otros cargamentos especiales	1	1	1	1
4. Mantenimiento de bases de datos y sitios web, entre ellos el sitio web del TIR	10	10	8	8
5. Campañas de promoción de la energía limpia	1	1	1	1
Publicaciones				
6. Transporte internacional por carretera (TIR)	2	2	1	1
7. Tendencias y economía del transporte	2	2	1	0
8. Prevención de los accidentes de tráfico por carretera	4	3	2	1
9. Transporte de mercancías peligrosas	2	2	2	2
10. Cruce de fronteras y aduanas	1	1	1	1
11. Transporte intermodal y logística	1	1	1	1

40. Por consiguiente, los “productos” incluidos en la lista del marco de resultados actual se racionalizarían incorporándolos en una lista de “principales entregables”. Se presentarían de forma más agregada, dando más visibilidad a las actividades más importantes (en cuanto a la utilización de los recursos y la contribución a los resultados). En la nueva presentación también se indicaría lo que se había previsto inicialmente para el ejercicio presupuestario anterior y lo ejecutado efectivamente. La planificación y la programación seguirían guiándose por los mandatos legislativos para traducir los mandatos en actividades. La lista de mandatos legislativos se presentaría como información complementaria al Comité del Programa y de la Coordinación, la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto y la Quinta Comisión. Los mandatos legislativos también se reflejarían en los sitios web de los distintos departamentos y oficinas.

41. El nuevo formato propuesto aumentaría aún más la transparencia y la rendición de cuentas, ya que presentaría, por primera vez en un documento, el plan por programas inicial del año anterior, la medida de la ejecución del año anterior, las enseñanzas extraídas y el plan por programas para el año al que corresponde el proyecto de presupuesto. La ejecución pasaría a medirse en términos no solo cuantitativos, sino también cualitativos. Se prevé que la información sobre los resultados sería más significativa y comunicaría de manera más eficaz el valor añadido de la labor de la Organización. Incorporar las enseñanzas extraídas ayudaría al Comité del Programa y de la Coordinación a evaluar la ejecución de los programas. En el anexo III del presente informe se presenta un prototipo del proyecto de plan por programas y presupuesto para varias secciones de programas, así como una sección de apoyo, que refleja los cambios propuestos anteriormente.

Agregación de los recursos financieros

42. Actualmente, en la mayoría de las secciones del proyecto de presupuesto por programas los recursos financieros se consignan en los subprogramas. Cada sección comprende varios subprogramas, que constituyen su programa de trabajo. El Secretario General propone agregar los recursos para los objetos de gastos relacionados y no relacionados con el personal en el programa de trabajo.

43. Esta medida de racionalización aseguraría que la propuesta presupuestaria que habrían de examinar los órganos de expertos y la Asamblea General cada año fuera concisa, concentrada y manejable. Esta es una medida importante y necesaria, pues, si no se introduce ningún cambio en el actual nivel de detalle, un ciclo presupuestario anual daría lugar a un aumento significativo de la cantidad de documentos que deben someterse a examen. Además, consolidar los recursos de la sección también reflejaría mejor la realidad de la atribución de recursos, pues las actividades programáticas suelen requerir la aportación de personal y recursos de distintas dependencias de una oficina o departamento.

Integración de los presupuestos de las misiones políticas especiales

44. En la actualidad, el proyecto de presupuesto por programas incluye una dotación total de recursos para las 36 misiones políticas especiales existentes, presentada en una sola partida presupuestaria en relación con la sección 3 (Asuntos políticos), al tiempo de presentarse las demás secciones. Las necesidades de recursos detalladas se presentan anualmente en distintos documentos presupuestarios y son examinadas por la Asamblea General hacia el final de la parte principal del período de sesiones cada año.

45. Sobre la base de una propuesta anterior, el Secretario General propone crear una nueva sección independiente para las misiones políticas especiales e incluir las necesidades detalladas para esas misiones en el presupuesto anual que se ha de presentar por conducto de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto a la Quinta Comisión, según la práctica vigente. Por consiguiente, la Comisión Consultiva estaría en condiciones de examinar esas necesidades, junto con el resto del presupuesto anual, en mayo y junio de cada año (en lugar de octubre), y el presupuesto integrado y los informes conexos podrían someterse a la consideración de la Asamblea General de manera oportuna, como se indica en la figura I. Esa mejora aumentaría la transparencia y respondería a las preocupaciones expresadas reiteradamente por la Asamblea en relación con el retraso en la presentación de los informes de las misiones políticas especiales (véase, por ejemplo, la resolución [71/272](#) A, secc. XIX, párr. 4). Además, la Asamblea ya no tendría que consignar un crédito general para las misiones políticas especiales. En el anexo IV del presente informe figura un prototipo.

Modificaciones de los títulos y las secciones del presupuesto

46. La actual estructura del presupuesto por programas comprende dos niveles principales: el título, que es el nivel superior, y la sección, que es el inferior. Hay 36 secciones agrupadas en 14 títulos; las secciones de temas conexos componen un mismo título. Sin embargo, algunos títulos solo contienen una sección, lo cual se opone al propósito de una jerarquía de dos niveles.

47. El Secretario General propone integrar todos los títulos de carácter intersectorial en uno solo. Serían los títulos de información pública, servicios comunes de apoyo, supervisión interna, actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales, y seguridad. Las contribuciones del personal se mantendrían aparte debido a su singularidad. Así, el número de títulos del presupuesto se reduciría de 14 a 7.

48. Con respecto a las distintas secciones del presupuesto, el Secretario General propone reducir el número actual de 36 a 34, integrando las secciones del programa ordinario de cooperación técnica, la construcción y la Cuenta para el Desarrollo (secciones 23, 33 y 35) en los departamentos u oficinas correspondientes, y añadiendo la nueva sección para las misiones políticas especiales. En la figura IV se presenta la estructura presupuestaria que se propone, con el menor número de títulos y secciones.

Figura IV
Comparación entre las estructuras presupuestarias existentes y propuestas

Actual: 14 títulos y 36 secciones		Propuesto: 8 títulos y 34 secciones	
Título	Sección	Título	Sección
I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales
	2. Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias		2. Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias
	3. Asuntos políticos		3. Asuntos políticos
	4. Desarme		4. Nuevas misiones políticas especiales 
II. Asuntos políticos	5. Operaciones de mantenimiento de la paz	II. Asuntos políticos	5. Desarme
	6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos		6. Operaciones de mantenimiento de la paz
	7. Corte Internacional de Justicia		7. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos
III. Justicia y derecho internacionales	8. Asuntos jurídicos	III. Justicia y derecho internacionales	8. Corte Internacional de Justicia
	9. Asuntos económicos y sociales		9. Asuntos jurídicos
IV. Cooperación internacional	10. Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	IV. Cooperación internacional	10. Asuntos económicos y sociales
	11. Nueva Alianza para el Desarrollo de África		11. Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo
	12. Comercio y desarrollo		12. Nueva Alianza para el Desarrollo de África
	13. Centro de Comercio Internacional		13. Comercio y desarrollo
	14. Medio ambiente		14. Centro de Comercio Internacional
	15. Asentamientos humanos		15. Medio ambiente
	16. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito		16. Asentamientos humanos
	17. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres		17. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito
	18. Comisión Económica para África		18. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres
	19. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico		19. Comisión Económica para África
	20. Comisión Económica para Europa		20. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico
V. Cooperación regional para el desarrollo	21. Comisión Económica para América Latina y el Caribe	V. Cooperación regional para el desarrollo	21. Comisión Económica para Europa
	22. Comisión Económica y Social para Asia Occidental		22. Comisión Económica para América Latina y el Caribe
	23. Programa ordinario de cooperación técnica		23. Comisión Económica y Social para Asia Occidental
VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	24. Derechos humanos	VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios	24. Derechos humanos
	25. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados		25. Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
	26. Refugiados de Palestina		26. Refugiados de Palestina
VII. Información pública	27. Asistencia humanitaria	VII. Información pública	27. Asistencia humanitaria
	28. Información pública		28. Información pública
VIII. Servicios comunes de apoyo	29. Servicios de gestión y de apoyo	VIII. Servicios comunes de apoyo	29. Servicios de gestión y de apoyo
IX. Supervisión interna	30. Supervisión interna	VII. Intersectoriales 	30. Supervisión interna
	31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente		31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente
	32. Gastos especiales		32. Gastos especiales
X. Actividades administrativas financiadas conjuntamente y gastos especiales	33. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de	VIII. Contribuciones del personal	33. Seguridad
	34. Seguridad		34. Contribuciones del personal
XI. Gastos de capital			
XII. Seguridad			
XIII. Cuenta para el Desarrollo	35. Cuenta para el Desarrollo		
XIV. Contribuciones del personal	36. Contribuciones del personal		

49. En lo que respecta a la integración de las secciones del programa ordinario de cooperación técnica, la construcción y la Cuenta para el Desarrollo, los recursos correspondientes se separarían dentro de los distintos fascículos del presupuesto y se utilizarían exclusivamente para los fines previstos. Sin embargo, se propone incluir un cuadro resumido en el futuro prólogo e introducción del presupuesto anual, en el que se reflejaría el total de los recursos propuestos para esas tres esferas de actividad.

50. Las propuestas de recursos para el programa ordinario de cooperación técnica y la Cuenta para el Desarrollo, incluido el informe de ejecución conexo sobre esta última, ya no se presentarían de forma consolidada en un informe aparte. Las decisiones sobre la forma de utilizar esos recursos se descentralizarían delegándolas en el departamento encargado de la ejecución. El Departamento de Asuntos Económicos y Sociales, departamento de la Secretaría que administra actualmente esos fondos, conservaría únicamente funciones de coordinación para garantizar la coherencia y evitar la duplicación. En cuanto a los gastos de capital relacionados con obras de construcción, las justificaciones detalladas de los recursos seguirían presentándose en los respectivos informes sobre los progresos realizados, y la Oficina de Servicios Centrales de Apoyo seguiría proporcionando supervisión técnica para las actividades de construcción y los informes conexos.

51. Las medidas descritas permiten cierto grado de racionalización, al reducirse el número de títulos y secciones, y también, por ende, los informes conexos que deben ser examinados por los órganos intergubernamentales y de expertos. Además, en el caso de los recursos relacionados con el programa ordinario de cooperación técnica, la construcción y la Cuenta para el Desarrollo, aumentaría la transparencia y mejoraría la rendición de cuentas respecto de los resultados al asignarse los fondos correspondientes a los departamentos y oficinas responsables.

3. Cambios en los estados financieros

52. Como requieren las IPSAS, los estados financieros se vienen produciendo anualmente, y seguiría siendo el caso con arreglo a la propuesta del Secretario General. Sin embargo, las declaraciones se mejorarían agregándoles información adicional sobre el rendimiento financiero durante el ejercicio presupuestario anterior, teniendo en cuenta la propuesta de que ya no se preparen los informes sobre la ejecución primero y segundo ni el informe sobre las transferencias entre secciones. En particular, habría un mayor desglose de la información sobre los gastos relacionados y no relacionados con puestos e información más detallada sobre las diferencias significativas entre los gastos presupuestados y los gastos reales, lo cual aumentaría la transparencia y mejoraría la presentación de información sobre la rendición de cuentas del Secretario General con respecto a la utilización de los recursos. Además, los estados financieros incluirían información sobre las redistribuciones entre títulos del presupuesto, como se describe en los párrafos 53 a 58. Las declaraciones también contendrían información sobre gastos imprevistos y extraordinarios efectuados en virtud de la autorización otorgada por la Asamblea General para ese propósito (véanse los párrafos 60 a 67). En el anexo V del presente informe figura un prototipo, que refleja esos nuevos elementos.

C. Arreglos financieros y operacionales excepcionales

1. Propuesta de autorización administrativa para redistribuir los recursos en títulos del presupuesto y entre objetos de gastos relacionados y no relacionados con puestos en las secciones

53. Como se indica en el párrafo 22, el Secretario General, en su calidad de más alto funcionario administrativo de la Organización, no está autorizado de manera permanente para redistribuir recursos entre secciones del presupuesto a fin de atender necesidades cambiantes o cubrir posibles déficits que podrían obstaculizar o restringir la ejecución de los mandatos en un período presupuestario dado. Tampoco está facultado para transferir recursos entre objetos de gastos relacionados y no relacionados con puestos sin la aprobación previa de la Asamblea General (véase la resolución 55/231). En respuesta a propuestas anteriores de que se estableciera un mecanismo que le confiriera un grado de discrecionalidad administrativa a este respecto, la Asamblea General ha aprobado la concesión de determinadas facultades limitadas, sujetas a algunas restricciones, por un plazo limitado y a título experimental.

54. El Secretario General considera que, para que la Organización responda mejor a las exigencias de un mundo que cambia con rapidez y a fin de hacer el mejor uso posible de los recursos existentes antes de solicitar recursos adicionales, sería beneficioso contar con un mecanismo simplificado y transparente para redistribuir los recursos en el ejercicio presupuestario. El Secretario General solicita la aprobación de la Asamblea General para que se le concedan dos autorizaciones adicionales de modo que pueda gestionar mejor los resultados de la Organización.

55. En primer lugar, el Secretario General propone que se le conceda autorización para redistribuir recursos relacionados o no relacionados con puestos entre secciones de un mismo título del presupuesto. Esas redistribuciones se comunicarían a la Asamblea General como parte de la información financiera mejorada que se incluiría en los estados financieros mejorados (véase el párr. 52). Todas las redistribuciones de recursos entre títulos del presupuesto seguirían requiriendo la aprobación previa de la Asamblea General. Las redistribuciones se reflejarían también en los tableros, como se menciona en el párrafo 17, para ofrecer más transparencia durante la ejecución del presupuesto.

56. Como salvaguardia para garantizar que los niveles de recursos aprobados por la Asamblea General no se modifiquen de manera significativa durante el ejercicio presupuestario, el Secretario General propone limitar la magnitud de esas redistribuciones al 20% del número de puestos del Cuadro Orgánico y categorías superiores, o de los recursos no relacionados con puestos, aprobados para cada sección. Además, se recurriría a esa autorización sobre la base de los siguientes principios:

a) La redistribución no afectaría a la ejecución de los mandatos en la sección del presupuesto de donde procedieran los puestos o recursos;

b) Las necesidades de recursos no podrían financiarse con cargo a la sección del presupuesto en que se previera redistribuir los puestos o recursos;

c) Las necesidades serían de carácter excepcional (específicas del ejercicio presupuestario en curso). Si las necesidades fueran de carácter recurrente y continuaran en el ejercicio presupuestario siguiente, los créditos iniciales se emitirían recurriendo a la autorización y los recursos que continuarán siendo necesarios se propondrían en las propuestas presupuestarias posteriores;

d) El mecanismo se utilizaría, como primera medida, para satisfacer las necesidades programáticas dentro del ejercicio presupuestario, antes de solicitar

recursos adicionales mediante una consignación o autorización para contraer compromisos de gastos.

57. En segundo lugar, el Secretario General propone que se le autorice redistribuir hasta el 20% de los recursos financieros relacionados con puestos en partidas no relacionadas con puestos dentro de una sección. Ello daría más agilidad en cuanto a los tipos de recursos que se aplican a una situación o con los que se responde a un mandato, y le permitiría gestionar mejor la cuantía de recursos autorizada. Se recurriría a esa autorización sobre la base de los siguientes principios:

a) La redistribución promovería la ejecución de los mandatos y la realización de las actividades de la sección del presupuesto;

b) Las necesidades serían de carácter excepcional (específicas del ejercicio presupuestario en curso). Si esa distribución de recursos fuera de largo plazo, el Secretario General haría las propuestas correspondientes en las propuestas presupuestarias subsiguientes;

c) El mecanismo se utilizaría, como primera medida, para satisfacer las necesidades programáticas dentro del ejercicio presupuestario, antes de solicitar recursos adicionales mediante una consignación o autorización para contraer compromisos de gastos.

58. Con esa autorización administrativa limitada, cumpliéndose los requisitos de presentación de informes y rendición de cuentas, el Secretario General tendría la capacidad de responder con rapidez a las demandas programáticas que se plantearan durante un ejercicio presupuestario. Este enfoque es coherente con los esfuerzos del Secretario General por erradicar la dinámica de compartimentos estancos de modo que los departamentos colaboren más estrechamente en la ejecución de los mandatos de la Organización. La cooperación interdepartamental mejoraría y el énfasis pasaría de las actividades propias de cada departamento a las prioridades comunes a toda la Organización. Los recursos asignados a la Secretaría se utilizarían de forma más colaborativa dentro de las esferas temáticas para asegurar la ejecución efectiva de los programas y mandatos en esas esferas. El Secretario General no transferiría recursos entre esferas temáticas, por ejemplo, del desarrollo a la paz y la seguridad o a los derechos humanos, ni viceversa.

59. Si estas propuestas, junto con otras medidas que se proponen en el presente informe, se aprobasen, ya no sería necesario mantener vigente el mecanismo experimental de “facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto”, por lo que el Secretario General propone que se suprima.

2. Proyecto de ampliación del mecanismo que compromete fondos para gastos imprevistos y extraordinarios

60. En el proceso presupuestario vigente, la Asamblea General aprueba, al mismo tiempo que el presupuesto por programas bienal, una resolución que otorga al Secretario General la autorización para contraer compromisos de gastos hasta un límite establecido a fin de sufragar gastos imprevistos y extraordinarios. Si los compromisos superan los límites establecidos, se requiere el consentimiento previo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto. Esos límites han aumentado a lo largo de los años en función de las necesidades de la Organización.

61. En la actualidad, el Secretario General está autorizado a comprometer recursos que no superen los 8 millones de dólares por año en relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad y un monto no superior a 1 millón de dólares para medidas de seguridad relacionadas con los locales y el personal. Además, mediante las resoluciones [66/258](#) y [70/250](#), la Asamblea General autorizó al Secretario General a

que, con la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, sufragara los gastos que se derivaran de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos y el Consejo de Seguridad que requirieran la adopción de medidas urgentes por parte de la Secretaría.

62. El Secretario General considera que ese mecanismo debe ampliarse bajo su autoridad para responder a acontecimientos imprevistos en las esferas de los derechos humanos y el desarrollo. La respuesta a la crisis financiera mundial de 2008/09 y diversas investigaciones urgentes de presuntas violaciones de los derechos humanos son ejemplos de situaciones en que esa autorización podría haber sido útil.

63. Por consiguiente, el Secretario General propone que la suma por la que se lo autoriza a contraer compromisos de gastos en un año determinado se eleve de 8 a 16 millones de dólares, y que esa suma incluya 6 millones de dólares para hacer frente a cuestiones imprevistas y urgentes relacionadas con el desarrollo y 2 millones de dólares para hacer frente a situaciones imprevistas y urgentes en materia de derechos humanos. Además, aparte de la autorización vigente para sufragar hasta 1 millón de dólares de gastos de seguridad imprevistos, el Secretario General propone que se apruebe una autorización similar de 1 millón de dólares para hacer frente a los efectos inmediatos de los desastres naturales o causados por el ser humano en las operaciones de las Naciones Unidas.

64. El Secretario General informaría de los gastos finales efectuados con esa autorización en los estados financieros auditados. Teniendo en cuenta los gastos generales definitivos de los programas y las economías resultantes de la cancelación de obligaciones de períodos anteriores, el Secretario General solicitaría a la Asamblea General, de ser necesario, que consignase una suma conexas.

Utilización de recursos para gastos imprevistos y extraordinarios en misiones políticas especiales

65. En 1999, procurando acelerar el despliegue de las operaciones encomendadas por el Consejo de Seguridad, la Asamblea General introdujo otro elemento en su resolución 54/252, relativa a gastos imprevistos y extraordinarios. En virtud de esa resolución, el Secretario General debía obtener el consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto para contraer compromisos de gastos por un máximo de 10 millones de dólares, si una decisión del Consejo daba lugar a una necesidad relacionada con el mantenimiento de la paz y la seguridad. Si el monto es superior, el Secretario General tiene la obligación de solicitar la aprobación de la Asamblea.

66. En su informe sobre el examen de los arreglos de financiación y apoyo para las misiones políticas especiales (A/66/340), el Secretario General había propuesto dos opciones para que la Organización pudiera financiar las actividades de inicio, ampliación y transición de las misiones políticas especiales. La primera opción entrañaba dar a las misiones políticas especiales acceso al Fondo de Reserva para el Mantenimiento de la Paz con arreglo a los mismos criterios que las operaciones de mantenimiento de la paz. Como segunda opción, el Secretario General solicitó un aumento del umbral vigente, que requiere la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, de 10 a 50 millones de dólares. La Quinta Comisión había aplazado su examen de la cuestión hasta su septuagésimo segundo período de sesiones.

67. A la luz de la experiencia de los últimos años, en que las decisiones del Consejo de Seguridad entrañaron consecuencias financieras inmediatas de más de 10 millones de dólares, el Secretario General propone un aumento de ese umbral a 20 millones de dólares, en lugar de los 50 millones de dólares propuestos

anteriormente (véase A/66/340). Se prevé que la medida permitiría iniciar más rápidamente nuevas misiones políticas especiales, como la recientemente creada misión en Colombia, y acelerar el despliegue del personal y la infraestructura inicial conexos.

3. Propuesta de modificar la cuantía del Fondo de Operaciones

68. El Fondo de Operaciones fue creado en 1946 a fin de proporcionar los adelantos necesarios para financiar las consignaciones presupuestarias hasta que se recaudasen las cuotas, así como para financiar gastos imprevistos y extraordinarios hasta que la Asamblea General consignase los créditos. Cada bienio, la Asamblea aprueba una resolución por la que el Fondo se restablece a una cuantía determinada. Los anticipos de los Estados Miembros al Fondo se basan en la cuantía del Fondo y en sus tasas de prorrateo en el primer año del bienio.

69. Si bien el Fondo de Operaciones ha crecido periódicamente desde que se creó la Organización, no ha seguido el ritmo del crecimiento general del presupuesto. Durante el bienio 2016-2017, la cuantía autorizada del Fondo es de 150 millones de dólares, suma que no se ha actualizado desde 2007 (véase la resolución 60/283, secc. IV, párr. 4.). En 1946, cuando se estableció el Fondo, su cuantía correspondía a unas 30 semanas de gastos, sobre la base del presupuesto aprobado en ese momento. En comparación, la cuantía del Fondo para el bienio 2016-2017 equivale a apenas tres semanas de gastos del presupuesto ordinario. En el cuadro 1 se resume la evolución del Fondo, indicando su cuantía en relación con la del presupuesto aprobado y la cobertura de gastos a que equivale.

70. A lo largo de los años, los déficits del Fondo de Operaciones han dado lugar a la necesidad de contraer préstamos de las cuentas de mantenimiento de la paz para que la Organización pudiera cubrir sus costos durante un período de hasta cinco meses en un año. La buena gestión financiera requiere que se disponga de suficientes reservas de efectivo para que las Naciones Unidas puedan cumplir sus obligaciones financieras de manera oportuna. A fin de evitar trastornos en las actividades de la Organización, el Secretario General considera prudente que la cuantía del Fondo de Operaciones se fije en un mínimo de 350 millones de dólares, suma que equivale a unas siete semanas de gastos sobre la base de la cuantía del proyecto de presupuesto para el bienio 2018-2019.

71. A modo de comparación, la directriz de la Secretaría sobre los fondos fiduciarios para fines generales establece que el 15% de los gastos anuales previstos de cada proyecto, que representa 7,8 semanas de reservas operacionales, debe mantenerse en efectivo. Otro ejemplo es el Programa Mundial de Alimentos, que tiene un programa de trabajo anual de unos 5,3 miles de millones de dólares. El Fondo de Operaciones asciende a 650 millones de dólares, suma que representa el 12,3% del programa de trabajo, o 6,3 semanas de reservas. Análogamente, la propuesta del Secretario General de aumentar el Fondo de Operaciones a 350 millones de dólares representaría 6,9 semanas de reservas.

Cuadro 1
Evolución del Fondo de Operaciones

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

	1946	1963	1982-1983	2006-2007	2016-2017	2018-2019 (propuesta)
Cuantía del presupuesto	35	94	1 506	3 799	5 614	5 405
Cuantía anual	35	94	753	1 899	2 807	2 703
Fondo de operaciones	20	40	100	100	150	350
Fondo de Operaciones como porcentaje del presupuesto	57,1%	42,6%	13,3%	5,3%	5,3%	13,0%
Cobertura	30 semanas (poco menos de 7 meses)	22 semanas (poco más de 5 meses)	7 semanas (poco más de 1,5 meses)	3 semanas	3 semanas	7 semanas (poco más de 1,5 meses)

D. Resumen de las propuestas

72. Las propuestas del Secretario General que figuran en el presente informe se resumen en el cuadro 2.

Cuadro 2
Resumen de las propuestas del Secretario General

	<i>Párrafo(S)</i>
El proceso de planificación y presupuestación	
Sustitución del actual presupuesto bienal integrado por un presupuesto por programas anual	26
Sustitución del actual esbozo del plan como parte del marco estratégico por un informe independiente sobre el esbozo del plan que cubra un período de 5 años	30
Cambios de la documentación y la presentación de los marcos de resultados	
Consolidación de 9 informes o series de informes existentes (informe sobre la ejecución de los programas, esbozo del presupuesto, plan por programas bienal, proyecto de presupuesto por programas, informes de las misiones políticas especiales, informes sobre la ejecución primero y segundo, informe sobre transferencias entre secciones, y estados financieros) en el presupuesto por programas anual integrado y los estados financieros	32-36
Revisiones del marco de resultados, con una presentación racionalizada centrada en presentar información sobre la ejecución;	38-40
Agregación de los recursos financieros	42-43
Integración de los presupuestos de las misiones políticas especiales en el presupuesto por programas anual integrado (creación de una sección separada para las misiones políticas especiales que se incluiría en el proyecto de presupuesto que se prepara y presenta en abril)	44-45
Cambios de la estructura de títulos y secciones del presupuesto (reducción del número de títulos del presupuesto de 14 a 7 y del número de secciones de 36 a 34)	46-51
Cambios en los estados financieros (mejora del estado financiero V de los estados financieros con datos adicionales sobre la ejecución financiera del ejercicio presupuestario anterior, incluido el análisis de las diferencias; información sobre las redistribuciones realizadas en títulos del presupuesto; e información sobre el uso de los recursos destinados a gastos imprevistos y extraordinarios durante el período)	52
Arreglos financieros y operacionales excepcionales	
Propuesta de autorización administrativa para redistribuir recursos en títulos del presupuesto	55-56
Autorización administrativa para redistribuir recursos financieros relacionados con puestos en partidas no relacionadas con puestos dentro de una sección del presupuesto	57

	<i>Párrafo(s)</i>
Ampliación del mecanismo que permite contraer compromisos de gastos a fin de sufragar gastos imprevistos y extraordinarios	60-64
Aumento del umbral de autorización para contraer compromisos de gastos a fin de atender las necesidades de recursos adicionales resultantes de una decisión del Consejo de Seguridad	65-67
Ajuste de la cuantía del Fondo de Operaciones (de 150 a 350 millones de dólares)	68-71

III. Medidas que deberá adoptar la Asamblea General

73. Sobre la base de las propuestas mencionadas, el Secretario General recomienda que la Asamblea General apruebe las siguientes medidas:

a) Cambiar de bienal a anual el ejercicio presupuestario, así como el proceso presupuestario, su presentación y los requisitos de presentación de informes conexos, a partir del presupuesto para el ejercicio 2020, como propone el Secretario General en los párrafos 26 a 52 y que se presentan en los anexos II, III, IV y V del presente informe;

b) Autorizar al Secretario General a redistribuir recursos en títulos del presupuesto, como propuso el Secretario General en los párrafos 53 a 56, a partir del presupuesto para el bienio 2018-2019;

c) Autorizar al Secretario General a redistribuir recursos financieros relacionados con puestos en partidas no relacionadas con puestos dentro de una sección del presupuesto, como se propone en el párrafo 57, a partir del presupuesto para el bienio 2018-2019;

d) Ampliar el crédito para gastos imprevistos y extraordinarios si el Secretario General certifica que guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad o las esferas de los derechos humanos y el desarrollo, y autorizar al Secretario General a contraer compromisos de gastos en un año determinado que no excedan de un total de 16 millones de dólares, a partir del presupuesto para el bienio 2018-2019, como se propone en los párrafos 60 a 64;

e) Autorizar al Secretario General a que, en el contexto de los créditos para gastos imprevistos y extraordinarios, comprometa en un año dado una suma que no supere un total de 1 millones de dólares si el Secretario General certifica que es necesario para adoptar medidas destinadas a hacer frente a los efectos inmediatos de desastres naturales y causados por el ser humano en las operaciones de las Naciones Unidas, a partir del presupuesto para el bienio 2018-2019, como se propone en el párrafo 63;

f) Suspender el mecanismo de facultades discrecionales limitadas para la ejecución del presupuesto, según propone el Secretario General, a partir del presupuesto para el bienio 2018-2019, con sujeción a la aprobación de las medidas recomendadas en los apartados b) a e), como se propone en el párrafo 59;

g) En el contexto del crédito para gastos imprevistos y extraordinarios, autorizar al Secretario General, a partir del presupuesto para el bienio 2018-2019, a contraer compromisos de gastos por un máximo de 20 millones de dólares, con la anuencia de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, si una decisión del Consejo de Seguridad da lugar a necesidades de recursos adicionales relacionadas con el mantenimiento de la paz y la seguridad, como se propone en los párrafos 66 y 67;

h) Elevar la cuantía del Fondo de Operaciones de 150 a 350 millones de dólares a partir de 2018, y consignar 200 millones de dólares adicionales, como se propone en los párrafos 68 a 71.

74. En este contexto, la Asamblea General solicitaría al Secretario General que preparara y presentara lo siguiente:

a) Las revisiones correspondientes del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación y el Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas, para su examen en la parte principal del septuagésimo tercer período de sesiones;

b) En el contexto del primer informe sobre la ejecución del presupuesto para el bienio 2018-2019, por única vez, una cuantía propuesta del fondo para imprevistos relacionada con el presupuesto anual para 2020, expresada de manera porcentual como el 50% del presupuesto aprobado para 2018-2019;

c) Un informe sobre el proyecto de presupuesto por programas anual, a partir del ejercicio presupuestario de 2020, para su examen en la parte principal de su septuagésimo cuarto período de sesiones;

d) Estados financieros revisados, a partir del ejercicio presupuestario de 2020, para su examen en la parte principal de su septuagésimo sexto período de sesiones.

Anexo I

Resumen del marco jurídico que rige la planificación y presupuestación de programas

<i>Año</i>	<i>Documento de referencia</i>	<i>Principales elementos</i>
1945	Carta de las Naciones Unidas, Artículo 17	<p>Dispone que:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La Asamblea General examinará y aprobará el presupuesto de la Organización • Los miembros sufragarán los gastos de la Organización en la proporción que determine la Asamblea General
1946	Resolución 68 B (I)	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció el Fondo de Operaciones, de una cuantía de 20 millones de dólares (equivalente a 8 meses de gastos del presupuesto anual, de 35 millones de dólares)
1962	Resolución 1863 A (XVII)	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentó la cuantía a 40 millones de dólares en 1962 (5 meses)
1981	Resolución 36/242	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentó la cuantía a 100 millones de dólares en 1981 (1,5 meses)
2007	Resolución 62/240	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentó la cuantía a 150 millones de dólares en 2007 (menos de 1 mes)
1947	Resolución 166 B (II)	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció un crédito para sufragar gastos imprevistos y extraordinarios: 2 millones de dólares, autorizados por el Secretario General si este certifica que los gastos guardan relación con el mantenimiento de la paz y la seguridad
1989	Resolución 44/203	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentó el crédito a 3 millones de dólares en 1989
1993	Resolución 48/229	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentó el crédito a 5 millones de dólares en 1993
1999	Resolución 54/252	<ul style="list-style-type: none"> • Aumentó el crédito a 8 millones de dólares en 1999
1972	Resolución 3043 (XXVII)	<ul style="list-style-type: none"> • Cambió el ejercicio presupuestario de anual a bienal, a partir del bienio 1974-1975
1973	Resolución 3199 (XXVIII)	
1986	Resolución 41/213	<ul style="list-style-type: none"> • Introdujeron aspectos del proceso presupuestario, como el esbozo del presupuesto y el fondo para imprevistos
1987	Resolución 42/211	
2000	Resolución 55/231	<ul style="list-style-type: none"> • Introdujo los marcos de presupuestación basada en los resultados como parte del plan de mediano plazo para el período 2002-2005
2003	Resolución 58/269	<ul style="list-style-type: none"> • Suprimió el plan de mediano plazo a partir de finales de 2005
2004	Resolución 59/275	<ul style="list-style-type: none"> • Sustituyó el plan de mediano plazo por el marco estratégico, a partir del bienio 2006-2007

1969	Resolución 2617 (XXIV)	<ul style="list-style-type: none"> • Introdujo el concepto de nuevo cálculo de los costos
2004	Resolución 59/264 A	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobó el informe de la Junta de Auditores sobre la metodología de nuevo cálculo de los costos
2008	A/63/620 y resolución 63/263	<ul style="list-style-type: none"> • Incluyó la metodología detallada de nuevo cálculo de los costos en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto hecho suyo por la Asamblea General
2014	Resolución 69/274	<ul style="list-style-type: none"> • Aprobó el uso de tipos de cambio a término en la metodología de nuevo cálculo de los costos
2013	Última versión del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera Detallada de las Naciones Unidas (ST/SGB/2013/4) aprobada por la Asamblea General	<p>Abarcaba:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación, contenido y metodología del presupuesto por programas • Examen y aprobación del presupuesto por programas • Necesidades revisadas del presupuesto por programas • Consecuencias para el presupuesto por programas • Gastos imprevistos y extraordinarios • Fondo de Operaciones • Adopción de las IPSAS
2016	Última versión del Reglamento y Reglamentación Detallada para la Planificación de los Programas, los Aspectos de Programas del Presupuesto, la Supervisión de la Ejecución y los Métodos de Evaluación (ST/SGB/2016/6) aprobada por la Asamblea General	<p>Abarcaba:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proceso de planificación, programación y presupuestación • Marco estratégico • Aspectos de programas del presupuesto • Supervisión de la ejecución de los programas • Evaluación

Anexo II**[Incorporados nuevos elementos en el prólogo y la introducción únicamente a título ilustrativo]**

Naciones Unidas

A/74/6 (Introduction)

**Asamblea General**

Distr. general
XX de mayo de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Proyecto de plan y presupuesto por programas para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020 y ejecución de los programas del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2018

Prólogo e introducción**Índice**

	<i>Página</i>
Prólogo	XX
Introducción	XX
A. Prioridades del proyecto de presupuesto por programas	XX
B. Metodología	XX
C. Presentación	XX
D. Sinopsis de los recursos necesarios	XX
E. Recursos propuestos para puestos	XX
F. Ajuste.	XX

* El presupuesto por programas aprobado se publicará posteriormente como *Documentos Oficiales de la Asamblea General, septuagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 6* (A/74/6/Add.1).

	G.	Otros factores en que se basan las propuestas presupuestarias	XX
Elementos nuevos propuestos	H.	Principales factores que influirán en la propuesta de recursos para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020 y en las propuestas futuras para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2021	XX
			XX
	Anexo		XX
	Cuadros		XX
	I.	Resumen de necesidades financieras y de puestos	XX
	1.	Presupuesto total y puestos	XX
	a)	Presupuesto total	XX
	b)	Puestos, por fuente de recursos.	XX
	2.	Resumen del proyecto de presupuesto por programas, 2020	XX
	3.	Resumen de las estimaciones del presupuesto ordinario para 2020, por objeto de los gastos.	XX
	4.	Puestos de plantilla y puestos temporarios autorizados para 2019 y propuestos para 2020 con cargo al presupuesto ordinario, por sección del presupuesto	XX
Elementos nuevos propuestos	5.	Resumen de los recursos propuestos para el programa ordinario de cooperación técnica, la Cuenta para el Desarrollo y los gastos de capital relacionados con la construcción	XX
	6.	Recursos propuestos por esfera prioritaria	XX
	7.	Tipos de cambio de diversas monedas con respecto al dólar de los Estados Unidos y tasas anuales de inflación para el período 2019 a 2020, por lugar de destino principal	XX
	8.	Multiplicador del ajuste por lugar de destino y ajuste por costo de la vida para el período 2019-2020, por lugar de destino principal	XX
	9.	Crédito anual para recursos relacionados con puestos en 2020 correspondiente a los nuevos puestos creados en 2019, por sección del presupuesto	XX
	II.	Otros factores en que se basan las propuestas presupuestarias	XX
	10.	Estimaciones de otros fondos prorrateados en 2019 y 2020, por título y sección del presupuesto	XX
	11.	Estimaciones de los fondos extrapresupuestarios en 2019 y 2020, por título y sección del presupuesto	XX
	12.	Recursos propuestos, por lugar de destino	XX
	13.	Recursos de capacitación propuestos para el ejercicio 2020	XX
	14.	Recursos de tecnología de la información para el período 2018-2020, por sección del presupuesto	XX
	15.	Plazas de personal temporario general, por título y sección del presupuesto, al 31 de marzo de 2019	XX
	16.	Puestos financiados con cargo al presupuesto ordinario que llevan vacantes dos años o más tiempo, por sección del presupuesto	XX
	17.	Resumen de las estimaciones del presupuesto ordinario para sufragar viajes del personal en 2020, por sección del presupuesto	XX

- 18. Secciones del presupuesto cuyo programa de trabajo fue examinado por órganos encargados del examen de los programas. XX
- 19. Resumen de las medidas adoptadas para aplicar las recomendaciones de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto sobre cuestiones intersectoriales. XX

H. Principales factores que influirán en la propuesta de recursos para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020 y en las propuestas futuras para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2021

1. A continuación se indican otras propuestas que afectarán al proyecto de presupuesto por programas para 2020 que la Asamblea General examinará en su XX período de sesiones principal (último trimestre de 2019):

a) Refuerzo de la capacidad del sistema de las Naciones Unidas de ayudar a los Estados Miembros en la aplicación de la Estrategia Global de las Naciones Unidas contra el Terrorismo;

b) Informe sobre la marcha de la ejecución del modelo global de prestación de servicios, incluidas las ganancias en eficiencia;

c) Informe anual del Consejo de Justicia Interna sobre la administración de justicia en las Naciones Unidas;

d) Informes sobre la marcha de los proyectos de construcción en curso en Addis Abeba y Bangkok y propuestas de proyectos de construcción adicionales en Addis Abeba, Nairobi y Santiago;

e) Estimaciones revisadas en relación con los mandatos nuevos y ampliados resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social;

f) Exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas que podrían derivarse de los proyectos de resolución que todavía no se han presentado a la Asamblea General en su XX período de sesiones (último trimestre de 2019).

2. En 2021, las propuestas que figuran en el párrafo 1 continuarán afectando a las propuestas de recursos en la medida en que las necesidades son de carácter recurrente. Además, los factores que podrían seguir afectando a las propuestas presupuestarias para 2021 son los que se indican a continuación:

a) Consecuencias presupuestarias relacionadas con los siguientes aspectos:

i) Los nuevos mandatos dimanantes de la conferencia sobre información prevista para septiembre de 2020;

ii) La evaluación independiente de las condiciones de servicio de los magistrados del Tribunal de Apelaciones de las Naciones Unidas prevista para enero de 2020;

iii) La evaluación independiente de las condiciones de seguridad de los locales en XX;

iv) El foro sobre la energía sostenible previsto en 2020;

b) Estimaciones revisadas en relación con los mandatos nuevos y ampliados resultantes de las resoluciones y decisiones del Consejo de Derechos Humanos y el Consejo Económico y Social en 2020;

c) Próximos proyectos de resolución que todavía no se han presentado a la Asamblea General en su XX período de sesiones que darían lugar a exposiciones de las consecuencias para el presupuesto por programas (último trimestre de 2020);

d) Informe sobre la marcha de la ejecución del modelo global de prestación de servicios, incluidas las ganancias en eficiencia conexas.

Anexos

Cuadros

Cuadro 5

Resumen de los recursos propuestos para el programa ordinario de cooperación técnica, la Cuenta para el Desarrollo y los gastos de capital relacionados con la construcción

Sección del presupuesto	Programa ordinario de cooperación técnica				Gastos de capital – construcción				Cuenta para el desarrollo			
	Cifras reales 2018	Aprobados 2019	Propuestos 2020	Diferencia (2020-2019)	Cifras reales 2018	Aprobados 2019	Propuestos 2020	Diferencia (2020-2019)	Cifras reales 2018	Aprobados 2019	Propuestos 2020	Diferencia (2020-2019)
9. Asuntos económicos y sociales	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
12. Comercio y desarrollo	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
14. Medio ambiente	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
15. Asentamientos humanos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y el terrorismo y justicia penal	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
18. Desarrollo económico y social en África	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
19. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
20. Desarrollo económico en Europa	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
21. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
22. Desarrollo económico y social en Asia Occidental	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
23. Programa ordinario de cooperación técnica	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
24. Derechos humanos	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
27. Asistencia humanitaria	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–
Total, presupuesto ordinario	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–	–

Anexo III*

[La sección del presupuesto de muestra que figura a continuación se presenta a título ilustrativo únicamente. El nuevo marco de resultados propuesto abarca diferentes temas para ilustrar mejor la forma en que los cambios propuestos se aplicarían en los distintos programas, incluidas las funciones de apoyo]

Naciones Unidas

A/74/6 (Sect. 99)

**Asamblea General**

Distr.: general
30 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones

Proyecto de plan y presupuesto por programas para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020 y ejecución de los programas del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2018

**Título XX
Sección 99 del presupuesto**

Índice

	<i>Página</i>
Prólogo	X
Parte I – Proyecto de plan por programas para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020 y ejecución de los programas del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2018	X
A. Orientación general	X
B. Programa de trabajo	X
1. Subprogramas:	X
Subprograma 1: Recursos naturales e infraestructuras	X

* Este anexo se presenta a título ilustrativo únicamente. Algunos de los gráficos no se han traducido. Si la Asamblea General aprobara las propuestas, dicho material se traduciría a todos los idiomas en los informes que se presenten en el futuro.

Subprograma 2: Transporte	x
Subprograma 3: Igualdad entre los géneros y erradicación de la pobreza	x
Subprograma 4: Energía sostenible	x
Subprograma 5: Planificación y coordinación de los servicios de conferencias	x
Subprograma 6: Estadísticas	x
2. Programa ordinario de cooperación técnica	x
3. Cuenta para el Desarrollo	x
Parte II – Recursos propuestos para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020	x
A. Sinopsis de los recursos financieros y humanos	x
B. Órganos normativos	x
C. Programa de trabajo	x
D. Gestión, apoyo y gastos de capital relacionados con obras de construcción	x
 Anexo	
Organigrama y distribución de los puestos para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020	x

Prólogo

Tengo el honor de presentar el proyecto de plan y presupuesto por programas para el ejercicio 2020, que incluye la ejecución de los programas del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2018.

El plan y presupuesto por programas está en consonancia con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y los compromisos internacionales que figuran en la Agenda de Acción de Addis Abeba y la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada. Algunos subprogramas contribuyen a un conjunto específico de objetivos, mientras otros, dada la naturaleza de su trabajo, contribuyen a los objetivos generales sostenibles, la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada, y los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas.

El Departamento continuará cumpliendo funciones de organizador regional y facilitador para forjar consenso, apoyar la formulación de políticas públicas para hacer frente a los desafíos de desarrollo que encara la región, promover y dirigir el diálogo multilateral e intercambiar conocimientos y fortalecer redes a nivel regional y subregional. El Departamento promueve un enfoque multisectorial del desarrollo y da voz a los países en situaciones especiales, incluidos los países de ingresos medianos, que constituyen una mayoría en la región (25 de 42). Además de sus actividades habituales, el Departamento intensificará sus actividades de cooperación técnica, por ejemplo mediante el programa ordinario de cooperación técnica, y prestará asistencia para desarrollar la capacidad nacional en las esferas presupuestarias y fiscales dentro de los ministerios de economía y finanzas.

El Departamento sigue plenamente dedicado a introducir constantes mejoras y eficiencias en la ejecución de su mandato al tiempo que perfecciona las normas de calidad y la respuesta efectiva a las exigencias de los Estados Miembros.

El total de recursos que se incluyen en este proyecto asciende a 106.110.600 dólares, lo que supone una disminución neta de 820.400 dólares con respecto a la consignación de 2019. Para hacer estos ajustes presupuestarios teniendo presentes las crecientes exigencias ha sido necesario replantear de manera creativa la manera de cumplir nuestro mandato simplificando la labor analítica y normativa, así como la prestación de servicios de desarrollo de la capacidad y de cooperación técnica, preservando al mismo tiempo la calidad de nuestros productos. La implementación del programa del Departamento sigue siendo posible gracias a los recursos del programa ordinario de cooperación técnica, la Cuenta para el Desarrollo y los gastos de capital relacionados con la construcción que se recogen en los respectivos componentes que ahora se han incorporado en el presente informe.

(Firmado) XXX

Secretario/a General Adjunto/a



Parte I

Proyecto de plan por programas para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020 y ejecución de los programas del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2018

Apoyo a la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros acuerdos intergubernamentales principales

1. En el marco de la Carta de las Naciones Unidas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible y otros acuerdos intergubernamentales principales, el Departamento llevará a cabo sus respectivos mandatos legislativos.
2. En el marco de sus mandatos, el Departamento presenta una serie de entregables previstos que contribuirían a los resultados, destacados en los subprogramas correspondientes, así como su ejecución real en 2018

A. Orientación general

3. El objetivo general del programa es promover el desarrollo económico, social y ecológicamente sostenible a través de la cooperación internacional, mediante la investigación y la prestación de servicios normativos y de cooperación técnica en apoyo de las iniciativas para el desarrollo.
4. El mandato se deriva de la resolución 106 (VI) del Consejo Económico y Social, por la cual el Consejo definió la función y el propósito del programa e indicó que debería contribuir al logro del desarrollo económico y social y el fortalecimiento de las relaciones económicas entre los países.
5. El programa seguirá prestando apoyo y contribuyendo al pilar del desarrollo de las Naciones Unidas, fomentando la integración económica a nivel subregional y regional, promoviendo la implementación de lo dispuesto en el documento titulado “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” (resolución 70/1 de la Asamblea General), la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo (resolución 69/313 de la Asamblea General), la Plataforma de Durban para una Acción Reforzada de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático, junto con los objetivos de desarrollo sostenible internacionalmente acordados, y seguirá facilitando el desarrollo sostenible mediante su contribución al cierre de las disparidades económicas, sociales y ambientales entre los países de la región y con respecto a las economías industrializadas.
6. Para lograr lo anterior, el programa continuará respondiendo a las necesidades de los Estados Miembros, cumpliendo funciones de foro y facilitador para la creación de consenso regional, apoyando la formulación de políticas públicas para hacer frente a los desafíos de desarrollo, y promoviendo y dirigiendo el diálogo multilateral, el intercambio de conocimientos y el fortalecimiento de redes a nivel interregional, regional e internacional, entre otros con el Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.
7. Al mismo tiempo, un nuevo mapa geopolítico mundial comienza a tomar forma, lo cual incita a reformular las alianzas estratégicas y conceder mayor peso e importancia a las relaciones Sur-Sur. En este contexto, la aprobación de la Agenda

2030 para el Desarrollo Sostenible y de la Agenda de Acción de Addis Abeba representa un cambio de paradigma. La Agenda 2030 tiene una vocación universal que integra las dimensiones económica, social y medioambiental como pilares básicos del desarrollo sostenible. Su implementación traerá consigo cambios considerables en los modelos de producción y consumo y trazará el camino hacia una mayor igualdad entre los géneros y las generaciones, reconociendo al mismo tiempo la importancia de erradicar la pobreza para 2030.

8. En ese sentido, el programa abogaría por una única agenda de desarrollo sostenible universal, con la igualdad como núcleo y las prioridades principales siguientes: a) mejorar la estabilidad macroeconómica y la construcción institucional; b) incrementar el acceso a la financiación internacional y la movilización de recursos para el desarrollo, así como mejorar la gestión pública; c) aumentar el potencial productivo y reducir las brechas de productividad para lograr la convergencia, prestando especial atención a la innovación y las nuevas tecnologías; y d) promover pactos fiscales y sociales, así como la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y las estrategias y políticas públicas resultantes, como programas y políticas sobre eficiencia energética y cambio climático después de 2020 que tomen en cuenta el documento final de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático.

9. El programa seguirá reforzando su función rectora como encargada de organizar el mecanismo de coordinación regional del pilar de desarrollo de las Naciones Unidas, que depende del Consejo Económico y Social y la Asamblea General.

B. Programa de trabajo

1. Subprogramas

Subprograma 1

Recursos naturales e infraestructuras [a título ilustrativo únicamente]

MARCO Y ESTRATEGIA GENERALES



La estrategia es proporcionar estudios de investigación e información y datos sistematizados sobre la regulación y gestión de los recursos naturales y la prestación de servicios públicos y de infraestructura en la región, promoviendo también un cambio de paradigma en las políticas públicas sobre recursos naturales e infraestructuras.

10. En el contexto del marco y la estrategia generales del subprograma 1, los siguientes marcos de resultados muestran la ejecución cuantitativa y cualitativa, las enseñanzas extraídas y los planes para el subprograma.

Marco de resultados 1

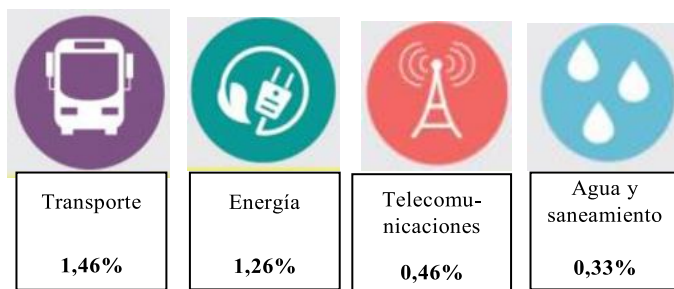


MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto finalizar y distribuir entre los Estados Miembros una base de datos para asegurar la comparabilidad de las estadísticas sobre la prestación de servicios públicos y de infraestructura en la región (véase A/72/6 (Sect. 99).

En 2018, la base de datos sobre la inversión en infraestructura en la región se finalizó y distribuyó al 75% de los Estados Miembros de la región, lo cual permite a los países disponer, por primera vez, de estadísticas comparables sobre la inversión en infraestructura, y apoyar así la formulación de políticas.

Inversión en infraestructura en la región, por sector.
(En porcentaje del producto interno bruto (PIB))



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Para que puedan preparar mejores políticas, los países necesitan más estadísticas e indicadores conexos.

PLAN 2020

Durante 2020, el subprograma continuará su labor de mejorar las estadísticas sobre infraestructuras en los países de la región. Se incluirá al 25% restante de los Estados Miembros de la región, se añadirán nuevos indicadores a la base de datos, y toda la información estará disponible en línea. Además, se publicará un estudio sobre las tendencias de la inversión en infraestructura, ofreciendo indicadores comparables entre los países de la región.

Marco de resultados 2



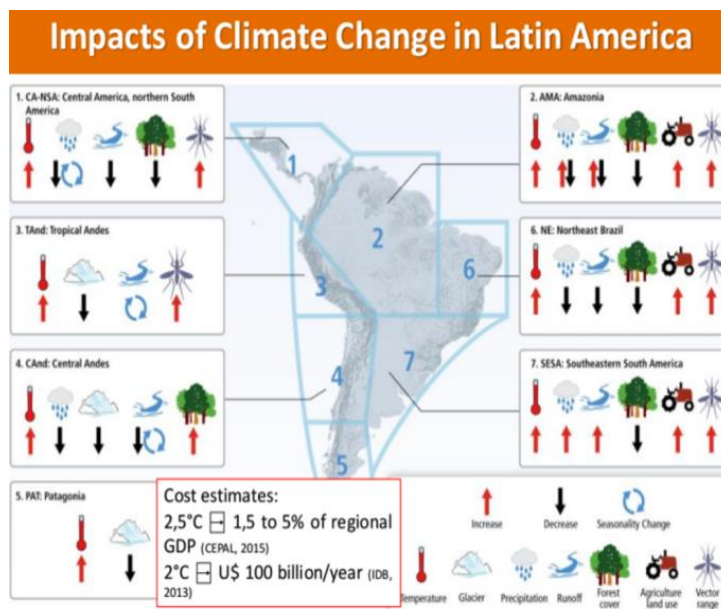
MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto promover acuerdos multilaterales y de cooperación para promover la energía limpia (véase A/72/6 (Sect. 99)).

En 2018, el subprograma prestó apoyo al Mecanismo para un Desarrollo Limpio, en el que participaron todos los Estados miembros de la región. Tras el establecimiento de los principios generales que deben respetarse en la gestión de las emisiones de carbono en el marco del Mecanismo, el subprograma organizó un foro en el que los Estados Miembros acordaron adoptar medidas específicas para hacer frente a las emisiones de carbono. El resultado fue un plan piloto de 12 meses de límites máximos y comercio preparado por dos Estados miembros, en el que se prevé implantar un mercado nacional del carbono para 2020. La mayor parte de la experiencia adquirida hasta la fecha por los Estados Miembros con el mercado del carbono proviene de su participación en el Mecanismo.

ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Después de las actividades de promoción, los países solicitan apoyo adicional para proseguir con la implementación.



PLAN 2020

Durante 2020, el subprograma llevará a cabo al menos tres misiones de apoyo técnico para ayudar a otros países a implementar los planes pilotos de límites máximos y comercio, lo cual llevaría a acordar un mínimo de dos de esos planes más.

Marco de resultados 3



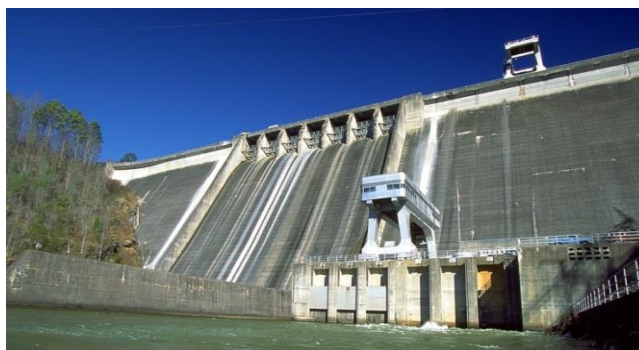
MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto publicar un estudio sobre la innovación tecnológica y las previsiones en el sector de la energía (véase A/72/6 (Sect. 99)).

A petición de los Estados Miembros de la región y a la luz de los nuevos desafíos que afrontan con respecto a la gestión de los recursos hídricos, en lugar del estudio previsto se publicó en 2018 un estudio sobre la energía y el agua. El estudio contribuyó a dar un nuevo énfasis a la gestión de los recursos hídricos para la producción de energía en la región, a lo cual seguirá una reunión organizada por el subprograma que contará con la participación de 10 Estados miembros, prevista para 2019.

ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Antes de llevar a cabo un estudio es importante tener en cuenta las necesidades de los Estados Miembros, ya que pueden haber cambiado desde el plan original.



PLAN 2020

En 2020, el subprograma prestará apoyo a los Estados Miembros con el fin de que consoliden su capacidad para concluir acuerdos de construcción de infraestructuras que contribuyan a aumentar la proporción de energía asequible y limpia en la combinación de fuentes de energía de la región, lo cual resultaría en la concertación de al menos dos acuerdos preliminares de ese tipo.

11. En el cuadro XX se muestra la evolución de los principales entregables previstos entre 2018 y 2020, y la ejecución real en 2018.

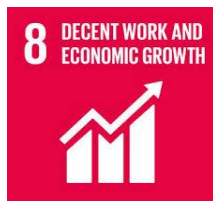
Cuadro XX
Principales entregables

Principales entregables	Cantidad			
	Previstos 2020	Previstos 2019	Previstos 2018	Reales 2018
1. Prestación de servicios a reuniones de órganos intergubernamentales y de expertos para examinar la relación entre las inversiones en infraestructura y el desarrollo económico	4	4	3	3
2. Organización de un simposio sobre el aprovechamiento de los recursos naturales y la reducción de la dependencia de formas de energía fósil para 150 participantes, entre ellos Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales y círculos académicos	1	1	1	0
3. Publicación titulada <i>El impacto de los recursos naturales en la economía</i> , 2018 y 2019	2	2	1	1
4. Estudio sobre los progresos logrados a nivel internacional en el desarrollo económico	1	1	1	1
5. Base de datos sobre inversión en infraestructuras	1	1	1	1
6. Boletín de estadística sobre la inversión en infraestructuras y su correlación con el desarrollo	2	2	3	2
7. Informes sobre nuevas cuestiones relacionadas con los recursos naturales	6	6	5	4

<i>Principales entregables</i>	<i>Cantidad</i>			
	<i>Previstos 2020</i>	<i>Previstos 2019</i>	<i>Previstos 2018</i>	<i>Reales 2018</i>
8. Mejora de la base de datos sobre inversión en infraestructuras (con la adición de nuevos indicadores e información de más países)	1	1	2	2
9. Misiones de apoyo técnico con el fin de consolidar la capacidad de los Estados Miembros para analizar las inversiones en apoyo de las decisiones sobre proyectos de infraestructura	3	1	3	2
10. Defensa y promoción de las mejores prácticas de mitigación del cambio climático	1	1	1	1
11. Asesoramiento especializado a ocho gobiernos sobre los beneficios económicos a largo plazo de la energía limpia	1	1	1	1
12. Promoción de acuerdos multilaterales y de cooperación sobre proyectos de infraestructura relacionados con la energía limpia	1	1	1	1
13. Misiones de apoyo técnico sobre sistemas de límites máximos y comercio para las emisiones de carbono	3	n.a.	n.a.	n.a.

Subprograma 2 Transporte

MARCO Y ESTRATEGIA GENERALES



La estrategia es alentar y ayudar a los Estados Miembros a elaborar marcos normativos para fomentar el transporte terrestre con miras a lograr que sea seguro, limpio y competitivo.

12. En el contexto del marco y estrategia generales del subprograma 2, los siguientes marcos de resultados muestran la ejecución cuantitativa y cualitativa, las enseñanzas extraídas y los planes para el subprograma.

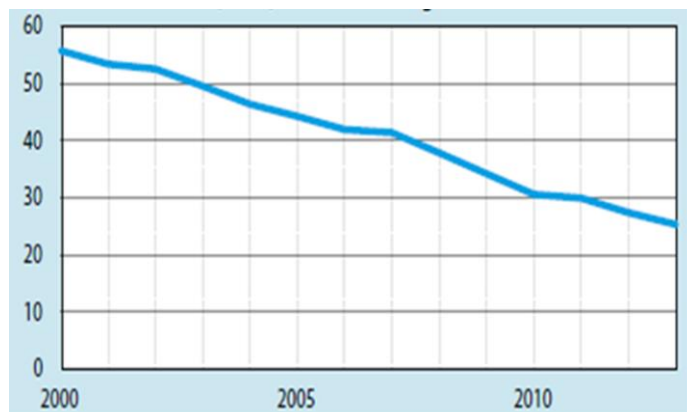
Marco de resultados 1



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto ofrecer directrices a los Estados Miembros a fin de lograr la finalización de al menos 50 acuerdos de transporte jurídicamente vinculantes (véase A/72/6 (Sect. 99)).

Muertes por accidentes de tráfico (en miles) en la región entre 2000 y 2013



En 2018, los Gobiernos llevan acordados 58 instrumentos jurídicamente vinculantes relacionados con el transporte con la asistencia del Departamento. Estos instrumentos han contribuido a una reducción constante de las muertes por accidentes de tráfico durante el último decenio

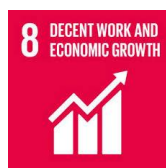
ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Unos marcos normativos sólidos convenidos internacionalmente contribuyen a la eficacia de las instituciones relacionadas con la seguridad vial en los países.

PLAN 2020

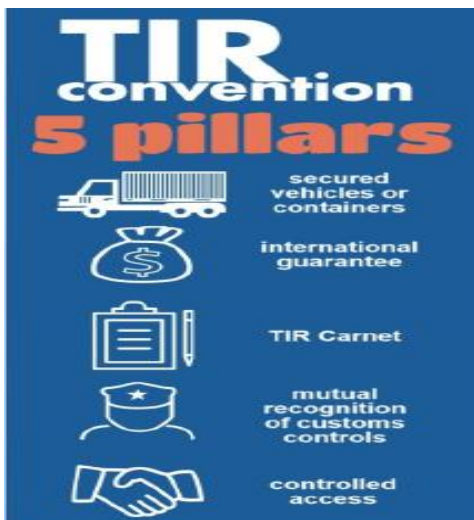
En 2020, el subprograma prestará apoyo a los Estados Miembros en la aplicación de los 57 convenios y acuerdos de transporte de las Naciones Unidas, y asistirá a los Estados Miembros a concertar otros 10 instrumentos. El subprograma también acrecentará los conocimientos y facilitará las discusiones sobre el transporte sostenible.

Marco de resultados 2



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto prestar asistencia a por lo menos dos países de la región en la adhesión al Convenio Aduanero relativo al Transporte Internacional de Mercancías al Amparo de los Cuadernos TIR (véase A/72/6 (sect. 99)).



El Convenio TIR es el único sistema regulador del tránsito aduanero universal para el transporte de mercancías a través de fronteras internacionales, del cual las Naciones Unidas son depositarias. En 2018, con la ayuda del subprograma, el país X se adhirió al Convenio TIR, con lo que en la actualidad hay 70 Partes Contratantes de los 5 continentes. La adhesión del país X fomentará el crecimiento económico y el desarrollo y facilitará el comercio subregional y regional. Sin embargo, la adhesión del país Y aún está en proceso.

ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

El proceso de adhesión del país Y está llevando más tiempo de lo previsto, lo cual indica que en la planificación del subprograma debería incluirse un mejor conocimiento de los procesos legislativos internos de los respectivos países y establecer consultas de alto nivel con los funcionarios gubernamentales competentes.

PLAN 2020

Durante 2020, el subprograma prestará apoyo a los países Y y Z en su proceso de adhesión y seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros en la aplicación del Convenio.

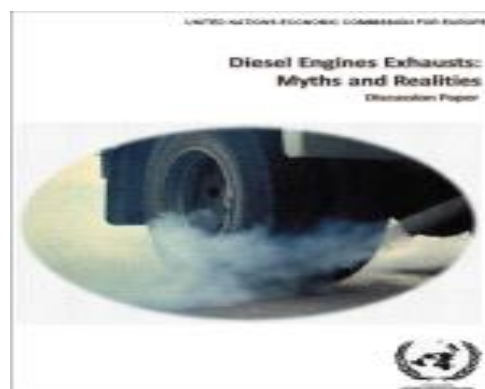
Marco de resultados 3



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto publicar un estudio sobre energía asequible y limpia para cambiar el marco regulador con respecto a los vínculos entre la energía limpia y la salud (véase A/72/6 (sect. 99)).

El Comité de Transporte publicó un informe sobre motores diésel que ofrece una visión equilibrada del debate actual relativo a los efectos nocivos de las emisiones de escape de los motores diésel en la salud humana y el medio ambiente. Una de las conclusiones es que la salud de los conductores de camiones y locomotoras o las personas que trabajan en cabinas de peaje está expuesta a un gran riesgo.



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Si bien el estudio fue bien acogido por los diversos interesados, esto no dio lugar a medidas tangibles para cambiar el marco regulador por lo que se necesitarían nuevas campañas de promoción.

PLAN 2020

En 2020, el subprograma examinará las mejores prácticas y pondrá en marcha una campaña para promover la energía limpia, así como nuevos enfoques para implantar condiciones de trabajo más saludables para las profesiones en que los trabajadores estén expuestos a los efectos nocivos de las emisiones.

13. En el cuadro XX se muestra la evolución de los principales entregables previstos entre 2018 y 2020 y la ejecución real en 2018.

Cuadro XX
Principales entregables

<i>Principales entregables</i>	<i>Cantidad</i>			
	<i>Previstos 2020</i>	<i>Previstos 2019</i>	<i>Previstos 2018</i>	<i>Reales 2018</i>
1. Prestación de servicios para las reuniones del Comité Intergubernamental de Transportes sobre cuestiones como la seguridad vial, el transporte de mercancías peligrosas, la contaminación, las aduanas y las vías de navegación interiores	10	9	9	8
2. Suministro de documentación al Comité Intergubernamental de Transportes sobre asuntos relacionados con el transporte como seguridad vial, transporte de mercancías peligrosas, contaminación, aduanas y vías de navegación interiores	55	55	54	54
3. Servicios de asesoramiento sobre instrumentos jurídicos relativos al transporte interior; facilitación del transporte; cruce de fronteras; seguridad vial; fabricación de vehículos; y transporte de mercancías peligrosas y otros cargamentos especiales	1	1	1	1
4. Mantenimiento de bases de datos y sitios web, entre ellos el sitio web del TIR	10	10	8	8
5. Campañas de promoción de la energía limpia	1	1	1	1
Publicaciones				
6. Transporte internacional por carretera (TIR)	2	2	1	1
7. Tendencias y economía del transporte	2	2	1	0
8. Prevención de los accidentes de tráfico por carretera	4	3	2	1
9. Transporte de mercancías peligrosas	2	2	2	2
10. Cruce de fronteras y aduanas	1	1	1	1
11. Transporte intermodal y logística	1	1	1	1

Subprograma 3 Igualdad entre los géneros y erradicación de la pobreza [a efectos ilustrativos]

MARCO Y ESTRATEGIA GENERALES



La estrategia es prestar asesoramiento y apoyo a los Estados Miembros con el fin de mejorar su capacidad para desarrollar, ejecutar, vigilar y evaluar sus políticas de igualdad de género y promover las oportunidades económicas de las mujeres

14. En el contexto del marco y estrategia generales del subprograma 3, los siguientes marcos de resultados muestran la ejecución cuantitativa y cualitativa, las enseñanzas extraídas y los planes para el subprograma.

Marco de resultados 1



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto organizar talleres con tres Gobiernos nacionales para armonizar sus estrategias nacionales de desarrollo con la política de igualdad entre los géneros (véase A/72/6 (sect. 99)).



Con la ayuda del subprograma, los países X e Y han iniciado el proceso de incorporación de las metas e indicadores de igualdad entre los géneros, que abarcan cuestiones como la reforma relativa a las tierras y la ampliación de los servicios de salud a las mujeres en empleos informales, contribuyendo al logro de sus estrategias nacionales de desarrollo 2016-2021.

ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

La experiencia adquirida de ayudar a los países a preparar sus estrategias nacionales de desarrollo puso de manifiesto la necesidad de considerar los aspectos presupuestarios al elaborar sus estrategias de igualdad entre los géneros.

PLAN 2020

En 2020, el subprograma prestará apoyo a otros 10 países en la armonización de los planes y presupuestos para promover la igualdad entre los géneros y el empoderamiento de las mujeres y proteger los derechos humanos de las mujeres.

Marco de resultados 2



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto organizar talleres en apoyo de la promoción de la igualdad de género y las oportunidades económicas de las mujeres (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).

En el país X, el subprograma estableció centros para mujeres y niñas en los emplazamientos de protección de civiles, en los que se ofrecieron espacios seguros donde las mujeres podían reunirse periódicamente para establecer contactos, compartir y discutir problemas y solicitar asistencia. En alianza con una organización no gubernamental local, el subprograma proporcionó capacitación en formación profesional, alfabetización, derechos humanos, prevención de la violencia de género, consolidación de la paz y reconciliación.



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

El establecimiento de centros independientes solo para mujeres fue importante para asegurar una mayor participación de estas en los diversos programas de capacitación, lo que ayudó a mejorar su bienestar.

PLAN 2020

En 2020, el subprograma seguirá prestando apoyo a la creación de espacios seguros en los campamentos de desplazados internos y centros polivalentes para mujeres en las comunidades, a fin de que las mujeres y las niñas tengan más acceso a servicios de prevención y respuesta frente a la violencia contra las mujeres, así como acceso a capacitación en formación profesional, alfabetización, derechos humanos, prevención de la violencia de género, consolidación de la paz y reconciliación.

Marco de resultados 3



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto organizar talleres y establecer redes de apoyo para promover la igualdad de oportunidades y las oportunidades económicas de las mujeres (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).

En 2018, el subprograma facilitó la financiación de la plataforma digital de aplicación móvil “Buy from Women” para dos cooperativas de casi 700 agricultoras. Al conectar a las mujeres con mercados más amplios y mejorar la calidad de la producción, la utilización de la plataforma ha traído consigo grandes contratos de pago anticipado de cultivos, incluso con empresas de renombre. Las agricultoras, que en su mayoría nunca habían tenido acceso a tales oportunidades, están encontrando una salida sostenible de la pobreza.



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Un sólido programa de capacitación básica sobre el uso de una nueva tecnología fue fundamental para garantizar que las mujeres tuvieran acceso a la plataforma de aplicación móvil donde vender sus productos.

PLAN 2020

En 2020, el subprograma seguirá ayudando a empoderar a las mujeres a romper las barreras discriminatorias, y a reclamar la igualdad legítima de funciones que les corresponde en una economía inclusiva mediante el suministro de programas de capacitación específicos.

15. En el cuadro XX se muestra la evolución de los principales entregables previstos entre 2018 y 2020, y la ejecución real en 2018.

Cuadro XX Principales entregables

<i>Principales entregables</i>	<i>Cantidad</i>			
	<i>Previstos 2020</i>	<i>Previstos 2019</i>	<i>Previstos 2018</i>	<i>Reales 2018</i>
1. Prestación de servicios sustantivos a reuniones de la Asamblea General, el Consejo Económico y Social y la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer	5	4	3	2

<i>Principales entregables</i>	<i>Cantidad</i>			
	<i>Previstos 2020</i>	<i>Previstos 2019</i>	<i>Previstos 2018</i>	<i>Reales 2018</i>
2. Informe de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer y la Asamblea General	6	5	4	3
3. Asesoramiento especializado y asistencia a 25 Estados Miembros sobre la armonización de las políticas del sector público con los Objetivos de Desarrollo Sostenible relacionados con el género	1	1	1	1
4. Prestación de cooperación técnica a 16 Estados Miembros sobre las políticas de igualdad de género	1	1	1	1
5. Centros de mujeres con capacidad para 50 mujeres en los que proporcionar un lugar seguro para reunirse, debatir y compartir opiniones y recibir información	4	4	4	4
6. Prestación de cooperación técnica a 22 Estados Miembros sobre el marco jurídico que rige el microcrédito	1	1	1	1
7. Seminarios y talleres sobre cuestiones de género dirigidos a los Estados Miembros	6	6	6	6
8. Seminarios, talleres y programas de capacitación para unas 200 empresarias sobre el desarrollo de aplicaciones para empresas pequeñas, con especial hincapié en la generación de ingresos para las mujeres	3	3	3	3
9. Proyectos sobre el terreno sobre la ordenación y reforma de la tierra	2	2	2	2
Publicaciones				
10. El fortalecimiento de la economía mediante el empoderamiento de las mujeres	1	1	1	1
11. La tecnología como elemento facilitador de la generación de ingresos para las mujeres	1	1	1	1
12. Boletín de estadística con datos sobre la contribución de las mujeres a la economía	1	1	1	1
13. Mejores prácticas para el establecimiento de microempresas y pequeñas empresas	1	1	1	1
14. Herramientas iniciales para mujeres empresarias	2	2	2	2
15. Equilibrio entre las obligaciones profesionales y de otra índole	1	1	1	1

Subprograma 4 Energía sostenible [a efectos ilustrativos]

MARCO Y ESTRATEGIA GENERALES



La estrategia es alentar y apoyar a los Estados Miembros a mejorar la seguridad energética y la conectividad como medio de promover el acceso a una energía asequible, fiable, sostenible y moderna para todos en la región.

16. En el contexto del marco y estrategia generales del subprograma 4, los siguientes marcos de resultados muestran la ejecución cuantitativa y cualitativa, las enseñanzas extraídas y los planes para el subprograma.

Marco de resultados 1



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto promover soluciones para la transición energética mediante la organización de foros con la participación de los Estados Miembros (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).



En 2018, el Departamento X presentó soluciones para la transición energética en Asia y el Pacífico en la EXPO 2018 organizada en el país Z por primera vez en Asia Central bajo el lema “La energía del futuro”. La EXPO 2018 duró 3 meses y atrajo a 5 millones de visitantes

ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

El reconocimiento de las sinergias entre la energía y las múltiples facetas del desarrollo está aumentando junto con la demanda de una producción, distribución y utilización de la energía más sostenible.

PLAN 2020

En 2020, el Departamento X seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros en el establecimiento de políticas y marcos institucionales para ampliar la inversión del sector privado en la energía renovable y mejorar el acceso a la energía y seguirá compartiendo las mejores prácticas con los Estados Miembros mediante el diálogo y la organización de talleres.

Marco de resultados 2

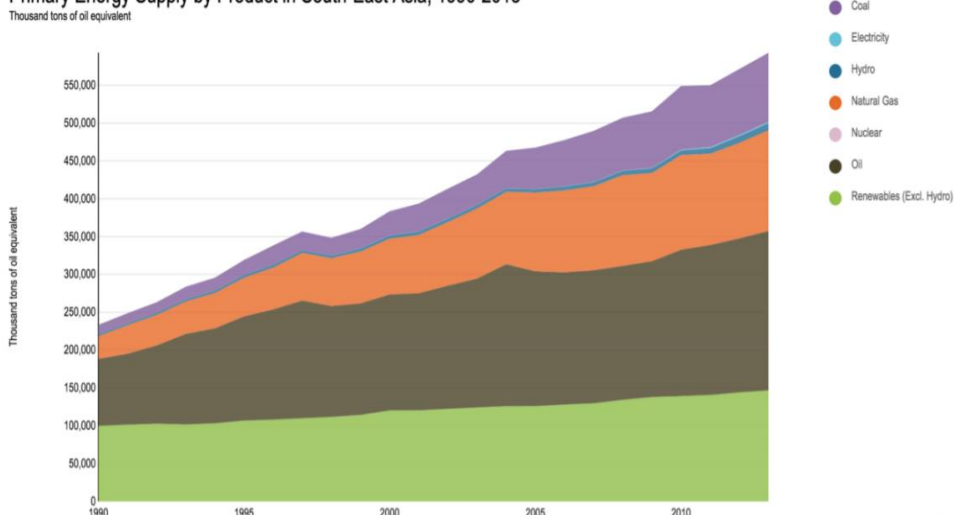


MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto llevar a cabo sesiones informativas de política sobre cuestiones emergentes y críticas relacionadas con la implantación de la energía asequible y limpia incluida la actualización del Portal de la Energía de Asia y el Pacífico (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).

En 2018, el subprograma amplió su plataforma de acceso abierto de datos e información sobre políticas de energía —el Portal de la Energía de Asia y el Pacífico— que constituye una fuente única para los Estados Miembros y las partes interesadas en el desarrollo de indicadores de datos comparables, documentos de política y mapas interactivos de infraestructuras a nivel regional y subregional. El portal facilita la formulación de políticas con base empírica y ayuda a los Estados Miembros a alcanzar sus objetivos nacionales de energía sostenible.

Primary Energy Supply by Product in South-East Asia, 1990-2013



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

La organización de sesiones de información sobre el uso del portal y la manera en que los datos se refieren a la energía asequible y limpia fue fundamental para asegurar que los datos se utilizaban de manera efectiva.

PLAN 2020

En 2020, el subprograma X seguirá prestando apoyo a los Estados Miembros a establecer políticas y marcos institucionales para ampliar la inversión del sector privado en la energía renovable y un mejor acceso a la energía, mediante el diálogo normativo, cursos de formación, seminarios y talleres para compartir mejores prácticas entre los Estados Miembros sobre energía asequible y limpia.

Marco de resultados 3



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto facilitar mecanismos de cooperación regional sobre seguridad energética, uso sostenible de la energía y conectividad energética (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).



En 2018, el subprograma preparó un plan regional para la conectividad energética a petición de los Estados Miembros para ayudar a satisfacer la creciente demanda de energía y la seguridad energética.

ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

La organización de foros regionales y subregionales para compartir experiencias, enseñanzas extraídas y mejores prácticas en materia de enfoques y alianzas público-privadas y para iniciar una red eficaz entre las instituciones pertinentes, las universidades y los centros de intercambio de información sobre la seguridad energética y la conectividad fue clave para la preparación del plan regional.

PLAN 2020

En 2020, el subprograma organizará el cuarto período de sesiones del Comité de Energía. Este facilitará que los países determinen opciones viables, corredores económicos para las interconexiones de energía, y mejoras en las redes de suministro eléctrico basándose en una buena planificación de la transmisión y un desarrollo adecuado del mercado regional de la energía.

17. En el cuadro XX se muestra la evolución de los principales entregables previstos entre 2018 y 2020, y la ejecución real en 2018.

Cuadro XX Principales entregables

<i>Principales entregables</i>	<i>Cantidad</i>			
	<i>Previstos 2020</i>	<i>Previstos 2019</i>	<i>Previstos 2018</i>	<i>Reales 2018</i>
1. Prestación de servicios sustantivos a las reuniones de los diversos órganos internacionales, en particular en materia de energía sostenible	22	22	22	22
2. Actividades de promoción de la energía sostenible	1	1	1	1
3. Conferencia de 65 Estados Miembros sobre energía sostenible	1	1	1	1
4. Organización de un seminario a cargo de 10 expertos en clasificación para prestar apoyo a 50 funcionarios gubernamentales sobre la aplicación de la Clasificación Marco de las Naciones Unidas para la Energía Fósil y los Recursos y Reservas Minerales, nuevas formas de energía y energía renovable	1	1	1	1
5. Seminario para 40 funcionarios gubernamentales sobre medidas eficaces de eficiencia energética, aceleradores de la eficiencia energética y normas de eficiencia energética	1	1	1	1
6. Asesoramiento especializado a 25 funcionarios gubernamentales sobre proyectos de energía renovable y reformas de las políticas destinadas a la mitigación del cambio climático	1	1	1	1
7. Estudios sobre nuevas metodologías para aprovechar el potencial energético de los países en desarrollo	2	2	2	2
8. Plataforma de datos de energía e información sobre políticas	n.a.	n.a.	1	1
9. Series de comunicados de prensa para difundir información relacionada con la energía sostenible a través de múltiples canales de comunicación, incluidos los medios sociales	6	6	6	6
Publicaciones				
10. Plan regional sobre conectividad energética	n.a.	n.a.	1	1
11. Gestión de las minas de carbón y el metano como contribuyentes a la energía sostenible				
12. Vías para los combustibles fósiles en los sistemas de energía sostenible	1	1	1	1
13. Superación de barreras para mejorar la eficiencia energética	2	2	2	2
14. Promoción de las inversiones en energía renovable	1	1	1	1

Subprograma 5 Planificación y coordinación de los servicios de conferencias [a efectos ilustrativos]

MARCO Y ESTRATEGIA GENERALES



La estrategia es proporcionar servicios de conferencias eficientes y eficaces en apoyo de las deliberaciones y el proceso de adopción de decisiones como parte del proceso intergubernamental de los Estados Miembros, así como prestar apoyo a las grandes conferencias

18. En el contexto del marco y estrategia generales del subprograma 5, los siguientes marcos de resultados muestran la ejecución cuantitativa y cualitativa, las enseñanzas extraídas y los planes para el subprograma.

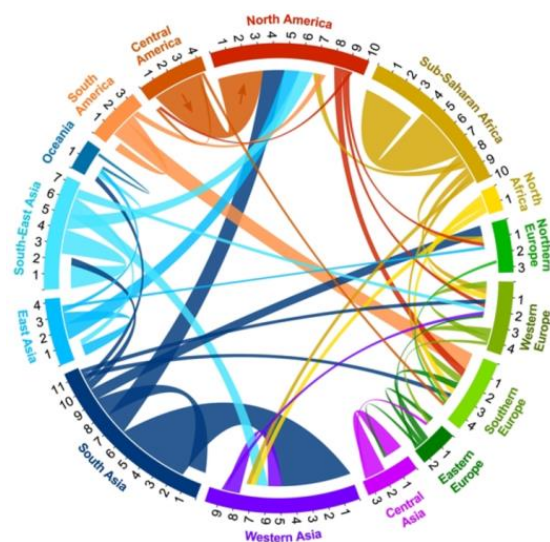
Marco de resultados 1



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto prestar servicios de conferencias en un mínimo de 250 reuniones y tres grandes conferencias sobre cuestiones mundiales (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).

Corrientes migratorias mundiales



En 2018, el subprograma prestó apoyo a más de 300 reuniones y cinco grandes conferencias, lo cual contribuyó al consenso alcanzado por los Estados Miembros sobre cuestiones de importancia mundial como la migración, que llevó a la aprobación del documento final sobre la migración segura, ordenada y regular.

ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

La experiencia reciente demuestra que la planificación anticipada desempeña un papel fundamental, especialmente en lo que respecta a la disponibilidad oportuna de documentos en grandes conferencias de los Estados Miembros. Se observó un aumento de documentos finales y decisiones importantes de los Estados Miembros, lo cual fue posible, en parte, gracias a una mejor planificación y preparación previa.

PLAN 2020

En 2020, el subprograma seguirá prestando servicios de conferencias en un mínimo de 350 reuniones y realizará una planificación anticipada detallada en preparación de por lo menos seis grandes conferencias previstas para el período.

19. En el cuadro XX se muestra la evolución de los principales entregables previstos entre 2018 y 2020, y la ejecución real en 2018.

Cuadro XX
Principales entregables

<i>Principales entregables</i>	<i>Cantidad</i>			
	<i>Previstos 2020</i>	<i>Previstos 2019</i>	<i>Previstos 2018</i>	<i>Reales 2018</i>
1. Organización y prestación de servicios en reuniones de órganos intergubernamentales	350	320	250	305
2. Organización y prestación de servicios en conferencias	6	6	3	5
3. Planificación y coordinación de la documentación en apoyo de reuniones y conferencias	620	630	610	610
4. Diario de las Naciones Unidas	550	540	530	520
5. Directrices para la presentación de la documentación	1	1	1	1
6. Pronósticos del volumen de trabajo para las dependencias de procesamiento de documentos	2	2	2	2
7. Examen de los proyectos de resolución para evaluar las posibles consecuencias para los servicios de conferencias	350	350	350	350
8. Establecimiento de indicadores de la ejecución normalizados y un método de cálculo de los costos para todo el sistema	1	1	1	1
9. Modelos de presentación de informes mediante el tablero de gData sobre indicadores de la ejecución normalizados y métodos de cálculo de costos a nivel mundial	2	2	1	1

Subprograma 6 **Estadísticas [a efectos ilustrativos]**

MARCO Y ESTRATEGIA GENERALES



La estrategia del subprograma es potenciar el sistema mundial de estadísticas, incluidas la información geoespacial, con el fin de producir datos de gran calidad, fácilmente accesibles, comparables y fiables para el seguimiento de los progresos hacia la consecución de los objetivos y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y para fundamentar la formulación de políticas a nivel nacional, regional y mundial

20. En el contexto del marco y estrategia generales del subprograma 6, los siguientes marcos de resultados muestran la ejecución cuantitativa y cualitativa, las enseñanzas extraídas y los planes para el subprograma.

Marco de resultados 1



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto facilitar la elaboración y aprobación del marco mundial de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluida su difusión, y prestar apoyo a los países en desarrollo para la creación de capacidad en relación con los datos e indicadores estadísticos para la Agenda 2030 (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).

En 2018, el subprograma facilitó la elaboración y aprobación del marco mundial de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible por la Comisión de Estadística, el Consejo Económico y Social y la Asamblea General; proporcionó sólidos datos estadísticos e indicadores para la Agenda 2030; e intensificó el apoyo para la creación de capacidad a los países en desarrollo mediante la difusión de información metodológica y la organización de actividades de capacitación.

ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Los sistemas nacionales de estadística necesitaron mejoras para satisfacer las cambiantes necesidades de los usuarios de los datos, y para implementar la Agenda 2030. Algunos países afrontan más dificultades que otros y necesitan desarrollar capacidad en contextos específicos. Se requiere coordinación y liderazgo estratégico sobre los datos, así como alianzas, recursos y coordinación para desarrollar capacidad estadística.



THE GLOBAL GOALS
For Sustainable Development

232

Global SDG indicators



**Global Action Plan
For Sustainable Development Data**

728

Record number of participants at the
UN Statistical Commission sessions

53

Capacity building workshops attended by
more than **2000** participants from **132**
countries

38.8m

Data requests satisfied from
Comtrade and UNData databases

PLAN 2020

En 2020, el Departamento X seguirá coordinando el desarrollo de normas, métodos y directrices estadísticas internacionales, cuando sea necesario, con el fin de aplicar plenamente el marco mundial de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para supervisar los progresos hacia el logro de los objetivos y las metas. Además, seguirá facilitando la aplicación del marco mediante la elaboración en los países de programas de desarrollo de la capacidad estadística a largo plazo.

Marco de resultados 2



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el subprograma tenía previsto organizar un foro sobre el fortalecimiento del ecosistema de datos mundiales que incluyera el examen y seguimiento de la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).

En 2018, el subprograma organizó un foro para la coordinación y el diálogo de casi 400 delegados de más de 90 países y organizaciones internacionales durante la Iniciativa de las Naciones Unidas sobre la Gestión Mundial de la Información Geoespacial. En la sesión se promovieron los principios, políticas y normas comunes para la interoperabilidad y la integración de la información geoespacial y los servicios con estadísticas y otras fuentes de datos que contribuyeron al fortalecimiento del ecosistema mundial de datos y el examen y el seguimiento de la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

10 SDG goals have geospatial aspects



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

En el marco del subprograma se observó que a medida que evolucionan los marcos normativos y los arreglos institucionales para la gestión de la información geoespacial es necesario revisar los arreglos jurídicos y fiscales para asegurar la armonización con las prioridades y necesidades nacionales.

PLAN 2020

En 2020, el Departamento X seguirá ofreciendo actividades de creación de capacidad y estadísticas para los países en desarrollo sobre la armonización de los arreglos jurídicos y fiscales con las prioridades nacionales en apoyo de los indicadores de la Agenda 2030.

21. En el cuadro XX se muestra la evolución de los principales entregables previstos entre 2018 y 2020, y la ejecución real en 2018.

Cuadro XX

Principales entregables

Principales entregables	Cantidad			
	Previstos 2020	Previstos 2019	Previstos 2018	Reales 2018
1. Prestación de servicios a reuniones de órganos intergubernamentales y de expertos para examinar la relación entre las inversiones en infraestructura y el desarrollo económico	45	42	40	41
2. Organización de un simposio sobre el aprovechamiento de los recursos naturales y la reducción de la dependencia de formas de energía fósil para 150 participantes, entre ellos Estados Miembros, organizaciones no gubernamentales y círculos académicos	1	1	1	1
3. Publicación titulada El impacto de los recursos naturales en la economía, 2018 y 2019	2	2	2	2
4. Estudio sobre los progresos logrados a nivel internacional en el desarrollo económico	1	1	1	1
5. Estudio sobre las tendencias de la inversión en infraestructura	2	2	2	2
6. Boletín de estadística sobre la inversión en infraestructura y su correlación con el desarrollo	2	2	2	2
7. Informes sobre nuevas cuestiones relacionadas con los recursos naturales	6	6	6	6
8. Mejora de la base de datos sobre inversión en infraestructuras (con la adición de nuevos indicadores e información de más países)	1	1	1	1
9. Talleres para consolidar la capacidad de 10 Estados Miembros en análisis de inversiones en apoyo de las decisiones sobre proyectos de infraestructura	2	2	2	2

2. Programa ordinario de cooperación técnica

MARCO Y ESTRATEGIA GENERALES



La estrategia es ayudar a los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, a formular y aplicar políticas y estrategias con miras a lograr los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible

22. En el contexto del marco y estrategia generales del programa ordinario de cooperación técnica, los siguientes marcos de resultados muestran la ejecución cuantitativa y cualitativa, las enseñanzas extraídas y los planes del programa.

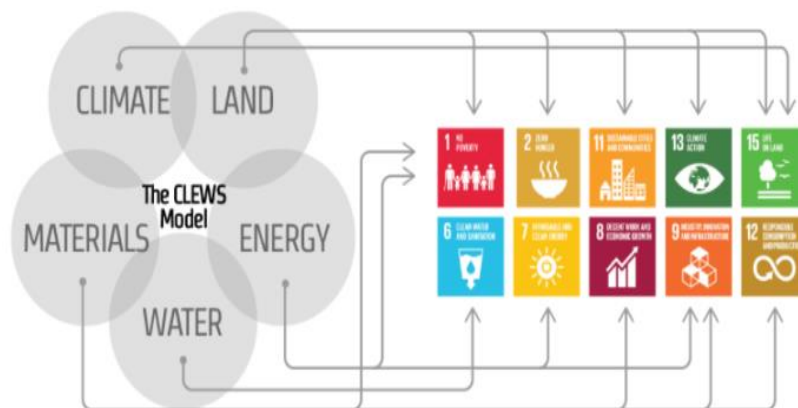
Marco de resultados 1



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el Departamento tenía previsto prestar asistencia a dos países en desarrollo en la aplicación de una herramienta de análisis más riguroso y sólido para una mejor planificación del logro de los objetivos de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).

En 2018, el Departamento puso a prueba el desarrollo del sistema integrado de Estrategias sobre el Clima, la Tierra, la Energía y el Agua en los países X e Y, lo cual permitió analizar de forma coherente y sólida las relaciones entre los sistemas de recursos naturales, sectores estratégicos como la energía y el cambio climático. Los análisis fundamentaron el desarrollo nacional y la planificación sectorial.



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Se ha solicitado ampliar la experiencia piloto a otros países. La financiación complementaria mediante la Cuenta para el Desarrollo permitiría aplicar dichas iniciativas ampliadas para apoyar a los Estados Miembros en la elaboración de metodologías de evaluación de sistemas integrados.

PLAN 2020

En 2020, la transferencia completa del modelo de Estrategias sobre el Clima, la Tierra, la Energía y el Agua adaptado a los países X e Y se completará con un amplio e intenso programa de capacitación práctica para funcionarios públicos. Posteriormente, un proyecto de la Cuenta para el Desarrollo responderá a las necesidades de otros países de hacer evaluaciones basadas en modelos para fundamentar estrategias nacionales sobre la Agenda 2030.

Marco de resultados 2



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el Departamento tenía previsto realizar dos talleres sobre la gestión del agua y los ecosistemas (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).

En 2018, el Departamento organizó dos talleres sobre preparación de propuestas de proyectos para 24 representantes de la Dirección de Agua y Bosques, otros ministerios y organizaciones no gubernamentales que se centraron en la creación de las capacidades necesarias para preparar una nota conceptual del Fondo Verde para el Clima y un estudio de viabilidad previa para la revisión a fondo del sistema de gestión de los bosques.

El resultado fue que dos países recibieron una subvención de 5 millones de dólares cada uno del Fondo Verde para el Clima en apoyo de sus planes de gestión forestal.



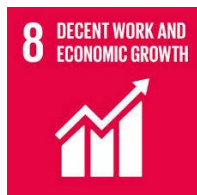
ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

La elaboración de proyectos de notas conceptuales y esbozos de estudios de viabilidad previa durante el taller facilitó la obtención de los recursos.

PLAN 2020

En 2020, el Departamento tiene previsto reproducir los talleres de preparación de proyectos en cinco países vecinos con ecosistemas y configuraciones institucionales similares.

Marco de resultados 3



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el Departamento tenía previsto realizar 3 talleres o seminarios sobre tratados de doble tributación (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).

En 2018, el Departamento preparó el Curso de las Naciones Unidas sobre Tratados de Doble Tributación e impartió tres talleres a unos 70 funcionarios fiscales de 40 países en desarrollo de América Latina, el Caribe y África. En el curso se ofreció un análisis de las normas de los tratados relativas a la asignación de derechos de tributación entre los países por los ingresos transfronterizos, así

como las disposiciones administrativas para garantizar la aplicación efectiva de los acuerdos fiscales.



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

La participación en los cursos de expertos en doble tributación de la región en calidad de especialistas fue considerado un aspecto importante por los participantes.

PLAN 2020

En 2020, el Departamento ampliará la cobertura a otros países en desarrollo de otras dos regiones.

23. En el cuadro XX se muestra la evolución de los principales entregables previstos entre 2018 y 2020, y la ejecución real en 2018.

Cuadro XX

Principales entregables

Principales entregables	Cantidad			
	Previstos 2020	Previstos 2019	Previstos 2018	Reales 2018
1. Misiones de asesoramiento y programas de capacitación destinados a consolidar la capacidad de los Estados Miembros para evaluar las interrelaciones entre los sistemas dedicados al clima, la tierra, la energía y el agua.	2	2	2	2
2. Seminarios, cursos y talleres sobre gestión del agua y los ecosistemas	5	5	2	2
3. Seminarios, cursos y talleres sobre tributación	4	4	3	3

3. Cuenta para el Desarrollo

MARCO Y ESTRATEGIA GENERALES



La estrategia es apoyar a los países en desarrollo en la elaboración de políticas agrícolas y comerciales sólidas y complementarias que permitan un mayor acceso a los mercados regionales y mundiales y las cadenas minoristas de los pequeños agricultores, incluidas las agricultoras.

24. En el contexto del marco y estrategia generales de la Cuenta para el Desarrollo, los siguientes marcos de resultados muestran la ejecución cuantitativa y cualitativa, las enseñanzas extraídas y los planes para la Cuenta.

Marco de resultados 1



MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, el Departamento tenía previsto prestar asistencia técnica a por lo menos tres países en desarrollo en la elaboración de una metodología relacionada con un acceso más amplio de los pequeños agricultores a los mercados regionales y mundiales y las cadenas minoristas (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).

En 2018, el proyecto prestó asistencia técnica a cuatro países en desarrollo en la elaboración de un marco inclusivo para regular un acceso más amplio a los mercados regionales y mundiales y las cadenas minoristas. Además, en el marco del proyecto se visitaron seis zonas rurales remotas de dos países que han promulgado recientemente una regulación agrícola más inclusiva y se ayudó a los agricultores locales a firmar más de 50 acuerdos que les permitieron acceder a condiciones más ventajosas, lo cual no solo contribuyó a aumentar la producción, sino también a vender sus productos agrícolas en condiciones más atractivas.



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

El enfoque práctico y las visitas a las zonas rurales remotas han sido esenciales para facilitar el acceso de los pequeños agricultores a los mercados y las cadenas minoristas lo cual les permite en última instancia aumentar su producción y vender sus productos en condiciones más atractivas.

PLAN 2020

En 2020 el proyecto continuará perfeccionando su marco jurídico con el fin de hacerlo más flexible y fácilmente adaptable a las necesidades de un número cada vez mayor de países en desarrollo y proporcionará asistencia técnica a tres países más. Además, en el marco del proyecto se involucrará a otros 75 agricultores locales de zonas remotas a fin de asegurar que se benefician de la asistencia que les permita acceder a más y mayores mercados para que sus productos puedan venderse en condiciones más atractivas.

25. En el cuadro XX se muestra la evolución de los principales entregables previstos entre 2018 y 2020, y la ejecución real en 2018.

Cuadro XX
Principales entregables

<i>Principales entregables</i>	<i>Cantidad</i>			
	<i>Previstos 2020</i>	<i>Previstos 2019</i>	<i>Previstos 2018</i>	<i>Reales 2018</i>
1. Taller de múltiples interesados para definir el alcance y las actividades del proyecto	1	1	1	1
2. Reunión de grupos de expertos para analizar el marco normativo y jurídico que rige las importaciones de equipo	1	1	1	1
3. Seminarios de asistencia técnica para 50 funcionarios gubernamentales sobre marcos reguladores del acceso al comercio	3	3	3	4
4. Seminarios de asistencia técnica a los agricultores sobre la preparación de planes de actividades que ayuden a conseguir financiación para microempresas y pequeñas empresas	4	n.a.	n.a.	n.a.
5. Proyectos, investigaciones y estudios sobre el terreno relativos a la empleabilidad de los jóvenes y las mujeres y las oportunidades de mercado en los países en desarrollo	3	3	2	2

Parte II Recursos propuestos para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020

A. Sinopsis de los recursos financieros y humanos

Figura I
Sinopsis de los recursos financieros

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

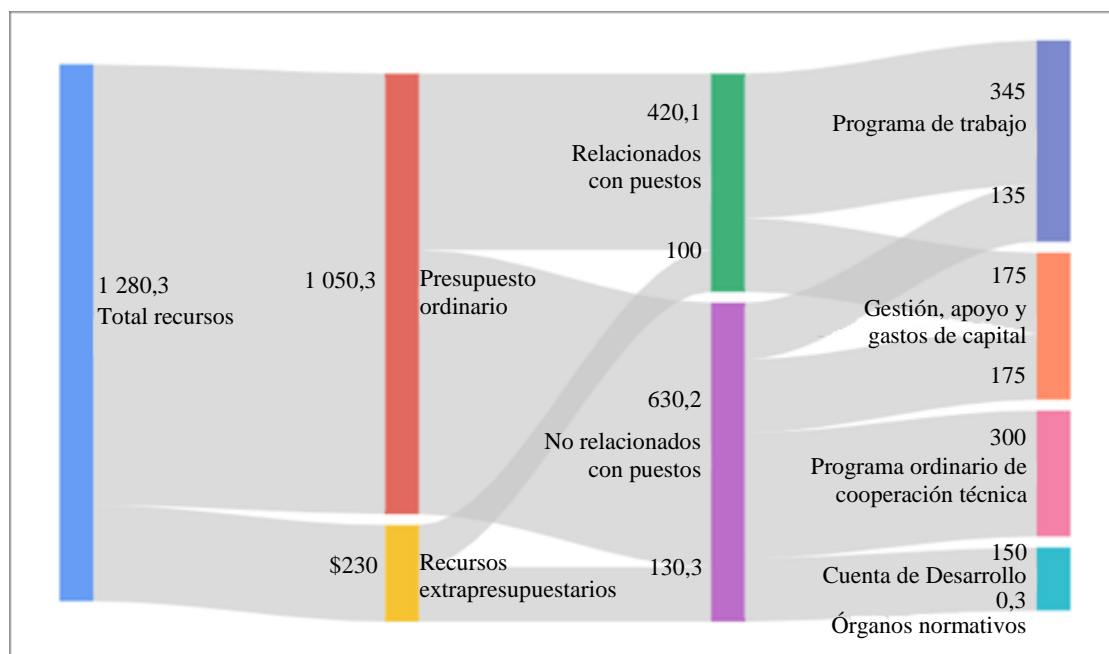
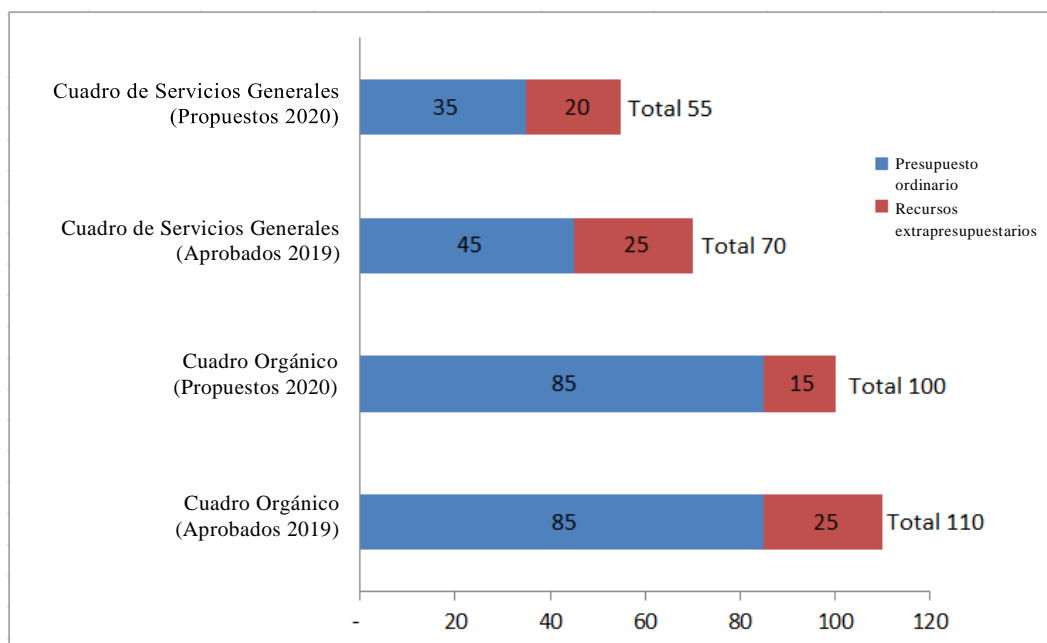


Figura II
Sinopsis de los recursos humanos



26. El total de recursos que se proponen para el Departamento XXX para el bienio 2018-2019 asciende a XXX dólares antes del ajuste, lo que supone una reducción neta de XXX dólares (1,1%) con respecto a la consignación de 2019. La propuesta de los recursos por componente se desglosa en los cuadros X – X y se explica a continuación.

Cuadro 3

Recursos financieros por componente

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

1) *Presupuesto ordinario*

	Cambios en los recursos										Estimación 2020	
	Gastos 2018	Consignación 2019	Ajustes técnicos (efecto retardado y necesidades no periódicas, crédito bienal para puestos)	Mandatos nuevos y ampliados	En la sección o entre secciones	Otros	Total	Porcentaje	Total antes del ajuste	Ajuste		
A. Programa de trabajo	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
B. Órganos normativos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
C. Gestión, apoyo a los programas y gastos de capital	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subtotal 1	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2) *Otros recursos prorrateados*

	Gastos 2018	Estimación 2019	Estimación 2020
A. Programa de trabajo	X	X	X
B. Órganos normativos	X	X	X
C. Gestión, apoyo a los programas y gastos de capital	X	X	X
Subtotal 2	X	X	X
Total	X	X	X

3) *Recursos extrapresupuestarios*

	Gastos 2018	Estimación 2019	Estimación 2020
A. Programa de trabajo	X	X	X
B. Órganos normativos	X	X	X
C. Gestión, apoyo a los programas y gastos de capital	X	X	X
Subtotal 3	X	X	X
Total	X	X	X

Cuadro 4
Puestos necesarios

1) *Presupuesto ordinario*

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros y categorías					
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Contratación local	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Subtotal	Total
Programa de trabajo															
Aprobados 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Propuestos 2020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestión, apoyo a los programas y gastos de capital															
Aprobados 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Propuestos 2020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Total de la Sección															
Aprobados 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Propuestos 2020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2) *Otros recursos prorrateados (si procede)*3) *Recursos extrapresupuestarios*

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros y categorías					
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Contratación local	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Subtotal	Total
Programa de trabajo															
Aprobados 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Propuestos 2020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gestión, apoyo a los programas y gastos de capital															
Aprobados 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Propuestos 2020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Total de la Sección															
Aprobados 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Propuestos 2020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

B. Órganos normativos

Recursos necesarios: X.XXX.XXX dólares

27. El Departamento está integrado por 45 miembros y 13 miembros asociados y celebra períodos de sesiones bienales de cinco días de duración en los años pares para examinar el trabajo del Departamento y aprobar su programa de trabajo. El período de sesiones cuenta con un comité especial sobre cooperación Sur-Sur.

Comité Plenario

28. El Comité Plenario se estableció en 1952. Normalmente se reúne en la Sede de las Naciones Unidas con los representantes permanentes de los Estados miembros de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) los años en que esta no celebra período de sesiones bienal. Las sesiones del Comité Plenario se celebrarán en Nueva York durante tres días en 2020 a fin de examinar cuestiones de interés para la Comisión.

Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel

29. El Comité de Expertos Gubernamentales de Alto Nivel se estableció el 7 de mayo de 1971. Es un órgano subsidiario de la Comisión y sirve de foro para analizar diversos aspectos de la ejecución y evaluación de las estrategias de desarrollo en América Latina y el Caribe. Se reúne anualmente, si es necesario. El Comité tiene previsto seguir reuniéndose en 2020.

Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe

30. El Comité de Desarrollo y Cooperación del Caribe se estableció en 1975. Se encarga de coordinar la cooperación para el desarrollo económico y social y de otras cuestiones relativas al desarrollo que son de interés para los miembros de la CEPAL de la región del Caribe. También actúa como órgano asesor y consultivo de la Secretaría Ejecutiva de la CEPAL sobre cuestiones relativas al Caribe. El Comité tiene previsto reunirse en Castries en 2018 y en Kingston en 2019.

Cuadro 5

Recursos necesarios: órganos normativos

1) *Presupuesto ordinario*

	<i>Cambios en los recursos</i>										<i>Estimación 2020</i>	
	<i>Gastos 2018</i>	<i>Consignación 2019</i>	<i>Ajustes técnicos (efecto retardado y necesidades no periódicas, crédito bienal para puestos)</i>	<i>Mandatos nuevos y ampliados</i>	<i>En la sección o entre secciones</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>		
No relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subtotal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Gastos 2018</i>	<i>Consignación 2019</i>	<i>Estimación 2020</i>
No relacionados con puestos	X	X	X
Subtotal	X	X	X
Total	X	X	X

31. El monto de X dólares, que refleja una disminución de X dólares con respecto a la consignación de 2019, prevé recursos no relacionados con puestos para la prestación de servicios a los Comités indicados. La disminución se debe a XXX

C. Programa de trabajo**Recursos necesarios: X.XXX.XXX dólares**

32. Los recursos necesarios para el programa de trabajo se indican en el cuadro 4.

Cuadro 4

Recursos financieros1) *Presupuesto ordinario*

	<i>Gastos 2018</i>	<i>Consignación 2019</i>	<i>Cambios en los recursos</i>					<i>Total</i>	<i>Porcen- taje</i>	<i>Total antes del ajuste</i>	<i>Ajuste</i>	<i>Estimación 2020</i>
			<i>Ajustes técnicos (efecto retardado y necesidades no periódicas, crédito bienal para puestos)</i>	<i>Mandatos nuevos y ampliados</i>	<i>En la sección o entre secciones</i>	<i>Otros</i>	<i>Porcen- taje</i>					
Subprogramas												
Relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subtotal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Programa ordinario de cooperación técnica												
No relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cuenta para el Desarrollo												
No relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subtotal Presupuesto ordinario	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2) *Otros recursos prorrateados (si procede)*

3) Recursos extrapresupuestarios

	Gastos 2018	Consignación 2019	Estimación 2020
Relacionados con puestos	X	X	X
No relacionados con puestos	X	X	X
Subtotal	X	X	X
Total	X	X	X

Cuadro 5
Puestos necesarios

	Cuadro Orgánico y categorías superiores									Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros y categorías					
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2/1	Subtotal	Categoría principal	Otras categorías	Contratación local	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Subtotal	Total
Presupuesto ordinario															
Aprobados 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Propuestos 2020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Recursos extrapresupuestarios															
Aprobados 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Propuestos 2020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Total															
Aprobados 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Propuestos 2020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

33. El monto de XX.XXX.XXX dólares, que refleja una disminución neta de X.XXX.XXX dólares respecto de la consignación de 2019, se utilizaría para financiar XXX puestos y necesidades no relacionadas con puestos, como otros gastos de personal, viajes, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales y mobiliario y equipo en apoyo de la aplicación de los mandatos que abarca el programa.

34. Los cambios en los recursos obedecen a cuatro factores, a saber: a) ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas y el crédito bienal para nuevos puestos creados en 2019; b) mandatos nuevos y ampliados; c) cambios en la sección; y d) otros cambios en los recursos. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

35. Los cambios en los recursos por un monto de XXX dólares corresponden a la eliminación de créditos no periódicos en 2019 (XX dólares), contrarrestada en parte por el aumento de las necesidades debido al crédito bienal para cinco nuevos puestos (1 P-5, 1 P-4 y 3 P-3) que se establecieron en el contexto del ejercicio presupuestario de 2019.

36. Los cambios en los recursos reflejan un aumento de XXX dólares en apoyo de mandatos nuevos y ampliados aprobados de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General relativas a las cuestiones siguientes: a) gestión de conferencias, Nueva York: seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (resolución 70/216 de la Asamblea General); Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares (resolución 70/57 de la Asamblea); 35° aniversario del Instituto de las Naciones Unidas de Investigación sobre el Desarme (resolución 70/69); el comercio ilícito de armas pequeñas y armas ligeras en todos sus aspectos (resolución 71/48); transparencia en materia de armamentos (resolución 71/44); contrarrestar la amenaza que suponen los artefactos explosivos improvisados (resolución 71/72); estimaciones revisadas resultantes de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2016 (A/71/272); y Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028) (resolución 71/222).

37. Los cambios en los recursos reflejan una reducción de XXX dólares, facilitada por las ganancias en eficiencia que el Departamento espera lograr en 2020, en particular como resultado de la racionalización y automatización de algunos procesos administrativos y la utilización creciente de métodos electrónicos de comunicación, incluso para la celebración de reuniones.

38. Los cambios en los recursos debidos a los factores mencionados se traducirían en una reducción neta de XXX dólares de los recursos relacionados con puestos y de X.XXX.XXX dólares de los recursos no relacionados con puestos.

39. La reducción de recursos relacionados con puestos incluye:

a) La propuesta de crear 1 puesto de categoría P-3 de Oficial de Asuntos Económicos en apoyo de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo Económico y Social en 2018 y el Decenio Internacional para la Acción “Agua para el Desarrollo Sostenible” (2018-2028). El Oficial de Asuntos Económicos se encargará de XXX.

b) La supresión propuesta de 3 puestos de Auxiliar Administrativo como consecuencia de las ganancias en eficiencia que el Departamento tiene previsto lograr en 2020.

40. La reducción de los recursos no relacionados con puestos refleja las ganancias en eficiencia que el Departamento espera lograr en 2020, lo cual se contrarresta en parte por el aumento de las necesidades para los proyectos financiados con cargo a la Cuenta para el Desarrollo

41. Los recursos extrapresupuestarios previstos para 2020, que ascienden a X.XXX.XXX dólares, se utilizarán para sufragar los gastos de apoyo a los programas relacionados con diversos proyectos de cooperación técnica.

D. Gestión, apoyo y gastos de capital relacionados con obras de construcción

Recursos necesarios: X.XXX.XXX dólares

42. Los recursos necesarios para el programa de trabajo se indican en el cuadro 6.

Cuadro 6

Recursos necesarios: gestión, apoyo a los programas y gastos de capital

1) Presupuesto ordinario

	Cambios en los recursos										
	Gastos 2018	Consig- nación 2019	Ajustes técnicos (efecto retardado y necesidades no periódicas, crédito bienal para puestos)	Mandatos nuevos y ampliados	En la sección o entre secciones	Otros	Total	Porcen- taje	Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación 2020
Gestión											
Relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subtotal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apoyo a los programas											
Relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gastos de capital											
Relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subtotal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Total	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2) Otros recursos prorrateados (si procede)

3) Recursos extrapresupuestarios

	Cambios en los recursos										
	Gastos 2018	Consig- nación 2019	Ajustes técnicos (efecto retardado y necesidades no periódicas, crédito bienal para puestos)	Mandatos nuevos y ampliados	En la sección o entre secciones	Otros	Total	Porcen- taje	Total antes del ajuste	Ajuste	Estimación 2020
Gestión											
Relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subtotal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apoyo a los programas											
Relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
No relacionados con puestos	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Subtotal	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

Cuadro 7

Puestos necesarios: gestión, apoyo a los programas y gastos de capital1) *Presupuesto ordinario*

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>									<i>Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros y categorías</i>					
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Categoría principal</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Contratación local</i>	<i>Personal nacional del Cuadro Orgánico</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Total</i>
Gestión															
Aprobados 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Propuestos 2020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apoyo a los programas															
Actuales 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Previstos 2020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Gastos de capital															
Total 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Total 2020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

2) *Recursos extrapresupuestarios*

	<i>Cuadro Orgánico y categorías superiores</i>									<i>Cuadro de Servicios Generales y otros cuadros y categorías</i>					
	<i>SGA</i>	<i>SSG</i>	<i>D-2</i>	<i>D-1</i>	<i>P-5</i>	<i>P-4</i>	<i>P-3</i>	<i>P-2/1</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Categoría principal</i>	<i>Otras categorías</i>	<i>Contratación local</i>	<i>Personal nacional del Cuadro Orgánico</i>	<i>Subtotal</i>	<i>Total</i>
Gestión															
Aprobados 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Propuestos 2020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Apoyo a los programas															
Actuales 2019	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Previstos 2020	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Cambio	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X

43. El monto de XX.XXX.XXX dólares, que refleja una disminución neta de X.XXX.XXX dólares respecto de la consignación para 2019, se utilizaría para financiar XXX puestos y para necesidades no relacionadas con puestos, como otros gastos de personal, viajes, servicios por contrata, gastos generales de funcionamiento, atenciones sociales, suministros y materiales, y mobiliario y equipo para apoyar la aplicación de los mandatos que abarca el programa.

44. Los cambios en los recursos obedecen a cuatro factores, a saber: a) ajustes técnicos relacionados con la supresión de necesidades no periódicas y el crédito bienal para nuevos puestos creados en 2019; b) mandatos nuevos y ampliados; c)

cambios en la sección; y d) otros cambios en los recursos. El total de recursos propuesto permitiría un cumplimiento pleno, eficiente y eficaz de los mandatos.

45. Los cambios en los recursos por la suma de XXX dólares se refieren a la eliminación de créditos para necesidades no periódicas en 2019 (XX dólares)

46. Los cambios en los recursos reflejan un aumento de XXX dólares en apoyo de mandatos nuevos y ampliados aprobados de conformidad con las resoluciones de la Asamblea General sobre gestión de conferencias, específicamente el seguimiento de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados (resolución [70/216](#) de la Asamblea General) y la Declaración Universal sobre el Logro de un Mundo Libre de Armas Nucleares (resolución [70/57](#) de la Asamblea).

47. Los cambios en los recursos reflejan una reducción de XXX dólares, facilitada por las ganancias en eficiencia que el Departamento espera lograr en 2020, en particular como resultado de la racionalización y automatización de algunos procesos administrativos y la utilización creciente de métodos electrónicos de comunicación, incluso para la celebración de reuniones.

48. Las propuestas incluyen los recursos necesarios para apoyar los principales proyectos de construcción y mantenimiento por un monto de XXX dólares, previstos en el informe del Secretario General sobre el plan estratégico de conservación del patrimonio de la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra. [Los detalles de los proyectos importantes de mantenimiento se presentarán en informes complementarios y los detalles y situación de los proyectos de construcción se presentarán en los informes sobre la marcha de los trabajos pertinentes]

49. Los cambios en los recursos como consecuencia de los factores mencionados se traducirían en la reducción neta de XXX dólares de los recursos relacionados con puestos y de X.XXX.XXX dólares de los recursos no relacionados con puestos.

50. La reducción de XXXX dólares de los recursos relacionados con puestos refleja:

a) La redistribución saliente propuesta de un puesto de Auxiliar de Adquisiciones (contratación local) en el componente de dirección y gestión ejecutivas para dar apoyo a las funciones de certificación y supervisión relacionadas con los cambios en las prácticas, políticas y umbrales en materia de adquisiciones tras la implantación de Umoja;

b) La supresión propuesta de un puesto de Coordinador del Sistema Integrado de Información de Gestión (P-4), un puesto de Traductor Asociado de inglés (P-2), dos puestos de Auxiliar de Fiscalización de Bienes e Inventario (contratación local) y un puesto de Auxiliar de Viajes (contratación local), lo que refleja las ganancias en eficiencia que la Comisión tiene previsto lograr en 2020.

c) La disminución de las necesidades no relacionadas con puestos, que refleja la redistribución saliente de recursos a la esfera programática para sufragar el costo de los servicios externos de impresión y los servicios especializados para el diseño gráfico y la maquetación de publicaciones emblemáticas, y otras reducciones no relacionadas con puestos derivadas de las ganancias en eficiencia que la Comisión tiene previsto lograr en 2018-2019.

51. Los recursos extrapresupuestarios previstos para 2020, que ascienden a XXX.XXX dólares, se utilizarán para sufragar los gastos de apoyo a los programas relacionados con diversos proyectos de cooperación técnica.

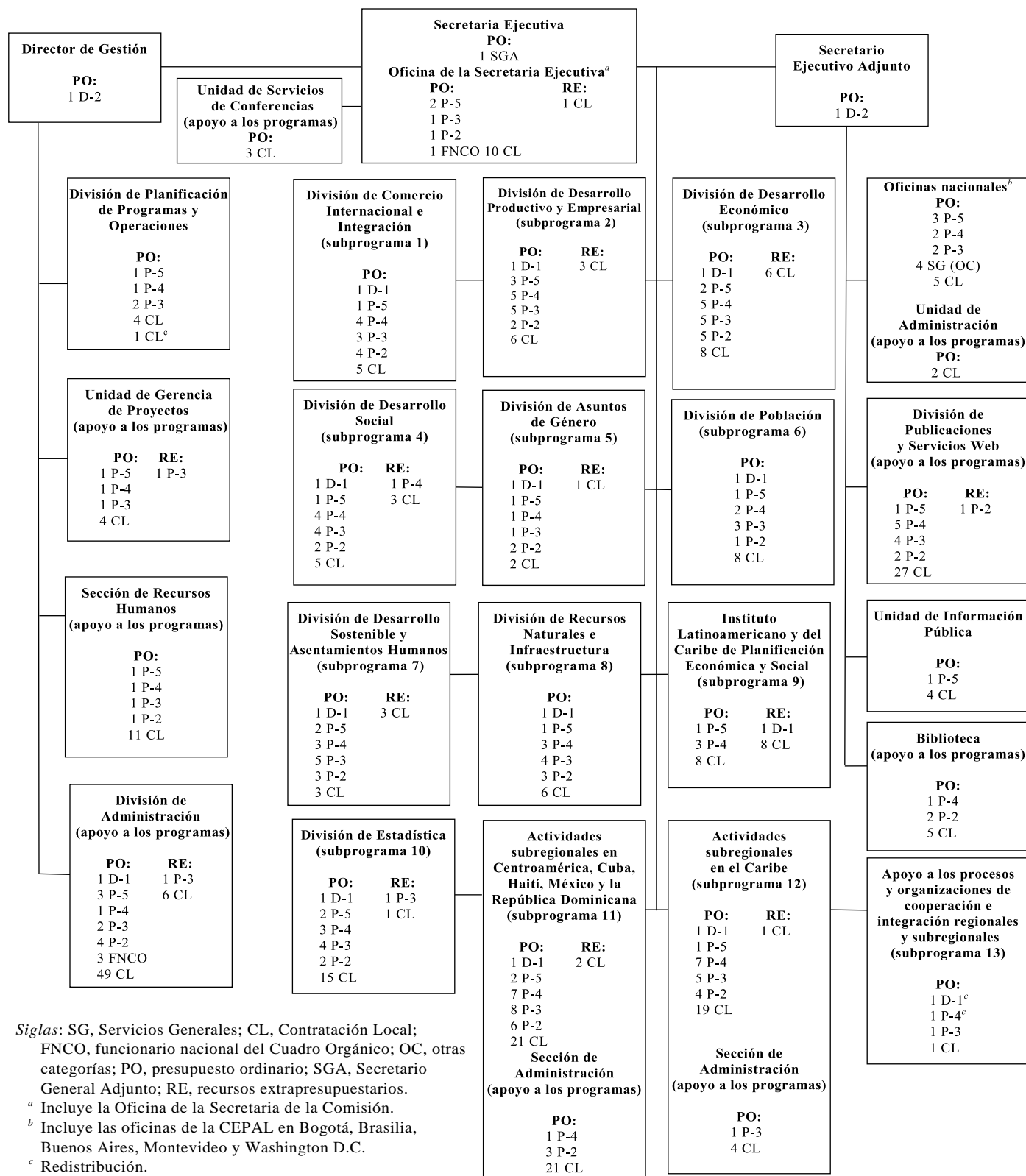
52. En el siguiente cuadro YY se proporciona información sobre el cumplimiento en lo que respecta a la presentación puntual de la documentación y la reserva anticipada de pasajes de avión.

Cuadro YY
Tasa de cumplimiento

	<i>Previsto</i> 2020	<i>Previsto</i> 2019	<i>Previsto</i> 2018	<i>Real</i> 2018
Porcentaje de la documentación presentada puntualmente	100	100	100	95
Mayor porcentaje de pasajes de avión adquiridos al menos dos semanas antes del comienzo del viaje	100	100	100	92

Anexo

Organigrama y distribución de los puestos para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020



Siglas: SG, Servicios Generales; CL, Contratación Local; FNCO, funcionario nacional del Cuadro Orgánico; OC, otras categorías; PO, presupuesto ordinario; SGA, Secretario General Adjunto; RE, recursos extrapresupuestarios.

^a Incluye la Oficina de la Secretaría de la Comisión.

^b Incluye las oficinas de la CEPAL en Bogotá, Brasilia, Buenos Aires, Montevideo y Washington D.C.

^c Redistribución.

Anexo IV***[Sección de muestra del presupuesto correspondiente a las misiones políticas especiales únicamente a título ilustrativo]**

Naciones Unidas

A/74/6 (Sect. X)

**Asamblea General**

Distr.: general
30 de abril de 2019
Español
Original: inglés

Septuagésimo cuarto período de sesiones

Proyecto de plan y presupuesto por programas para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020 y ejecución de los programas del ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2018

**Título II
Asuntos políticos**

**Sección X
Misiones políticas especiales**

Índice

	<i>Página</i>
Prólogo	xx
Parte I. Orientación general [Introducción].	xx
Parte II. Propuesta de planes de las misiones políticas especiales para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020, ejecución correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2018 y propuesta de recursos por misión política especial	xx
Grupo temático I	xx
1. Oficina del Asesor Especial sobre Chipre	xx
2. Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención del Genocidio	xx
3. Enviado Personal del Secretario General para el Sáhara Occidental	xx

* Este anexo se presenta a título ilustrativo únicamente. Algunos de los gráficos no se han traducido. Si la Asamblea General aprobara las propuestas, todo el material se traduciría a los idiomas oficiales en los informes que se presenten en el futuro.

4.	Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución 1559 (2004) del Consejo de Seguridad https://undocs.org/S/RES/1559(2004)	xx
5.	Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales de Ginebra.	xx
6.	Oficina del Enviado Especial del Secretario General para Siria	xx
7.	Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Región de los Grandes Lagos	xx
8.	Oficina del Asesor Especial del Secretario General para el Yemen.	xx
9.	Oficina del Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de Conflictos, en particular en Burundi	xx
	Grupo temático II	xx
10.	Grupo de Supervisión para Somalia y Eritrea	xx
11.	Grupo de Expertos sobre la República Democrática del Congo	xx
12.	Grupo de Expertos sobre el Sudán.	xx
13.	Grupo de Expertos sobre la República Popular Democrática de Corea	xx
14.	Grupo de Expertos sobre Libia.	xx
15.	Grupo de Expertos sobre la República Centroafricana	xx
16.	Grupo de Expertos sobre el Yemen	xx
17.	Grupo de Expertos sobre Sudán del Sur	xx
18.	Equipo de Apoyo Analítico y Vigilancia de las Sanciones dimanante de las resoluciones del Consejo de Seguridad 1526 (2004) y 2253 (2015) relativas al Estado Islámico en el Iraq y el Levante (EIL) (Dáesh), Al-Qaida y los talibanes y personas y entidades asociadas; y la Oficina del Ombudsman del Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1904 (2009)	xx
19.	Aplicación de la resolución 2231 (2015) del Consejo de Seguridad.	xx
20.	Apoyo al Comité del Consejo de Seguridad establecido en virtud de la resolución 1540 (2004) , relativa a la no proliferación de todas las armas de destrucción en masa	xx
21.	Dirección Ejecutiva del Comité contra el Terrorismo	xx
22.	Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas	xx
	Grupo temático III	xx
23.	Oficina de las Naciones Unidas para África Occidental y el Sahel.	xx
24.	Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau.	xx
25.	Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia	xx
26.	Centro Regional de las Naciones Unidas para la Diplomacia Preventiva en Asia Central	xx
27.	Equipo de las Naciones Unidas de apoyo a la Comisión Mixta Camerún-Nigeria	xx
28.	Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Líbano.	xx
29.	Oficina Regional de las Naciones Unidas para África Central	xx

30. Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia	xx
31. Misión de las Naciones Unidas en Colombia	xx
32. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq.....	xx
33. Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán.....	xx
Parte III. Resumen de los recursos para todas las misiones políticas especiales	xx
Anexos	xx
I. Situación de los mandatos de las misiones políticas especiales	xx
II. Recursos extrapresupuestarios para misiones políticas especiales	xx
III. Recursos para las operaciones aéreas, 2019-2020	xx
IV. Cambios de plazas de personal civil en 2019-2020	xx
V. Recursos relacionados con la seguridad	xx
VI. Informe sobre el cumplimiento del objetivo de reserva de billetes con 16 días de antelación correspondiente al ejercicio terminado en 2018.....	xx
VII. Apoyo proporcionado gratuitamente a misiones políticas especiales por los países anfitriones	xx

Prólogo

Las misiones políticas especiales constituyen un instrumento importante que permite a la Organización promover los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas, en particular en las esferas del mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, aunque también en los ámbitos del desarrollo y los derechos humanos.

En la actualidad, las misiones políticas especiales se despliegan cada vez más en conflictos activos; una buena parte del personal de las misiones, así como la gran mayoría del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas, opera en estos momentos en países sumidos en conflictos o marcados por la inestabilidad política.

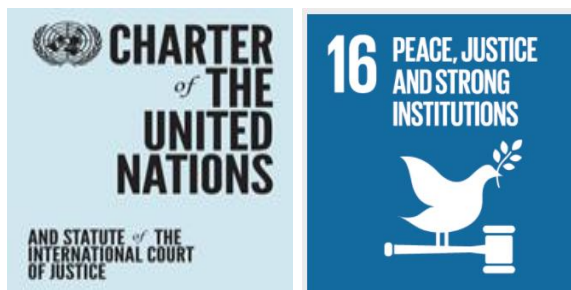
Para llevar a la práctica los buenos oficios del Secretario General, las misiones políticas especiales siguen trabajando denodadamente con el objetivo de instaurar la paz en las zonas assoladas por conflictos. Representan uno de los mecanismos más importantes de las Naciones Unidas para lograr ese objetivo, y desempeñan un papel fundamental para ayudar a poner término a algunos de los conflictos que definen nuestro tiempo, a menudo enfrentándose a enormes obstáculos. Y, pese a las considerables dificultades, no cejan en su empeño de reducir las tensiones, conseguir que las partes se reúnan para llegar a acuerdos de paz, ayudar a los países a dar un paso atrás cuando están al borde de un conflicto y consolidar una paz sostenible.

A pesar de los numerosos escollos, las operaciones de las misiones políticas especiales han tenido como resultado avances positivos. La transición política de los países X e Y siguió adelante, lo que permitió al Consejo de Seguridad poner fin a los regímenes de sanciones existentes y a disolver los respectivos grupos de expertos. La misión desplegada en el país A potenció sus actividades de buenos oficios durante una intensa temporada electoral; la misión del país B facilitó el diálogo entre los interesados políticos; y la de la región C llevó a cabo varias misiones a países que estaban celebrando elecciones, sufriendo crisis políticas o consolidando la gobernanza democrática. Dada la creciente complejidad de las operaciones de las misiones políticas especiales, estas siguen actuando en estrecha cooperación con otros agentes de las Naciones Unidas sobre el terreno y colaborando con el sistema de la Organización en general.

En 2020, podrían prolongarse los problemas que tienen ante sí las misiones políticas especiales y podrían surgir otros nuevos. Estos problemas podrían ser difíciles pero no imposibles de resolver. Por lo tanto, esas operaciones deben seguir cumpliendo el objetivo establecido en su mandato y trabajar en pro de la paz y la seguridad internacionales. Las misiones políticas especiales son un instrumento para abordar una serie de cuestiones críticas de nuestros días relacionadas con la paz y la seguridad, que permite reducir las tensiones y promover soluciones pacíficas a los conflictos.

(Firmado)

Secretario General Adjunto de Asuntos Políticos



Parte I

Orientación general [información incluida previamente en la introducción del encabezamiento]

1. El objetivo general de las misiones políticas especiales es mantener la paz y la seguridad internacionales, lo cual se logrará prestando asistencia a los Estados Miembros para que resuelvan sus controversias o conflictos potencialmente violentos por medios pacíficos, de conformidad con los principios de la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones de la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. Los mandatos de las misiones políticas especiales dimanarán de las resoluciones pertinentes de la Asamblea y los mandatos del Consejo, que tiene la responsabilidad primordial de mantener la paz y la seguridad internacionales. Para ayudar a los Estados Miembros a prevenir los conflictos armados, las misiones políticas especiales despliegan los instrumentos de la diplomacia preventiva y el establecimiento y la consolidación de la paz, incluso en colaboración con diversas organizaciones internacionales, regionales y de otro tipo.

2. Las misiones políticas especiales seguirán prestando apoyo a los Estados Miembros en sus esfuerzos de prevención de los conflictos armados por medio de la diplomacia, el sostenimiento de la paz y la consolidación de la paz, en particular en colaboración con las organizaciones internacionales, regionales y subregionales, las instituciones financieras internacionales, las organizaciones de la sociedad civil, los grupos de mujeres, las organizaciones de jóvenes y el sector privado, teniendo en cuenta las prioridades y políticas nacionales, de conformidad con los mandatos pertinentes.

3. En 2019, siguió aumentando la complejidad del entorno operacional para la labor de las misiones políticas especiales. Hoy, el terrorismo, la delincuencia organizada transnacional, la proliferación de armas, el aumento de las tensiones intercomunitarias, la degradación ambiental, la fragmentación de las estructuras de poder y la fragilidad institucional son características habituales en muchos de los países en que están emplazadas o donde operan dichas misiones. La complejidad de su mandato y de su diseño institucional se ha incrementado a la par que la de los problemas que afrontan. En la actualidad, una de las características más destacadas de las misiones políticas especiales es la diversidad de funciones y estructuras. Son desde oficinas pequeñas de enviados especiales con un mandato de buenos oficios y oficinas regionales con una función preventiva, pasando por equipos y grupos encargados de vigilar la aplicación de los regímenes de sanciones del Consejo de Seguridad y misiones sobre el terreno con un mandato especializado, como la observación electoral, hasta operaciones multidimensionales complejas con mandatos amplios para apoyar procesos de transición frágiles y sostener la paz.

4. A lo largo de su historia, las misiones políticas especiales se han desplegado en diversos contextos, especialmente en lo que respecta a las condiciones políticas, socioeconómicas y de seguridad vigentes. Sus funciones han aumentado en complejidad con el tiempo y también han variado, desde la prevención de conflictos o la facilitación de acuerdos de paz hasta tareas especializadas, como asistir a los Estados Miembros en la demarcación de las fronteras o en actividades de desarme, y una amplia gama de actividades de consolidación de la paz. Está previsto que las misiones políticas especiales intervengan con flexibilidad ante la gran variedad de situaciones en que los Estados Miembros requieren apoyo.

5. La experiencia histórica de las misiones políticas especiales demuestra que los instrumentos a su disposición pueden adaptarse y ajustarse a las necesidades específicas de situaciones particulares, en consonancia con el mandato que se espera

de las Naciones Unidas. Esta diversidad de modelos de misión queda claramente demostrada si se comparan misiones como la misión política especial XX, YY, ZZ.

6. En la actualidad, alrededor del 90% del personal de las misiones políticas especiales trabaja en misiones en países sumidos en conflictos de gran intensidad. En varios entornos operacionales, la Organización está expuesta a la violencia. Dada la naturaleza civil de las misiones políticas especiales, estos contextos ponen a prueba de manera creciente y directa la capacidad de la Organización para permanecer y cumplir. En los últimos años, la Organización ha estudiado una serie de opciones para garantizar la seguridad de las misiones políticas especiales sobre el terreno, como el despliegue de personal de seguridad civil de las Naciones Unidas, el aumento de la cooperación con asociados regionales que puedan tener personal militar sobre el terreno y el uso de empresas de seguridad privadas (locales en la mayoría de los casos).

7. La cooperación estrecha con las organizaciones regionales y subregionales es esencial para llevar a buen término las actividades de las Naciones Unidas de prevención de conflictos y establecimiento y consolidación de la paz. Las misiones políticas especiales siguen estando a la vanguardia de esa cooperación y colaboran estrechamente con sus interlocutores regionales. En muchos casos, la cooperación con organizaciones regionales o subregionales es un elemento básico de su mandato.

8. Los mandatos de las misiones políticas especiales incluidos en el presente informe se renuevan periódicamente por distintos lapsos de tiempo. De las XX misiones políticas especiales activas en la actualidad se han renovado los mandatos de XX, y está previsto que la Asamblea General o el Consejo de Seguridad renueven los mandatos de las otras XX. En el anexo I figura una lista de las misiones políticas especiales y de la situación de sus mandatos correspondientes.

Parte II

Propuesta de planes de las misiones políticas especiales para el ejercicio que finaliza el 31 de diciembre de 2020, ejecución correspondiente al ejercicio que finalizó el 31 de diciembre de 2018 y propuesta de recursos por misión política especial

Grupo temático XX

XXX

XXX

9. El grupo temático XX abarca nueve misiones políticas especiales de enviados especiales, asesores especiales y representantes especiales del Secretario General. El total de recursos propuestos para el ejercicio presupuestario de 2020 asciende a \$\$\$\$\$ dólares, lo que supone una reducción de \$\$\$\$\$ dólares (o del XX %) con respecto a la consignación para 2019. La propuesta de recursos para 2020 incluye una nueva misión (XXXXX) y dos misiones interrumpidas (XXXXX y XXXXX). Después de tener en cuenta los cambios en el número de misiones, la propuesta de recursos para 2020 representa un aumento del 2% con respecto a la cuantía aprobada para las siete misiones que se mantienen en 2020.

Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el país X

Antecedentes y mandato

10. Con posterioridad a los incidentes que afectaron al país X, las Naciones Unidas decidieron crear una misión política especial para contribuir a la estabilización del país.

11. Por medio de varias resoluciones del Consejo de Seguridad y la Asamblea General, la última de las cuales es la resolución 70/XXX de la Asamblea General, la Asamblea solicitó al Secretario General que siguiera interponiendo sus buenos oficios y prosiguiera sus conversaciones sobre los derechos humanos, la democracia y la reconciliación en el país X, con la participación de todos los interesados, y ofreciera asistencia técnica al Gobierno a ese respecto. A solicitud del Secretario General y en su nombre, el Asesor Especial ha continuado trabajando para cumplir el mandato de buenos oficios para ese país.

12. Tras las elecciones celebradas el 8 de noviembre de 2018 y en vista del nuevo panorama político, el Asesor Especial, mediante un diálogo amplio con las autoridades y otros interesados pertinentes de dentro y fuera del país, continuó trabajando para obtener progresos en tres grandes esferas: a) alentar a las autoridades del país X a que sigan avanzando en el proceso de democratización y consolidándolo y, de ese modo, colaboren más abiertamente con la comunidad internacional; b) apoyar la labor que realizan los equipos de negociación del Gobierno y los grupos étnicos armados para aplicar el acuerdo de alto el fuego nacional firmado en octubre de 2016 entre ocho grupos étnicos armados y el Gobierno de la Unión, además de colaborar con los grupos que no firmaron el Acuerdo, con miras a lograr que retomen el proceso de paz; participar en conversaciones con los interesados nacionales e internacionales sobre cuestiones relativas al Comité Mixto de Supervisión de la Unión como parte de la aplicación del Acuerdo; y c) colaborar con funcionarios y organizaciones de la sociedad civil de dentro y fuera del país X para promover la adopción de medidas que pongan fin a la discriminación institucionalizada contra los musulmanes en el país X.

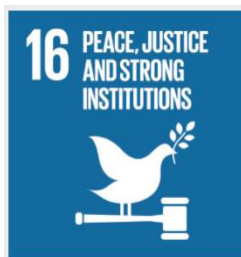
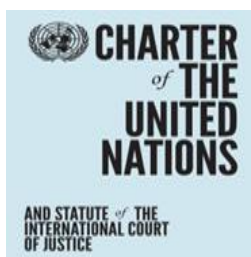
13. El Secretario General y su Asesor Especial siguieron colaborando estrechamente con los Estados Miembros pertinentes para ejecutar el mandato de buenos oficios. Además de participar en reuniones bilaterales en Nueva York y en la región, el Asesor Especial ofreció una exposición informativa al Consejo de Seguridad el 25 de febrero.

14. A continuación se señalan los progresos y los planes en las esferas de la protección y promoción de los derechos humanos, las relaciones amistosas con los países vecinos, la asistencia humanitaria, los avances hacia la reconciliación nacional y la asistencia electoral.

Marco de resultados 1

Protección y promoción de los derechos humanos [a título ilustrativo únicamente]

MARCO Y ESTRATEGIA GENERALES



La estrategia es participar en alianzas y diálogos estratégicos con el Gobierno, el ejército, las comunidades y los agentes internacionales y de la sociedad civil en las esferas prioritarias, como la libertad de expresión, la eliminación de la violencia contra la mujer y la prevención de la tortura.

15. En el contexto del marco y la estrategia generales de la protección y promoción de los derechos humanos, los siguientes marcos de resultados muestran la ejecución cuantitativa y cualitativa, las enseñanzas extraídas y los planes para la Misión.

MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, la Misión tenía previsto realizar consultas regionales sobre temas de derechos humanos con todos los interesados (véase A/72/6 (Sect. 99)).

En 2018, la Misión llevó a cabo 11 consultas regionales que le permitieron conocer las opiniones y preocupaciones de 240 representantes de la sociedad civil de 22 provincias respecto a sus

propias experiencias con el ejercicio del derecho a la libertad de expresión, lo que contribuyó a una reducción sustancial de las detenciones de periodistas que expresaron ideas contrarias al Gobierno.



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Las modalidades flexibles de colaboración con los distintos asociados constituyen un enfoque eficaz para lograr acuerdos regionales y promover la cooperación entre los Gobiernos y los interesados pertinentes.

PLAN 2020

En 2020, la Misión intensificará sus esfuerzos por organizar y convocar consultas regionales que cuenten con la participación del Gobierno de modo que el derecho a la libertad de expresión se refuerce y se evite la detención de periodistas.

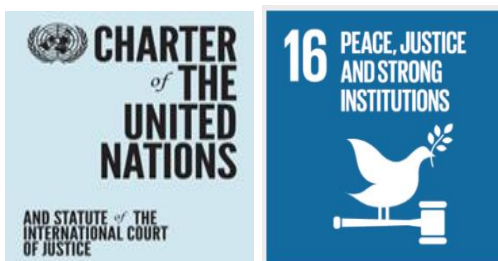
16. En el cuadro XX se muestra la evolución de los principales entregables previstos entre 2018 y 2020, y la ejecución real en 2018.

Cuadro XX
Principales entregables

<i>Principales entregables</i>	<i>Cantidad</i>			
	<i>Previstos 2020</i>	<i>Previstos 2019</i>	<i>Previstos 2018</i>	<i>Reales 2018</i>
1. Consultas con funcionarios gubernamentales, oficiales del ejército y representantes de la sociedad civil sobre temas de derechos humanos, como la libertad de expresión	15	10	10	11
2. Sesiones de capacitación para 50 periodistas sobre la libertad de expresión	2	2	2	2
3. Misiones sobre el terreno para vigilar la situación de los derechos humanos en las provincias pertinentes del país	8	8	8	8
4. Diálogo de alto nivel entre representantes de las provincias y funcionarios gubernamentales sobre cuestiones de derechos humanos	1	1	1	1
5. Manual sobre las mejores prácticas para la eliminación de las restricciones a la libertad de expresión	1	1	1	1

Marco de resultados 2
Relaciones amistosas con los países vecinos [a título ilustrativo únicamente]

MARCO Y ESTRATEGIA GENERALES



La estrategia es facilitar el diálogo y la interacción entre el país y los países vecinos y de la región para aumentar la estabilidad, la unidad, la integridad, el desarrollo y la reconstrucción a nivel regional.

17. En el contexto del marco y la estrategia generales de las relaciones amistosas con los países vecinos, los siguientes marcos de resultados muestran la ejecución cuantitativa y cualitativa, las enseñanzas extraídas y los planes para la Misión.

MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, la Misión tenía previsto intensificar su papel como coordinadora del diálogo regional (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).

En 2018, la Misión convocó tres reuniones de alto nivel de diálogo normativo entre países vecinos y países de la región que dio lugar a la elaboración de un marco de asistencia en el que se establece el programa de reforma para la estabilidad regional, la seguridad de las fronteras y la gestión de los refugiados.



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

Las modalidades flexibles de colaboración con los distintos asociados constituyen un enfoque eficaz para lograr acuerdos regionales y promover la cooperación entre los Gobiernos y los interesados pertinentes.

PLAN 2020

En 2020, la Misión seguirá facilitando reuniones de alto nivel con los interesados regionales pertinentes para promover la cooperación y aumentar la seguridad en la región y permitir el desarrollo y obtener financiación para los esfuerzos de reconstrucción.

18. En el cuadro XX se muestra la evolución de los principales entregables previstos entre 2018 y 2020, y la ejecución real en 2018.

Cuadro XX
Principales entregables

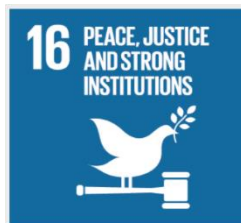
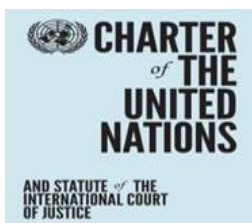
<i>Principales entregables</i>	<i>Cantidad</i>			
	<i>Previstos 2020</i>	<i>Previstos 2019</i>	<i>Previstos 2018</i>	<i>Reales 2018</i>
1. Documentos de investigación sobre las causas de los conflictos y los mejores mecanismos para promover y resolver los conflictos	2	2	2	2
2. Organización de diálogos de alto nivel entre representantes de las provincias y funcionarios gubernamentales	4	4	4	4

Principales entregables	Cantidad			
	Previstos 2020	Previstos 2019	Previstos 2018	Reales 2018
3. Organización de diálogos regionales entre países de la región	2	2	2	2
4. Campañas de recaudación de fondos destinadas a obtener financiación para la reconstrucción	2	2	2	2
5. Nota conceptual sobre la reconciliación nacional y las relaciones amistosas	1	N/A	N/A	N/A

Marco de resultados 3

Asistencia humanitaria [a título ilustrativo únicamente]

MARCO Y ESTRATEGIA GENERALES



La estrategia, en estrecha colaboración con el equipo de las Naciones Unidas en el país, es coordinar las actividades de los asociados humanitarios y llevar a cabo una prestación armonizada e integrada de los servicios esenciales durante las situaciones de emergencia.

19. En el contexto del marco y la estrategia generales de la asistencia humanitaria, los siguientes marcos de resultados muestran la ejecución cuantitativa y cualitativa, las enseñanzas extraídas y los planes para la Misión.

MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, la Misión tenía previsto centrarse en la coordinación necesaria para afrontar las nuevas crisis humanitarias surgidas en el norte del país (véase A/72/6 (Sect. 99)).

Aggregate number of people in need 11M	Total number of displaced people in need 4.2M	Number of displaced people in camps and emergency sites 1.1M	Displaced people out of camps 3.1M	Highly vulnerable returnees 1.9M
	Highly vulnerable residents in host communities 3M	Highly vulnerable resident people in conflict areas 1.4M	Residents in areas outside government control 300k	Refugees 230k

En 2018, la Misión organizó 14 reuniones de alto nivel con los interesados nacionales y los asociados humanitarios sobre la coordinación de la asistencia humanitaria y los principios que han de observarse en la preparación de planes de contingencia, lo cual posteriormente permitió a los asociados humanitarios prestar ayuda a 5,8 millones de personas afectadas por la crisis instalada en el país. La presencia y el alcance operacionales se han ampliado considerablemente y los grupos temáticos están funcionando de manera más eficaz, mientras que la respuesta y la ejecución han sido más rápidas y mejores que en 2017.

ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

La participación de los interesados nacionales y la preparación sin demora de planes de contingencia adecuados es fundamental para agilizar la primera respuesta a las personas que necesitan asistencia.

PLAN 2020

En 2020, la Misión seguirá colaborando con los interesados nacionales y los asociados humanitarios para favorecer una actuación coordinada y amplia y garantizar que la operación humanitaria esté en condiciones de cumplir su objetivo.

20. En el cuadro XX se muestra la evolución de los principales entregables previstos entre 2018 y 2020, y la ejecución real en 2018.

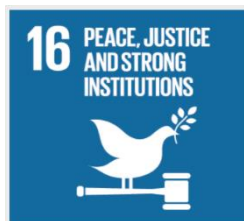
Cuadro XX
Principales entregables

<i>Principales entregables</i>	<i>Cantidad</i>			
	<i>Previstos 2020</i>	<i>Previstos 2019</i>	<i>Previstos 2018</i>	<i>Reales 2018</i>
1. Reuniones de coordinación con los asociados humanitarios y los interesados nacionales	10	10	10	14
2. Establecimiento de corredores humanitarios protegidos para permitir la prestación de asistencia a quienes la necesiten	12	12	12	12
3. Talleres para 25 funcionarios gubernamentales sobre los principios de la asistencia humanitaria y el acceso a las personas que la necesitan	4	4	4	4
4. Visitas sobre el terreno para supervisar y evaluar la situación humanitaria sobre el terreno	2	2	2	2
5. Ayuda técnica y desarrollo de la capacidad para elaborar un marco jurídico que rija los aspectos de coordinación de la asistencia humanitaria	2	1	1	1
6. Exposiciones informativas sobre la respuesta rápida y eficaz a las situaciones de emergencia humanitaria destinadas a 60 personas que intervendrán en la primera respuesta a nivel nacional	8	N/A	N/A	N/A

Marco de resultados 4

Avances hacia la reconciliación nacional [a título ilustrativo únicamente]

MARCO Y ESTRATEGIA GENERALES



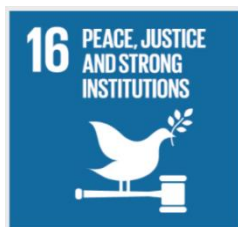
La estrategia es facilitar la participación de las minorías, la sociedad civil y los representantes tribales en el proceso de diálogo político y reconciliación nacional.

21. En el contexto del marco y la estrategia generales de los avances hacia la reconciliación nacional, los siguientes marcos de resultados muestran la ejecución cuantitativa y cualitativa, las enseñanzas extraídas y los planes para la Misión.

MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, la Misión tenía previsto idear una serie de mecanismos de consulta concretos con los diferentes interesados (véase [A/72/6 \(Sect. 99\)](#)).

En 2018, en un esfuerzo por revitalizar el proceso para un diálogo más inclusivo sobre las fronteras internas objeto de controversia, se estableció un mecanismo permanente de consulta, integrado por representantes de los principales bloques políticos, como resultado de las negociaciones celebradas bajo los auspicios de la Misión.



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

La reconciliación nacional no es un hecho aislado, sino un proceso que se basa en el diálogo continuo de todos los grupos, incluidas las minorías, la sociedad civil y los representantes tribales.

PLAN 2020

En 2020, la Misión seguirá facilitando el diálogo entre el Gobierno y los representantes tribales, que se centrará en las cuestiones pendientes, como el referendo sobre la independencia, la controversia en torno a las fronteras y los territorios, las exportaciones de petróleo, la distribución de los ingresos y el regreso voluntario de los desplazados a sus hogares.

22. En el cuadro XX se muestra la evolución de los principales entregables previstos entre 2018 y 2020, y la ejecución real en 2018.

Cuadro XX

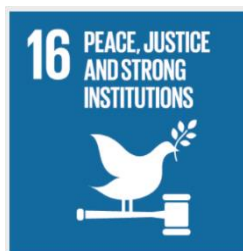
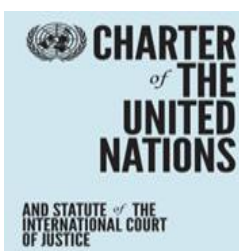
Principales entregables previstos

<i>Principales entregables previstos</i>	<i>Cantidad</i>			
	<i>Previstos 2020</i>	<i>Previstos 2019</i>	<i>Previstos 2018</i>	<i>Reales 2018</i>
1. Organización de reuniones sobre la reconciliación nacional entre las minorías, la sociedad civil y los representantes tribales, incluidas las mujeres	15	14	13	14
2. Inscripción electoral de 75.000 ciudadanos para la celebración de un referendo interno	1	1	1	1
3. Organización de debates sobre las fronteras objeto de controversia y la distribución de los ingresos del petróleo entre funcionarios gubernamentales, minorías y representantes tribales	8	8	8	8
4. Asistencia técnica a 10 funcionarios gubernamentales y desarrollo de su capacidad para elaborar un marco jurídico que permita el regreso de los desplazados en condiciones de seguridad	1	1	1	1

Principales entregables previstos	Cantidad			
	Previstos 2020	Previstos 2019	Previstos 2018	Reales 2018
5. Talleres para 10 funcionarios gubernamentales sobre el reconocimiento de toda la población, incluidas las minorías y las tribus	3	3	3	3
6. Conjunto de principios rectores que propicien una sociedad inclusiva y participativa	1	1	1	1

Marco de resultados 5 Asistencia electoral [a título ilustrativo únicamente]

MARCO Y ESTRATEGIA GENERALES



La estrategia es facilitar el diálogo y la interacción entre el país y los países vecinos y de la región para aumentar la estabilidad, la unidad, la integridad, el desarrollo y la reconstrucción a nivel regional.

23. En el contexto del marco y la estrategia generales de la asistencia electoral, los siguientes marcos de resultados muestran la ejecución cuantitativa y cualitativa, las enseñanzas extraídas y los planes para la Misión.

MEDICIÓN DE LA EJECUCIÓN EN 2018 CON RESPECTO AL PLAN

En 2018, la Misión tenía previsto intensificar su apoyo al Gobierno para la celebración de sus primeras elecciones nacionales desde 2010 (véase A/72/6 (Sect. 99)).

En 2018, la Misión apoyó al Gobierno en la coordinación de las elecciones nacionales, ayudó a conseguir alojamiento seguro a más de 100 observadores electorales y, en colaboración con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, se ocupó de trasladar en sus activos aéreos las papeletas de votación desde instalaciones de todo el país para realizar el recuento. Según una auditoría independiente, el proceso fue transparente y correcto, y estos comicios constituyeron las primeras elecciones democráticas limpias celebradas en el país.



ENSEÑANZAS EXTRAÍDAS

La presencia de observadores y representantes de los candidatos en los colegios electorales fue fundamental para garantizar la transparencia de las elecciones.

PLAN 2020

En 2020, la Misión intensificará sus iniciativas de desarrollo de la capacidad, como la creación de estructuras internas y listas de observadores electorales registrados para asegurar la transparencia de las elecciones que se celebren en el futuro.

24. En el cuadro XX se muestra la evolución de los principales entregables previstos entre 2018 y 2020, y la ejecución real en 2018.

Cuadro XX

Principales entregables previstos

<i>Principales entregables previstos</i>	<i>Cantidad</i>			
	<i>Previstos 2020</i>	<i>Previstos 2019</i>	<i>Previstos 2018</i>	<i>Reales 2018</i>
1. Organización de iniciativas que promuevan la inscripción electoral de los ciudadanos para la celebración de elecciones generales	10	10	10	10
2. Asistencia técnica a 25 funcionarios gubernamentales para la creación de un sistema electoral nacional	1	1	1	1
3. Asistencia para la creación de ocho centros electorales provinciales, incluso para la selección de su emplazamiento y la introducción de los ajustes necesarios a fin de garantizar la celebración de elecciones en condiciones de seguridad	1	1	1	1
4. Sesiones de capacitación destinadas a 150 escrutadores para garantizar unas elecciones libres y limpias	2	2	2	2
5. Establecimiento de un mecanismo de listas para captar observadores electorales	1	1	1	1
6. Documentos de debate sobre elecciones libres, limpias, transparentes y participativas	8	8	8	8

Resumen de los recursos

1) Recursos financieros

	<i>Cambios en los recursos</i>								<i>Estimación 2020</i>
	<i>Gastos 2018</i>	<i>Consig- nación 2019</i>	<i>Ajustes técnicos</i>	<i>Mandatos nuevos y ampliados</i>	<i>En la sección o entre secciones</i>	<i>Otros</i>	<i>Total</i>	<i>Porcentaje</i>	
Presupuesto ordinario									
Personal militar y de policía	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Personal civil	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Gastos operacionales	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Total	x	x	x	x	x	x	x	x	x

2) Plazas

Presupuesto ordinario

	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total	
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal internacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contratación local		VNU
Aprobadas 2019	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Propuestas 2020	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y
Cambio	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z

Recursos extrapresupuestarios

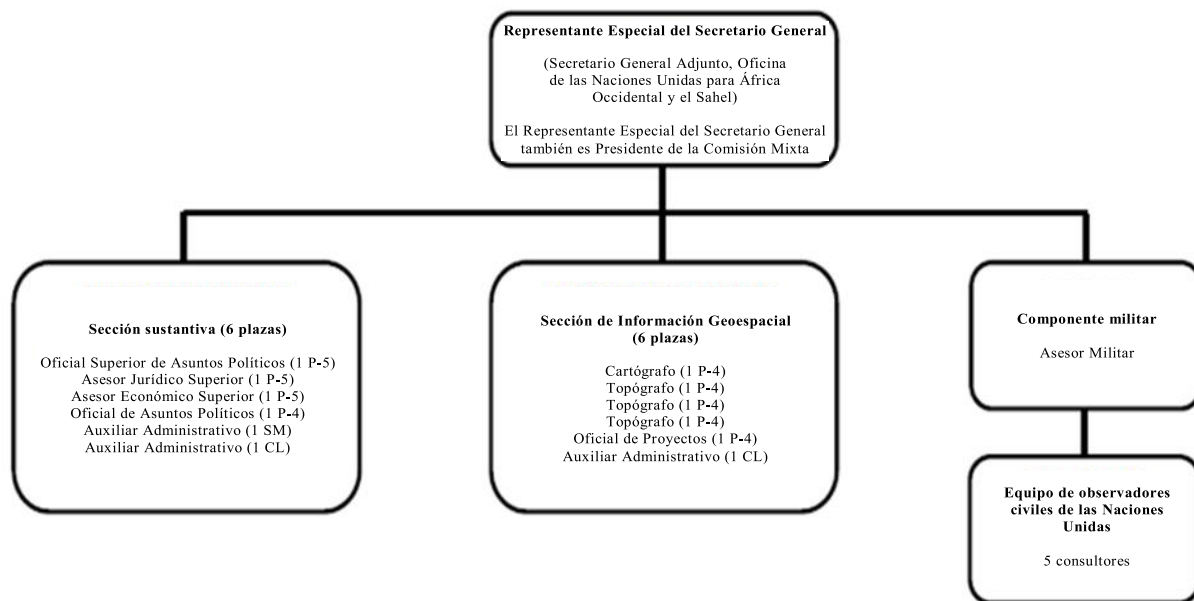
	Cuadro Orgánico y categorías superiores								Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional			Total	
	SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Sub-total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cuadro de Servicios Generales	Total de personal internacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contratación local		VNU
Aprobadas 2019	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Propuestas 2020	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y
Cambio	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z

25. Las necesidades estimadas para 2020 ascienden a XX.XXX.XXX dólares, lo que supone un aumento de XXX.XXX dólares, y comprenden los recursos necesarios para X asesores militares, sueldos y gastos comunes de personal para una plantilla de XX plazas de contratación internacional y XXX de contratación nacional, así como otras necesidades operacionales que abarcan principalmente XXXX, YYYYY y ZZZZ.

26. El aumento de X,X millones de dólares de los recursos necesarios para 2020 respecto al presupuesto aprobado para 2019 se debe principalmente a las plazas adicionales propuestas y las mayores necesidades correspondientes a los mandatos nuevos y ampliados en relación con XXX, que se compensó en parte con las ganancias en eficiencia relativas a YYY.

27. Se estima que los recursos extrapresupuestarios ascienden a XXXX dólares, los cuales servirían para sufragar X plazas y los gastos operacionales conexos.

Organigrama y distribución de las plazas para 2020

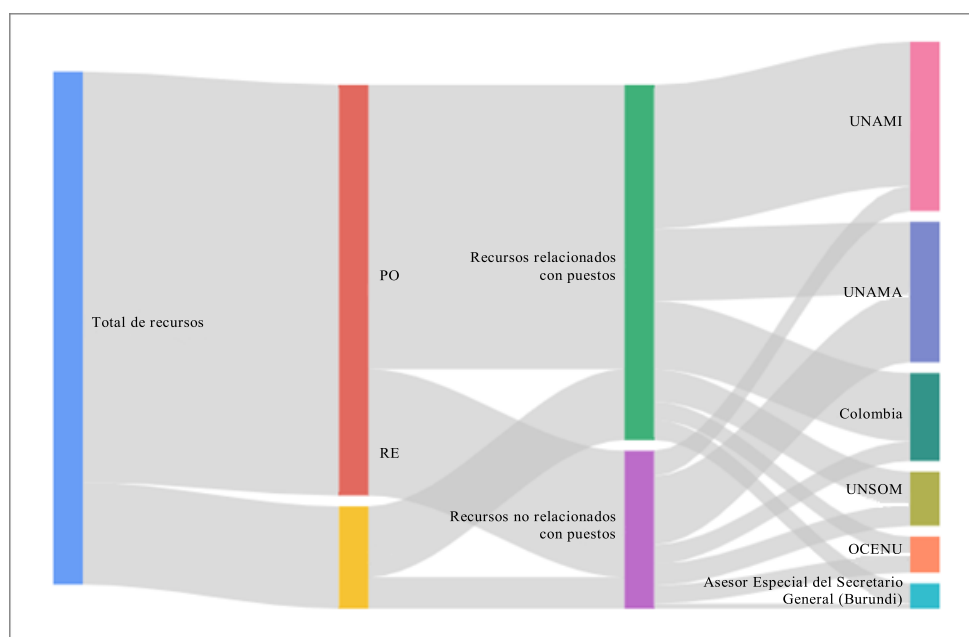


Abreviaturas: CL, Contratación Local; SM, Servicio Móvil; SGA, Secretario General Adjunto; SSG, Subsecretario General; VNU, Voluntarios de las Naciones Unidas.

Parte III Resumen de los recursos para todas las misiones políticas especiales

28. El total de las necesidades de recursos estimadas para 2020 en relación con las 35 misiones que figuran en el presente informe asciende a XXX millones de dólares, deducidas las contribuciones del personal. En los cuadros X, Y y Z se indican, respectivamente, las estimaciones, las necesidades desglosadas por componentes del gasto y el número y las categorías de las plazas en cada una de las misiones.

Figura XX
Distribución del total de los recursos por misión



Abreviaturas: OCENU, Oficina del Coordinador Especial de las Naciones Unidas para el Proceso de Paz del Oriente Medio; PO, presupuesto ordinario; RE, recursos extrapresupuestarios; UNAMA, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán; UNAMI, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq; UNSOM, Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia.

Cuadro X
Resumen de las necesidades de recursos estimadas para 2020 (por grupo temático)

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

	<i>Total para 2020</i>	<i>Consignación 2019</i>	<i>Diferencia (monto)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
	(1)	(2)	(3)=(1)-(2)	(4)=(3)/(2)
Grupo temático I	x	x	x	x
Grupo temático II	x	x	x	x
Grupo temático III	x	x	x	x
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán	x	x	x	x
Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq	x	x	x	x
Total (en cifras netas)	x	x	x	x

Cuadro Y

Resumen de las diferencias entre la consignación para 2019 y los recursos propuestos para 2020 para las misiones que se mantienen

Misión	Gastos reales 2018	Consignación 2019	Cambio (\$)	Cambio (%)	Estimaciones 2020
1 Enviado Especial del Secretario General para/sobre XXX	x	x	x	x	x
2 Asesor Especial del Secretario General para/sobre XXX	x	x	x	x	x
3 Asesor Especial del Secretario General sobre la Prevención de XXX	x	x	x	x	x
4 Enviado Personal del Secretario General para XXX	x	x	x	x	x
5 Enviado Especial del Secretario General para la aplicación de la resolución XXXX (20XX) del Consejo de Seguridad	x	x	x	x	x
6 Representante de las Naciones Unidas en las Deliberaciones Internacionales	x	x	x	x	x
7 Oficina del Enviado Especial para/sobre XXX	x	x	x	x	x
8 Oficina del Asesor Especial del Secretario General para/sobre XXX	x	x	x	x	x
9 Oficina del Enviado Especial del Secretario General para/sobre XXX	x	x	x	x	x
10 Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la región de XXX	x	x	x	x	x
Total	x	x	x	x	x

Cuadro Z

Necesidades de personal

Cuadro Orgánico y categorías superiores										Cuadro de Servicios Generales y cuadros conexos			Personal nacional				
SGA	SSG	D-2	D-1	P-5	P-4	P-3	P-2	Total	Servicio Móvil/ Servicio de Seguridad	Cate- goría princi- pal	Cuadro de Servi- cios Gene- rales	Total de personal internacional	Personal nacional del Cuadro Orgánico	Contra- tación local	VNU	Total	

Grupo temático I: enviados especiales y personales y asesores especiales del Secretario General**1. Asesor Especial del Secretario General sobre Myanmar**

Aprobadas 2016	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Propuestas 2017	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y
Cambio	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z

2. Asesor Especial del Secretario General sobre Chipre

Aprobadas 2016	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
Propuestas 2017	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y	y
Cambio	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z	z

Anexos [información anterior incluida en el encabezamiento]

- I. Situación de los mandatos de las misiones políticas especiales
- II. Recursos extrapresupuestarios para misiones políticas especiales
- III. Recursos para las operaciones aéreas, 2019-2020
- IV. Cambios de plazas de personal civil en 2019-2020
- V. Recursos relacionados con la seguridad
- VI. Informe sobre el cumplimiento del objetivo de reserva de billetes con 16 días de antelación correspondiente al ejercicio terminado en 2019
- VII. Apoyo proporcionado gratuitamente a misiones políticas especiales por los países anfitriones

Anexo V

Estado financiero V: Comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

Asamblea General

Documentos Oficiales

Septuagésimo quinto período de sesiones

Suplemento núm. 5

A/75/5 (Vol. I)

Informe financiero y estados financieros auditados

**correspondientes al ejercicio terminado
el 31 de diciembre de 2020**

e

Informe de la Junta de Auditores

Volumen I

Naciones Unidas



Naciones Unidas • Nueva York, 2021

Operaciones de las Naciones Unidas que figuran en el volumen I

V. Estado de comparación de los importes presupuestados y reales correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Presupuesto ordinario	Presupuesto disponible públicamente			Gastos reales			
	Presupuesto inicial aprobado	Consignación adicional durante 2020	Transferencias dentro de los títulos del presupuesto	Presupuesto final	Gastos	Diferencia (monto)	Diferencia (porcentaje)
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales							
Relacionados con puestos	34 972,0			34 972,0	34 612,8	(359,2)	-1%
No relacionados con puestos	24 570,3			24 570,3	23 084,3	(1 486,0)	-6%
Subtotal	59 542,3			59 542,3	57 697,1	(1 845,2)	-3%
2. Departamento de la Asamblea General y de Gestión de Conferencias							
Relacionados con puestos	255 852,5			255 852,5	257 732,9	1 880,4	1%
No relacionados con puestos	82 406,5			82 406,5	80 950,0	(1 456,5)	-2%
Subtotal	338 259,0			338 259,0	338 682,9	423,9	0%
3. Asuntos políticos							
Relacionados con puestos	51 953,5			51 953,5	48 948,4	(3 005,1)	-6%
No relacionados con puestos	6 286,4			6 286,4	4 168,0	(2 118,4)	-34%
Subtotal	58 239,9			58 239,9	53 116,4	(5 123,5)	-9%
4. Misiones políticas especiales							
Relacionados con puestos	–	–		–	–	–	–
No relacionados con puestos	645 995,9	10 000,0		655 995,9	633 572,3	(22 423,6)	-3%
Subtotal	645 995,9	10 000,0		655 995,9	633 572,3	(22 423,6)	-3%
5. Desarme							
Relacionados con puestos	9 121,1	–		9 121,1	9 738,6	617,5	7%
No relacionados con puestos	3 028,5	400,0		3 428,5	3 263,3	(165,2)	-5%
Subtotal	12 149,6	400,0		12 549,6	13 001,9	452,3	4%
6. Operaciones de mantenimiento de la paz							
Relacionados con puestos	37 457,7			37 457,7	36 098,9	(1 358,8)	-4%
No relacionados con puestos	18 987,9			18 987,9	15 186,3	(3 801,6)	-20%
Subtotal	56 445,6			56 445,6	51 285,2	(5 160,4)	-9%

<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Presupuesto disponible públicamente</i>			<i>Gastos reales</i>			
	<i>Presupuesto inicial aprobado</i>	<i>Consignación adicional durante 2020</i>	<i>Transferencias dentro de los títulos del presupuesto</i>	<i>Presupuesto final</i>	<i>Gastos</i>	<i>Diferencia (monto)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
7. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos							
Relacionados con puestos	3 376,2			3 376,2	3 709,8	333,6	10%
No relacionados con puestos	776,4			776,4	541,2	(235,2)	-30%
Subtotal	4 152,6			4 152,6	4 250,9	98,3	2%
8. Corte Internacional de Justicia							
Relacionados con puestos	13 276,2			13 276,2	14 097,8	821,6	6%
No relacionados con puestos	13 270,4			13 270,4	11 403,3	(1 867,1)	-14%
Subtotal	26 546,6			26 546,6	25 501,1	(1 045,5)	-4%
9. Asuntos Jurídicos							
Relacionados con puestos	20 558,3			20 558,3	20 671,9	113,6	1%
No relacionados con puestos	3 355,2			3 355,2	3 243,5	(111,7)	-3%
Subtotal	23 913,5			23 913,5	23 915,4	1,9	-2%
10. Asuntos económicos y sociales							
Relacionados con puestos	70 150,2			70 150,2	69 320,9	(829,3)	-1%
No relacionados con puestos	17 867,9			17 867,9	15 373,2	(2 494,7)	-14%
Subtotal	88 018,1			88 018,1	84 694,1	(3 324,0)	-4%
11. Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo							
Relacionados con puestos	4 685,2			4 685,2	3 173,4	(1 511,8)	-32%
No relacionados con puestos	1 143,0			1 143,0	1 096,6	(46,4)	-4%
Subtotal	5 828,2			5 828,2	4 270,0	(1 558,2)	-27%
12. Nueva Alianza para el Desarrollo de África							
Relacionados con puestos	6 841,0			6 841,0	4 873,4	(1 967,6)	-29%
No relacionados con puestos	1 981,8			1 981,8	1 885,3	(96,5)	-5%
Subtotal	8 822,8			8 822,8	6 758,7	(2 064,1)	-23%
13. Comercio y desarrollo							
Relacionados con puestos	66 809,6			66 809,6	68 979,9	2 170,3	3%

<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Presupuesto disponible públicamente</i>			<i>Gastos reales</i>			
	<i>Presupuesto inicial aprobado</i>	<i>Consignación adicional durante 2020</i>	<i>Transferencias dentro de los títulos del presupuesto</i>	<i>Presupuesto final</i>	<i>Gastos</i>	<i>Diferencia (monto)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
No relacionados con puestos	8 342,8			8 342,8	7 326,1	(1 016,7)	-12%
Subtotal	75 152,4			75 152,4	76 306,0	1 153,6	2%
14. Centro de Comercio Internacional							
Relacionados con puestos	–			–	–	–	–
No relacionados con puestos	19 302,9			19 302,9	19 248,7	(54,2)	0%
Subtotal	19 302,9			19 302,9	19 248,7	(54,2)	0%
15. Medio ambiente							
Relacionados con puestos	15 219,1			15 219,1	12 511,8	(2 707,3)	-18%
No relacionados con puestos	2 210,7			2 210,7	1 674,5	(536,2)	-24%
Subtotal	17 429,8			17 429,8	14 186,4	(3 243,4)	-19%
16. Asentamientos humanos							
Relacionados con puestos	9 270,0			9 270,0	10 920,8	1 650,8	18%
No relacionados con puestos	3 156,7			3 156,7	1 693,9	(1 462,8)	-46%
Subtotal	12 426,7			12 426,7	12 614,7	188,0	2%
17. Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito							
Relacionados con puestos	18 232,4			18 232,4	19 430,8	1 198,4	7%
No relacionados con puestos	4 012,0			4 012,0	2 736,8	(1 275,2)	-32%
Subtotal	22 244,4			22 244,4	22 167,7	(76,7)	0%
18. Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres							
Relacionados con puestos	7 002,9			7 002,9	6 447,7	(555,2)	-8%
No relacionados con puestos	649,1			649,1	462,0	(187,1)	-29%
Subtotal	7 652,0			7 652,0	6 909,7	(742,3)	-10%
19. Comisión Económica para África							
Relacionados con puestos	46 849,0			46 849,0	44 614,0	(2 235,0)	-5%
No relacionados con puestos	36 031,7			36 031,7	35 262,4	(769,3)	-2%
Subtotal	82 880,7			82 880,7	79 876,3	(3 004,4)	-4%

<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Presupuesto disponible públicamente</i>			<i>Gastos reales</i>			
	<i>Presupuesto inicial aprobado</i>	<i>Consignación adicional durante 2020</i>	<i>Transferencias dentro de los títulos del presupuesto</i>	<i>Presupuesto final</i>	<i>Gastos</i>	<i>Diferencia (monto)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
20. Comisión Económica y Social para Asia y el Pacífico							
Relacionados con puestos	44 682,7			44 682,7	44 211,6	(471,1)	-1%
No relacionados con puestos	11 626,5			11 626,5	8 805,4	(2 821,1)	-24%
Subtotal	56 309,2			56 309,2	53 017,0	(3 292,2)	-6%
21. Comisión Económica para Europa							
Relacionados con puestos	33 886,8			33 886,8	36 148,1	2 261,3	7%
No relacionados con puestos	5 315,6			5 315,6	3 585,8	(1 729,8)	-33%
Subtotal	39 202,4			39 202,4	39 733,9	531,5	1%
22. Comisión Económica para América Latina y el Caribe							
Relacionados con puestos	48 003,3			48 003,3	49 328,3	1 325,0	3%
No relacionados con puestos	15 398,2			15 398,2	14 932,3	(465,9)	-3%
Subtotal	63 401,5			63 401,5	64 260,6	859,1	1%
23. Comisión Económica y Social para Asia Occidental							
Relacionados con puestos	28 793,2			28 793,2	30 679,9	1 886,7	7%
No relacionados con puestos	11 273,2			11 273,2	10 599,0	(674,2)	-6%
Subtotal	40 066,4			40 066,4	41 278,9	1 212,5	3%
24. Derechos humanos							
Relacionados con puestos	62 313,4	—		62 313,4	64 349,7	2 036,3	3%
No relacionados con puestos	28 171,4	5 000,0		33 171,4	32 751,8	(419,6)	-1%
Subtotal	90 484,8	5 000,0		95 484,8	97 101,5	1 616,7	2%
25. Refugiados (Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados)							
Relacionados con puestos	676,4			676,4	719,2	42,8	6%
No relacionados con puestos	44 875,4			44 875,4	44 875,4	0,0	0%
Subtotal	45 551,8			45 551,8	45 594,6	42,8	0%
26. Refugiados de Palestina							
Relacionados con puestos	27 597,3			27 597,3	28 023,3	426,0	2%

Presupuesto ordinario	Presupuesto disponible públicamente			Gastos reales			
	Presupuesto inicial aprobado	Consignación adicional durante 2020	Transferencias dentro de los títulos del presupuesto	Presupuesto final	Gastos	Diferencia (monto)	Diferencia (porcentaje)
No relacionados con puestos	29,1			29,1	23,4	(5,7)	-20%
Subtotal	27 626,4			28 066,6	28 046,7	420,3	0%
27. Asistencia humanitaria							
Relacionados con puestos	12 221,5	–		12 221,5	12 296,7	75,2	1%
No relacionados con puestos	4 179,2	32 000,0		36 179,2	35 949,7	(229,5)	-1%
Subtotal	16 400,7	32 000,0		48 400,7	48 246,4	(154,3)	0%
28. Información pública							
Relacionados con puestos	76 827,1			76 827,1	78 330,4	1 503,3	2%
No relacionados con puestos	16 957,1			16 957,1	16 597,7	(359,4)	-2%
Subtotal	93 784,2			93 784,2	94 928,0	1 143,8	1%
29A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión							
Relacionados con puestos	7 138,6			7 138,6	7 194,1	55,5	1%
No relacionados con puestos	36 366,2			36 366,2	36 330,1	(36,1)	0%
Subtotal	43 504,8			43 504,8	43 524,3	19,5	0%
29B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General							
Relacionados con puestos	17 044,2			17 044,2	17 356,4	312,2	2%
No relacionados con puestos	1 355,4			1 355,4	876,9	(478,5)	-35%
Subtotal	18 399,6			18 399,6	18 233,3	(166,3)	-1%
29C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos							
Relacionados con puestos	21 964,7		–	21 964,7	22 318,3	353,6	2%
No relacionados con puestos	16 063,1		(500,0)	15 563,1	15 010,8	(552,3)	-4%
Subtotal	38 027,8		(500,0)	37 527,8	37 329,2	(198,6)	-1%
29D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo							
Relacionados con puestos	32 195,5		–	32 195,5	32 464,0	268,5	1%
No relacionados con puestos	66 956,1		(500,0)	66 456,1	63 236,1	(3 220,0)	-5%
Subtotal	99 151,6		(500,0)	98 651,6	95 700,1	(2 951,5)	-3%

<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Presupuesto disponible públicamente</i>			<i>Gastos reales</i>			
	<i>Presupuesto inicial aprobado</i>	<i>Consignación adicional durante 2020</i>	<i>Transferencias dentro de los títulos del presupuesto</i>	<i>Presupuesto final</i>	<i>Gastos</i>	<i>Diferencia (monto)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
29E. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones							
Relacionados con puestos	18 142,8		–	18 142,8	18 113,2	(29,6)	0%
No relacionados con puestos	22 635,0		1 000,0	23 635,0	23 525,8	(109,2)	0%
Subtotal	40 777,8		1 000,0	41 777,8	41 639,0	(138,8)	0%
29F. Administración, Ginebra							
Relacionados con puestos	46 958,9			46 958,9	51 454,9	4 496,0	10%
No relacionados con puestos	54 200,8			54 200,8	51 634,7	(2 566,1)	-5%
Subtotal	101 159,7			101 159,7	103 089,6	1 929,9	2%
29G. Administración, Viena							
Relacionados con puestos	10 053,1			10 053,1	10 831,5	778,4	8%
No relacionados con puestos	13 056,3			13 056,3	12 021,3	(1 035,0)	-8%
Subtotal	23 109,4			23 109,4	22 852,8	(256,6)	-1%
29H. Administración, Nairobi							
Relacionados con puestos	11 046,2			11 046,2	11 105,2	59,0	1%
No relacionados con puestos	8 502,0			8 502,0	6 909,1	(1 592,9)	-19%
Subtotal	19 548,2			19 548,2	18 014,4	(1 533,8)	-8%
30. Supervisión interna							
Relacionados con puestos	17 792,3			17 792,3	18 347,8	555,5	3%
No relacionados con puestos	2 447,9			2 447,9	1 817,2	(630,7)	-26%
Subtotal	20 240,2			20 240,2	20 165,0	(75,2)	0%
31. Actividades administrativas financiadas conjuntamente							
Relacionados con puestos	–			–	–	–	–
No relacionados con puestos	5 634,7			5 634,7	5 576,4	(58,3)	-1%
Subtotal	5 634,7			5 634,7	5 576,4	(58,3)	-1%
32. Gastos especiales							
Relacionados con puestos	–			–	–	–	–

<i>Presupuesto ordinario</i>	<i>Presupuesto disponible públicamente</i>			<i>Gastos reales</i>			
	<i>Presupuesto inicial aprobado</i>	<i>Consignación adicional durante 2020</i>	<i>Transferencias dentro de los títulos del presupuesto</i>	<i>Presupuesto final</i>	<i>Gastos</i>	<i>Diferencia (monto)</i>	<i>Diferencia (porcentaje)</i>
No relacionados con puestos	71 187,4			71 187,4	68 654,1	(2 533,3)	-4%
Subtotal	71 187,4			71 187,4	68 654,1	(2 533,3)	-4%
34. Seguridad							
Relacionados con puestos	72 546,0			72 546,0	78 500,8	5 954,8	8%
No relacionados con puestos	46 970,2			46 970,2	47 424,5	454,3	1%
Subtotal	119 516,2			119 516,2	125 925,3	6 409,1	5%
36. Contribuciones del personal							
Relacionados con puestos	–			–	–	–	–
No relacionados con puestos	233 131,2			233 131,2	239 887,6	6 756,4	3%
Subtotal	233 131,2			233 131,2	239 887,6	6 756,4	3%
Total relacionado con puestos	1 261 510,9	–	–	1 261 510,9	1 277 657,0	16 146,1	1%
Total no relacionado con puestos	1 590 405,2	47 400,0	–	1 637 805,2	1 583 948,3	(53 856,9)	-3%
Total general	2 851 916,1	47 400,0	–	2 899 316,1	2 861 605,3	(37 710,8)	-1%

Nota 6

Comparación con el presupuesto

1. En el estado de comparación de los importes presupuestados y reales (estado financiero V) se presenta la diferencia entre los importes presupuestados, que se calculan con un criterio de caja modificado, y los ingresos y gastos reales, expresados siguiendo ese mismo criterio.

2. Los presupuestos aprobados son aquellos que permiten que se efectúen gastos, incluidas estimaciones de ingresos, y que han sido aprobados por la Asamblea General. A efectos de la presentación de información con arreglo a las IPSAS, los presupuestos aprobados son las consignaciones y las estimaciones de ingresos autorizadas de conformidad con las resoluciones de la Asamblea.

3. El presupuesto inicial para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 es el aprobado por la Asamblea General en su resolución 74/248 A a C. El presupuesto final representa las sumas definitivas consignadas y las estimaciones de ingresos para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020, tras la incorporación de todos los cambios derivados de las resoluciones de la Asamblea General 74/252 y 75/263, así como las redistribuciones autorizadas por el Secretario General en virtud de la resolución X/XX. Los ingresos y los gastos efectivos son todos los compromisos y los importes reales de los pagos efectuados en el ejercicio según el criterio utilizado para la elaboración del presupuesto.

4. En los cuadros 1 y 2 se explican las diferencias significativas entre los importes del presupuesto inicial y final, y entre los importes del presupuesto final y los ingresos y gastos reales según el criterio de caja modificado, que se considera que son las diferencias superiores al 5%.

5. El presupuesto final total para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 ascendió a 2.899,3 millones de dólares, frente al presupuesto inicial de 2.851,9 millones de dólares, lo que supone un aumento de 47,4 millones de dólares para el ejercicio presupuestario. Las esferas principales de aumento figuran en el cuadro 1.

Cuadro 1

Diferencias significativas entre los importes del presupuesto inicial y del presupuesto final para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Diferencias significativas superiores al 5%</i>
5. Desarme	La diferencia se debe principalmente a un aumento de los recursos necesarios de 0,4 millones de dólares aprobado por la Asamblea General en su resolución 73/400, relativa a la esfera de la información y las telecomunicaciones en el contexto de la seguridad internacional
24. Derechos humanos	La diferencia se debe principalmente a un aumento de los recursos necesarios de 5 millones de dólares en apoyo de las resoluciones y decisiones aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos en sus períodos de sesiones 25° a 27°, y en sus períodos extraordinarios de sesiones 21° y 22°, que fue aprobado por la Asamblea General en la sección VIII de su resolución 74/262
27. Asistencia humanitaria	La diferencia se debe principalmente a la consignación de recursos por un total de 32 millones de dólares para la Oficina del Enviado Especial del Secretario General para la Lucha contra el Ébola y la Misión de las Naciones Unidas para la Respuesta de Emergencia al Ébola de conformidad con la resolución 74/274 de la Asamblea General

6. Además, durante el período, de conformidad con la resolución X/XX de la Asamblea General, por la que se autorizó al Secretario General a redistribuir recursos dentro los títulos del presupuesto, se redistribuyó una suma de 1 millón de dólares en la sección 29E (Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones) para hacer frente a las amenazas a la seguridad cibernética. La suma se redistribuyó de dos secciones: la sección 29C (Oficina de Gestión de Recursos Humanos) (0,5 millones de dólares) y la sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo) (0,5 millones de dólares).

7. El total de los gastos finales del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 ascendió a 2.861,6 millones de dólares frente al presupuesto final de 2.899,3 millones de dólares, lo que supone una reducción neta de 37,7 millones de dólares (correspondiente a una disminución de las necesidades no relacionadas con puestos por valor de 53,9 millones de dólares, compensada en parte por un aumento de los recursos necesarios relacionados con puestos de 16,1 millones de dólares). En el cuadro 2 se explican las diferencias significativas entre los importes del presupuesto final y los gastos reales según el criterio de caja modificado, que se considera que son las diferencias superiores al 5%.

Cuadro 2

Diferencias significativas entre los importes del presupuesto final y los gastos reales para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

[La información que figura a continuación se basa en varias secciones de muestra]

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Diferencias significativas superiores al 5%</i>
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	La reducción de los recursos necesarios no relacionados con puestos por valor de 1,5 millones de dólares refleja principalmente la necesidad de menos jueces debido al número inferior de causas examinadas por el Tribunal de Apelación
2. Asuntos políticos	La reducción de los recursos necesarios relacionados con puestos y no relacionados con puestos por valor de 5,1 millones de dólares obedece al aumento de las tasas de vacantes frente a las tasas presupuestadas y a las demoras en la contratación de consultores como consecuencia de los problemas de seguridad relacionados con Boko Haram y la organización de las elecciones generales en Nigeria
5. Desarme	El aumento de los recursos necesarios relacionados con puestos y no relacionados con puestos por valor de 0,5 millones de dólares refleja principalmente la disminución de las tasas medias de vacantes registradas frente a las tasas presupuestadas
6. Operaciones de mantenimiento de la paz	La reducción de los recursos necesarios no relacionados con puestos por valor de 3,8 millones de dólares obedece a las menores necesidades destinadas a viajes en la zona del Grupo de Observadores Militares de las Naciones Unidas en la India y el Pakistán como consecuencia de las restricciones por motivos de seguridad y las restricciones impuestas para la obtención de visados por un Gobierno receptor, así como a la disminución de las necesidades destinadas a viajes del personal del Organismo de las Naciones Unidas para la Vigilancia de la Tregua como consecuencia del menor número de desplazamientos a conferencias y sesiones de capacitación durante el ejercicio
8. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	El aumento de los recursos necesarios relacionados con puestos por valor de 0,3 millones de dólares refleja la disminución de las tasas medias de vacantes registradas frente a las tasas presupuestadas. En el caso de los recursos no relacionados con puestos, la reducción de las necesidades por valor de 0,2 millones de dólares se debe al menor número de talleres organizados durante el período que el que se había previsto, como consecuencia de las decisiones de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en junio de 2020
9. Corte Internacional de Justicia	El aumento de los recursos necesarios relacionados con puestos por valor de 0,8 millones de dólares se debe a la disminución de las tasas medias de vacantes registradas frente a las tasas presupuestadas. En el caso de los recursos no relacionados con puestos, la reducción de las necesidades por valor de 1,9 millones de dólares en concepto de personal temporario para reuniones obedeció al menor número de causas objeto de examen durante el período, lo que se tradujo en un número inferior de reuniones y sesiones de la Corte

<i>Sección del presupuesto</i>	<i>Diferencias significativas superiores al 5%</i>
10. Asuntos económicos y sociales	La reducción de los recursos necesarios no relacionados con puestos por valor de 2,5 millones de dólares refleja la disminución de las necesidades para viajes de representantes derivada principalmente del menor número de desplazamientos de delegaciones y representantes de órganos normativos que el que se había previsto en un principio, lo cual se debió en parte al solapamiento de una serie de consultas con el foro político de alto nivel sobre el desarrollo sostenible
11. Oficina del Alto Representante para los Países Menos Adelantados, los Países en Desarrollo Sin Litoral y los Pequeños Estados Insulares en Desarrollo	La reducción de los recursos necesarios relacionados con puestos por valor de 1,5 millones de dólares refleja el aumento de las tasas medias de vacantes registradas frente a las tasas presupuestadas
12. Nueva Alianza para el Desarrollo de África	La reducción de los recursos necesarios relacionados con puestos y no relacionados con puestos por valor de 2,1 millones de dólares correspondió principalmente al aumento de las tasas medias de vacantes registradas frente a las tasas presupuestadas
13. Comercio y desarrollo	La reducción de los recursos necesarios no relacionados con puestos por valor de 1 millón de dólares se debió principalmente a que el número de representantes que asistió a reuniones fue inferior al previsto en un principio y a que las necesidades de papel y de servicios de correo y valija diplomática disminuyeron por el mayor uso de medios electrónicos para difundir la información

8. En el cuadro 3 figuran los gastos imprevistos y extraordinarios utilizados de conformidad con la resolución X/XX de la Asamblea General para el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020. Los gastos que se indican a continuación ya se han incluido en los gastos reales presentados en el estado financiero V.

Cuadro 3

Gastos imprevistos y extraordinarios utilizados en el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020

(En miles de dólares de los Estados Unidos)

Sección 2 (Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias)

Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz ^a	141,0
---	-------

Subtotal	141,0
-----------------	--------------

Sección 3 (Asuntos políticos)

Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz ^a	1 485,5
---	---------

Coordinador de la respuesta de la Sede de las Naciones Unidas a las repercusiones regionales de Boko Haram ^b	154,4
---	-------

Oficina del Enviado Especial del Secretario General para el Yemen ^b	287,4
--	-------

Necesidades adicionales de personal para la Oficina de las Naciones Unidas en Burundi ^c	2 600,0
--	---------

Delegado del Secretario General ante la Subcomisión sobre el Fin del Conflicto en el marco del Proceso de Paz de Colombia ^b	150,0
Coordinador Superior del Sistema de las Naciones Unidas sobre Burundi ^b	236,3
Asesor Especial del Secretario General ^b	293,8
Subtotal	5 207,4
Sección 4 (Desarme)	
Establecimiento del Mecanismo Conjunto de Investigación de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y las Naciones Unidas ^b	1 051,2
Subtotal	1 051,2
Sección 24 (Derechos humanos)	
Comisión Internacional Independiente de Investigación sobre la República Árabe Siria ^a	3 708,5
Misión de investigación sobre los derechos humanos en Libia ^a	820,6
Misión para reunir datos y presentar informes sobre las atrocidades cometidas por el grupo terrorista Boko Haram y sus efectos sobre los derechos humanos en los países afectados ^a	148,9
Subtotal	4 678,0
Sección 27 (Asistencia humanitaria)	
Mecanismo de vigilancia de las cuestiones humanitarias en la República Árabe Siria ^a	5 429,5
Subtotal	5 429,5
Sección 29D (Oficina de Servicios Centrales de Apoyo)	
Examen de la estructura de las Naciones Unidas para la consolidación de la paz ^a	45,3
Subtotal	45,3
Total	16 552,4

^a Autorización del Secretario General con el consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto.

^b Autorización del Secretario General.

^c Autorización del Secretario General con el consentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (1,5 millones de dólares), y autorización del Secretario General (1,1 millones de dólares).